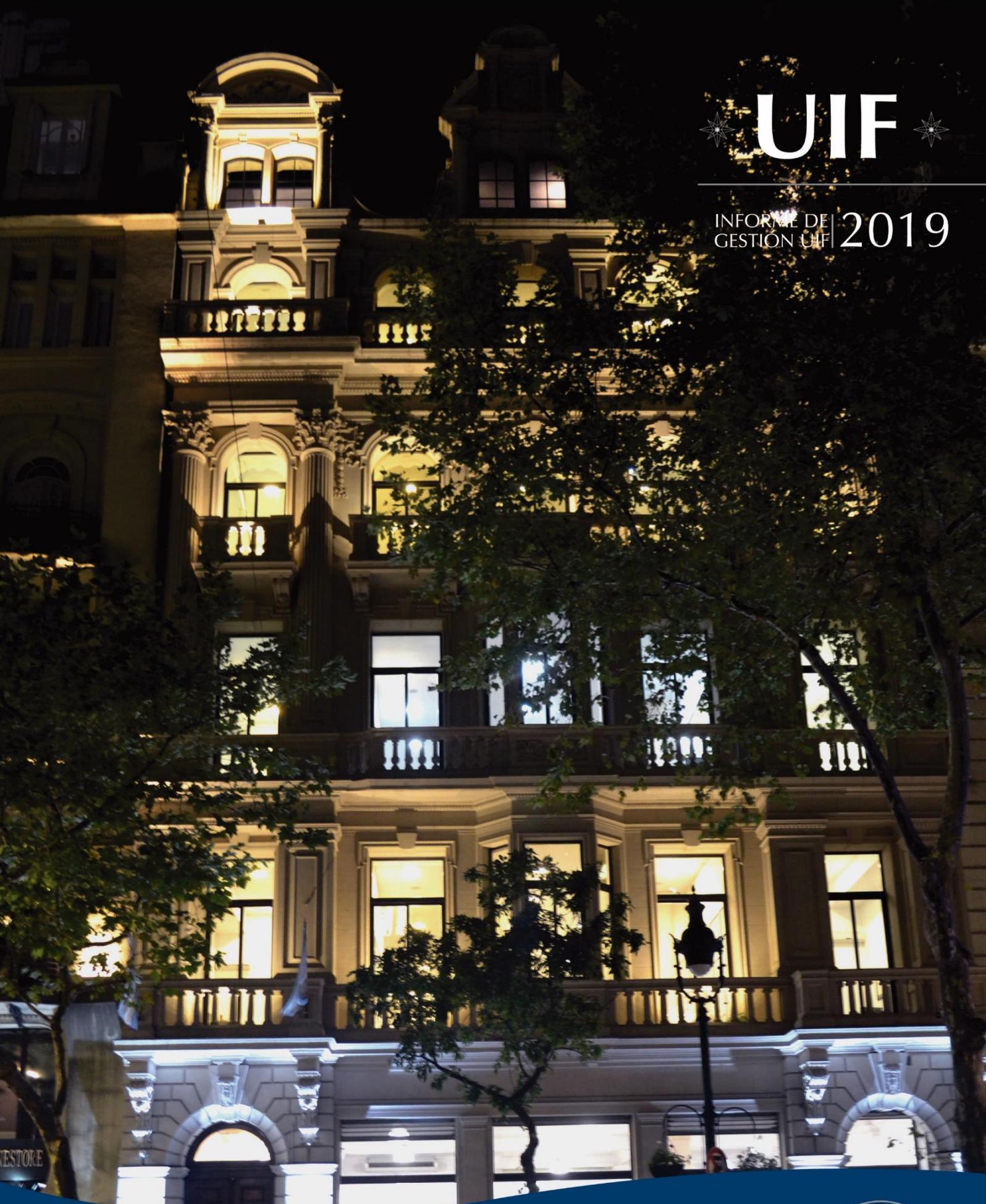




INFORME DE  
GESTIÓN UIF | 2019



UIF

INFORME DE GESTIÓN UIF 2019



Ministerio de Hacienda  
Presidencia de la Nación



## **Autoridades de la Nación**

### **Presidente de la Nación**

Ing. Mauricio Macri

### **Vicepresidente de la Nación**

Lic. Gabriela Michetti

### **Jefe de Gabinete de Ministros**

Lic. Marcos Peña

### **Ministro de Hacienda de la Nación**

Lic. Nicolás Dujovne / Lic. Hernán Lacunza

### **Presidente de la Unidad de Información Financiera**

Dr. Mariano Federici

### **Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera**

Dra. María Eugenia Talerico

# Contenido

<b>Presentación.....</b>	<b>4</b>
<b>Capítulo 1. La actuación de la UIF. Resumen ejecutivo .....</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 2. La UIF en su rol preventivo .....</b>	<b>28</b>
<b>Capítulo 3. La UIF en su rol de detección .....</b>	<b>48</b>
<b>Capítulo 4. La actuación de la UIF en la justicia .....</b>	<b>57</b>
<b>Capítulo 5. La UIF en el mundo .....</b>	<b>70</b>
<b>Capítulo 6. La federalización de la UIF .....</b>	<b>84</b>
<b>Capítulo 7. La UIF en sus áreas de apoyo transversal .....</b>	<b>98</b>
<b>Conclusión .....</b>	<b>123</b>

**El presente Informe de Gestión 2019 tiene como objetivo cumplir con el deber de presentar la rendición anual de la gestión ante el Honorable Congreso de la Nación, exponiendo los resultados de la labor de la UIF en su tarea de análisis, tratamiento y transmisión de información financiera a efectos de prevenir e impedir el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.**

**1**

**La actuación  
de la UIF.  
Resumen  
ejecutivo**

# 1.

## La actuación de la UIF Resumen ejecutivo

La Unidad de Información Financiera (UIF) es el organismo nacional con autonomía y autarquía financiera encargado de centralizar la recepción y el análisis de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y toda otra información relevante a efectos de prevenir e impedir el Lavado de Activos (artículo 303 del Código Penal), sus delitos precedentes y la Financiación del Terrorismo (artículos 41 *quinquies* y 306 del Código Penal). Posee, a su vez, la competencia operativa para comunicar a la justicia el resultado del análisis realizado.

La misión de este organismo es proteger el orden económico-financiero preservando su integridad a través de la prevención, detección y contribución a la represión penal del Lavado de Activos (LA) y la Financiación del Terrorismo (FT).

### Funcionamiento de la UIF

Dentro de las funciones de la UIF se destacan tres áreas centrales de actuación:

**Prevención:** a fin de velar por la integridad del orden económico-financiero, la UIF regula a los Sujetos Obligados en materia de LA/FT y, para controlar el cumplimiento de las obligaciones impuestas, lleva adelante procedimientos de supervisión aplicando, cuando corresponde, medidas correctivas y multas ante incumplimientos.

**Detección:** para cumplir esta función, la UIF analiza los ROS remitidos por los Sujetos Obligados a informar, las denuncias recibidas de particulares (Informes de Otras Fuentes, IOF) así como también la información proveniente de otras UIF. Como resultado de este análisis, la UIF elabora Informes de Inteligencia (IDI) y evalúa su divulgación al Ministerio Público Fiscal o al Poder Judicial cuando existe sospecha fundada de la posible comisión de delitos de LA, sus delitos precedentes o FT. Asimismo, la UIF disemina información de inteligencia a otras UIF, tanto en forma espontánea como a requerimiento.

**Represión Penal:** la UIF colabora con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal aportando información a las investigaciones que se llevan a cabo en materia de LA/FT, con especial foco en ciertos procesos judiciales donde se investigan delitos de LA, sus delitos precedentes o FT.

Las áreas operativas de la UIF que llevan adelante estas funciones esenciales son la Dirección de Supervisión, la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador, la Dirección de Análisis y la Dirección de Litigios Penales.

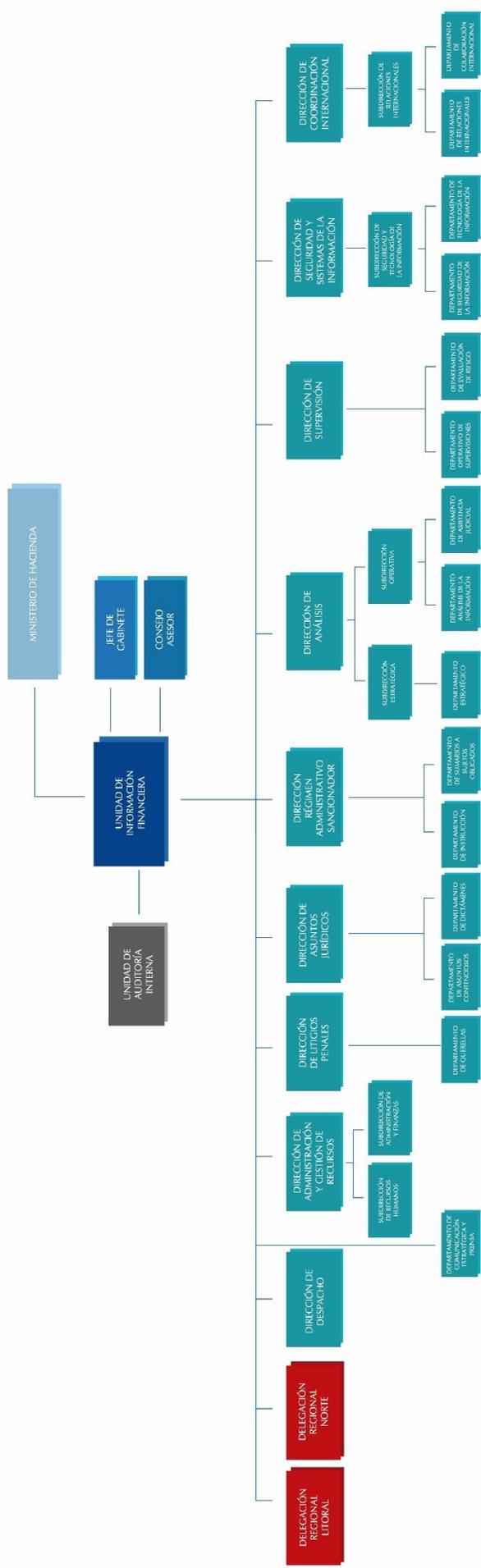
Estas Direcciones cuentan con el soporte de otras áreas que les proveen la asistencia transversal necesaria para el desarrollo de sus funciones. Estas otras áreas son: la Dirección de Coordinación Internacional, la de Asuntos Jurídicos, la de Despacho, la de Administración y Gestión de Recursos, la de Seguridad y Sistemas de la Información y el Departamento de Comunicación Estratégica y Prensa. A su vez, cuentan con el asesoramiento del Consejo Asesor de la UIF que interviene de manera “no vinculante” en las decisiones que toma la Presidencia de la UIF.



### **Estructura organizacional**

En el año 2016, por Ley N° 27.260, la UIF fue trasladada a la órbita del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación, hoy Ministerio de Hacienda de la Nación. El traspaso fortaleció su autonomía y le permitió actuar en una jurisdicción más acorde con sus competencias y a la par de otros organismos que regulan el sistema económico-financiero, como son el Banco Central de la República Argentina (BCRA), la Comisión Nacional de Valores (CNV) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN). En efecto, desde el año 2017, la UIF viene participando activamente y en forma coordinada con el Ministerio de Hacienda, el BCRA, la CNV, la SSN y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el Comité de Mercado de Capitales (mecanismo de coordinación creado bajo la órbita del Ministerio de Hacienda para coordinar la tarea de los reguladores del sistema financiero).

En concordancia con ello, la Resolución UIF N° 152/2016 estableció el nuevo organigrama de la UIF para adaptar su estructura orgánica y funcional a las nuevas necesidades del organismo, en observancia de los estándares internacionales que rigen la materia.



El trabajo realizado durante los primeros tres años de gestión fue rindiendo sus frutos en tanto la UIF de Argentina se posicionó como una de las mejores del mundo, que la llevaron a gozar de un prestigio y reconocimiento local e internacional nunca antes visto.

Por ello, a efectos de continuar y consolidar los logros obtenidos, durante el año 2019 se fijaron los siguientes objetivos estratégicos prioritarios:

 **Fortalecimiento del marco legal y regulatorio de lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.**

 **Fortalecimiento del marco institucional para el funcionamiento adecuado de la UIF.**

 **Fortalecimiento del liderazgo regional e internacional de la UIF mediante la inserción inteligente de la UIF en el mundo.**

## Principales hitos de gestión relacionados con los objetivos del año 2019

### Fortalecimiento del marco legal y regulatorio

- Se avanzó en la consolidación y modernización de la regulación del sector financiero con la emisión de la **Resolución UIF N° 76/2019** que regula en materia Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT) las obligaciones de las empresas operadoras del sector de tarjetas de crédito, tarjetas de compra, tarjetas prepagas y otros medios de pago. Dicha regulación fue emitida previo diálogo con los Sujetos Obligados del sector y también con las asociaciones que nuclean a los mismos.

La nueva norma de este sector tuvo en consideración la oportunidad que ofrecen las nuevas tecnologías, y especialmente, las plataformas digitales de e-commerce y on-boarding digital para la inclusión financiera aplicando en la regulación un enfoque basado en riesgo.

- También se profundizó la **adecuación de la regulación a los estándares internacionales** vigentes sobre Personas Expuestas Políticamente.

En este sentido se dictó la **Resolución UIF N° 15/2019** que propició modificaciones a la Resolución N° 134/2018 tendiente a clarificar y especificar los alcances de la categoría de PEP en los casos de las cámaras empresarias y en el de las personas jurídicas privadas (art. 148 del Código Civil y Comercial de la Nación) como así también en cuanto al grado de parentesco al cual se extiende la categoría de PEP.

- Del mismo modo, se emitió la **“Guía para la Gestión de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en relación a clientes (y beneficiarios finales) que revisten el carácter de Personas Expuestas Políticamente”**, que tiene como finalidad brindar pautas orientativas a los Sujetos Obligados para que, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de PLA/FT, puedan aplicar medidas adecuadas y proporcionales al nivel de riesgo que identifiquen al iniciar o continuar la relación comercial con clientes que son PEP.

## ● Fortalecimiento del Marco Institucional

### • Autoevaluación de la UIF

Con el objetivo de conocer oportunidades de mejoras y asignar recursos de manera más eficiente en el organismo, la UIF efectuó un detallado y documentado **estudio de auto-evaluación en cuanto al nivel de cumplimiento de los estándares de GAFI**, en razón de sus competencias y participación dentro del sistema ALA/CFT.

Este ejercicio tiene como objetivo identificar áreas de mejora teniendo en miras la evaluación mutua de GAFI a la que el país estará sujeto a inicios del año 2021.

### • Alianza de Cooperación Público – Privada

**Fintel AR es una alianza de colaboración** entre la UIF y sus principales bancos reportantes para analizar información sobre patrones y tendencias, sobre la aplicación de las normas regulatorias, sobre riesgos y aspectos estratégicos del sistema Anti-Lavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) en pos de lograr mayor efectividad.

Esta iniciativa es la primera de este tipo a nivel regional y coloca a la Argentina entre los países líderes a nivel global.



*Firma convenio Fintel AR , Noviembre 2019*

Fintel AR se conformó inicialmente por la UIF junto al Banco de la Nación Argentina, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Supervielle, Banco Hipotecario y Banco de la Ciudad de Buenos Aires, aunque otros bancos locales e internacionales se encuentran en procesos internos de aprobación para su incorporación a la brevedad. La agenda inicial de trabajo de Fintel AR se orientó en la evaluación de riesgos a la integridad financiera, el desarrollo de tipologías de ilícitos financieros, la retroalimentación al sistema financiero sobre tareas de cumplimiento impuestas por la normativa y la calidad de los reportes así como discusiones sobre necesidades de futuras reformas normativas.

- **Convenios de cooperación a nivel local**

Se celebraron **convenios Marco de Cooperación y Colaboración** con los siguientes organismos:

#### **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

Brindar colaboración y cooperación mutua entre ambos en el marco de causas judiciales que tramitan en el fuero penal. En ese marco se suscribió a su vez un Convenio Específico entre el Ministerio Público Fiscal y la UIF respecto de la actuación con la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).

#### **SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN**

Tiene como objeto permitir el acceso a la base de datos de pólizas de seguro de la SSN, a través de la plataforma que provee la Secretaría de Modernización de Jefatura de Gabinete de Ministros.

#### **LOTERÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S.E.**

Establecer vínculos permanentes de cooperación y asistencia con el fin de lograr el fortalecimiento institucional de LOTBA, teniendo en cuenta su rol de Sujeto Obligado.

#### **INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES S.E.**

Tiene como objeto lograr una estrecha y sistemática cooperación entre ambas partes en un marco que facilite el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de ellas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tiene como objeto fortalecer el sistema de prevención de LA/FT estableciendo canales de comunicación y acciones de cooperación y de interés común.

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Establecer canales de comunicación y acciones de cooperación mutua.

## CRIME STOPPERS

El objetivo es que la UIF pueda acceder a su base de datos.



- **Nuevo régimen laboral para los agentes de la UIF**

También durante el año 2019 se dio un paso importante en relación al fortalecimiento de la autonomía e independencia operativa de la Unidad mediante el otorgamiento de mayor estabilidad en el empleo a todos los agentes en relación de dependencia de la Unidad.

En este sentido se celebraron de conformidad con el Convenio Sectorial que rige al organismo **contratos de trabajo por tiempo indeterminado bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo** con todos los empleados del organismo que prestan servicios en relación de dependencia.

Asimismo, **la UIF fue distinguida por el Ministerio de Modernización** en el marco del cierre de la jornada de empleo inclusivo y sustentable, por el interés y compromiso demostrado en la temática vinculada a la Responsabilidad Social Institucional, a través de las acciones y difusiones implementadas por el organismo.

Se continuó realizando el **Plan Anual de Capacitación** destinado a agentes de la UIF para desarrollar y actualizar conocimientos en PLA/FT.



- **Otras acciones para el fortalecimiento institucional**

**Se reorganizaron los circuitos y procedimientos internos de la Unidad** a fin de adecuarlos al funcionamiento del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE). En ese sentido, se capacitó al personal del organismo en el manejo de la herramienta tecnológica. Asimismo, con el objeto de preservar la confidencialidad en todas las etapas del procedimiento, se impulsó la creación y/o habilitación de trámites que cuentan con el atributo de reserva.

**Se optimizó la tarea de análisis del organismo** mediante la utilización de los datos necesarios para el desarrollo de las investigaciones de inteligencia financiera con tecnología y soluciones de última generación de **Big Data y Analytics**.

**Se incorporó nueva tecnología a nivel infraestructura y de seguridad informática a efectos de prevenir riesgos de ataques informáticos**, a través de telefonía y de estaciones de trabajo internas y externas como así también nuevas herramientas de software y aplicaciones informáticas de acuerdo a los más altos estándares internacionales.

**Se diseñaron lineamientos estratégicos y objetivos** oportunamente planteados por esta UIF en el **Plan Nacional Anticorrupción 2019 – 2023** aprobado a través del Decreto N° 258/2019.

● **Fortalecimiento del liderazgo regional e internacional de la UIF mediante la inserción inteligente de la UIF en el mundo**

En julio 2019, el Presidente de la UIF, **Mariano Federici**, fue designado como **Presidente del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera** por un período de dos años. Dicho organismo internacional se encuentra actualmente integrado por 164 Unidades de Inteligencia Financiera del mundo y tiene como misión principal fomentar la cooperación e intercambio de información de inteligencia financiera.



A su vez, **la UIF fue designada por sus pares para liderar el grupo de trabajo del Grupo Egmont** que analiza y considera la aprobación de nuevas membresías, da soporte a las UIF miembros para subsanar deficiencias identificadas y también analiza los procesos de cumplimiento que pueden derivar en la aplicación de sanciones (*Membership, Support and Compliance Working Group - MSCWG*) frente al incumplimiento de los principios y la carta del grupo y el estándar GAFI. En ese marco, la UIF de Argentina realizó numerosas revisiones legales de distintos países.

Asimismo, desde la UIF se impulsó un proyecto de trabajo que tiene como objeto principal analizar los riesgos de Lavado de Activos asociados a la evasión impositiva, como **parte del grupo de trabajo denominado Information Exchange Working Group, del Grupo Egmont.**

En conjunto con su contraparte canadiense, **la UIF lideró la reunión regional de las Américas del Grupo Egmont**, llevado a cabo en Miami para todas las UIF de la región, con la participación del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

La UIF participó de la reunión conjunta de expertos que se celebró en el mes de marzo en Israel, la cual tuvo como eje central la discusión acerca de los riesgos asociados a los activos virtuales y el rol de las nuevas tecnologías en el sistema financiero y sus posibles vínculos con los delitos de LA/FT y sus delitos precedentes.

La UIF participó en el Foro de Jefes de UIF de países miembros de GAFI y también en varios encuentros regionales e internacionales que establecen lineamientos para fortalecer las capacidades en materia de lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, como la XII edición del Foro Atlántico en Madrid.

**La UIF lideró un proyecto de trabajo dentro del grupo de trabajo del GAFI** que aborda las cuestiones relativas a Riesgos, Tendencias y Tipologías de LA/FT. Este proyecto tuvo como eje central de discusión el recupero de activos asociados a los delitos de LA y sus delitos precedentes.

La UIF participó proactivamente de la reunión intersesional que el grupo de Cooperación Internacional y Revisión del GAFI (ICRG) realizó en septiembre 2019 en la ciudad de Roma, con la finalidad de evaluar el grado de avance logrado por Irán en la implementación de las medidas incluidas en el plan de acción aprobado por el GAFI frente a las serias deficiencias que dicho país evidencia. En este marco, se analizaron los pasos a seguir y la aplicación de contramedidas para el supuesto de persistir las deficiencias detectadas.

**La UIF participó proactivamente en el proceso de evaluación para el ingreso de la República Argentina como miembro pleno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).** En este contexto, la UIF realizó importantes avances en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en el marco de la Fase III bis.

Se celebró un **acuerdo con la República Oriental del Uruguay** para compartir bienes decomisados en causas penales con la participación de la UIF y su homóloga de dicho país.

En julio 2019 **se firmó un convenio con la Unidad de Inteligencia Financiera de Arabia Saudita** en el marco del Plenario del Grupo Egmont celebrado en Holanda.

**La UIF coordinó la realización del Foro Parlamentario de Inteligencia y Seguridad celebrado en la República del Paraguay** con el objeto de avanzar en el fortalecimiento del sistema ALA/CFT.

Se llevaron a cabo **reuniones bilaterales y mesas de diálogo junto a la UAF de Chile y la FinCEN de Estados Unidos en el marco del Argentina-US Dialogue on Illicit Finance (AUDIF)** para seguir coordinando esfuerzos en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.



Con el **apoyo financiero de la Embajada del Reino Unido en Argentina**, la UIF organizó un seminario de capacitación y concientización para las principales entidades bancarias del sistema financiero de nuestro país para fortalecer el intercambio de información sobre la base de un modelo de alianzas público-privadas como complemento al sistema tradicional de reportes. A tal fin, expertos del Reino Unido expusieron las experiencias positivas y los resultados obtenidos a partir de la implementación de este tipo de alianzas entre el sector público y el sector privado en varias jurisdicciones.



## **La UIF participó de las reuniones de implementación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en la Organización de los Estados Americanos (OEA)**

a efectos de considerar la situación actual de Venezuela. En particular, se designaron funcionarios de la UIF para actuar como puntos focales en representación de la República Argentina a efectos de identificar personas y organizaciones vinculadas al régimen ilegítimo que ejerce el poder en Venezuela y representa un elevado nivel de riesgo en materia de delitos financieros, principalmente el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Asimismo, se trabajó en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones para identificar funcionarios venezolanos los que registra la prohibición de ingreso a nuestro país.

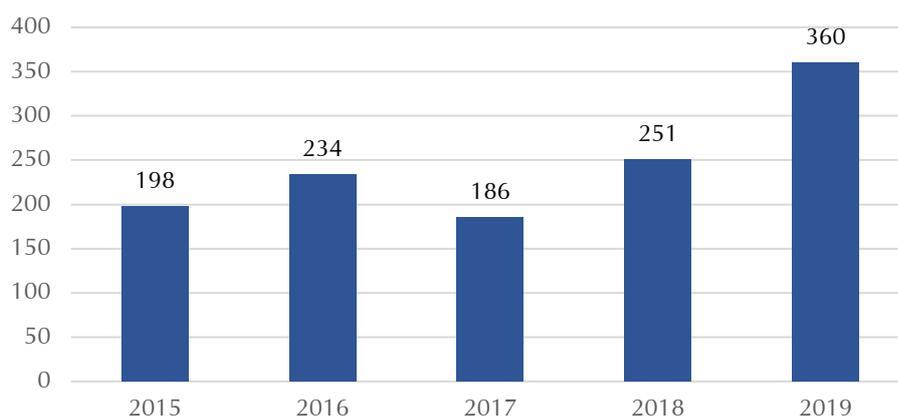
### ● **Otros logros obtenidos durante el año 2019**

- **Intercambio de inteligencia financiera internacional**

**Se incrementó significativamente el intercambio de información con otras UIF del mundo**, siendo el año 2019 el de mayor caudal de requerimientos enviados al exterior desde la creación de la Unidad de Información Financiera Argentina.

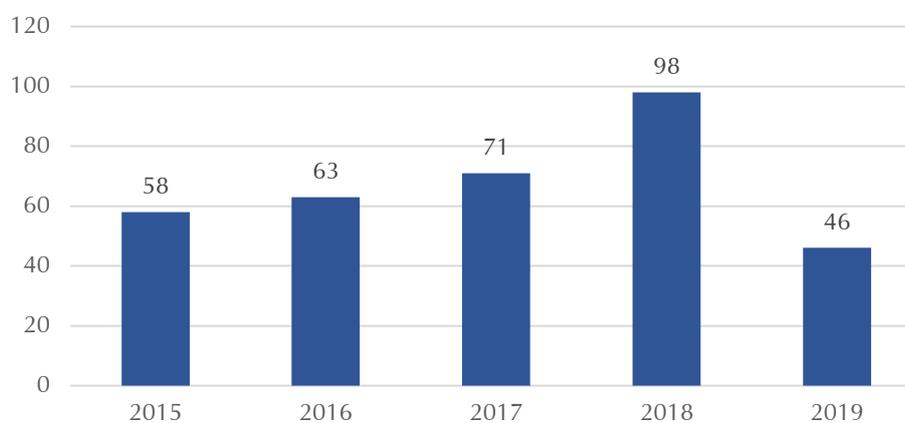
Las estadísticas que se exponen muestran las variables del intercambio internacional, el que consiste en Solicitudes de Información Enviadas (SIE), Solicitudes de Información Recibidas (SIR), Divulgaciones Espontáneas Recibidas (DER), Divulgaciones Espontáneas Enviadas (DEE).

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ENVIADAS (SIE)



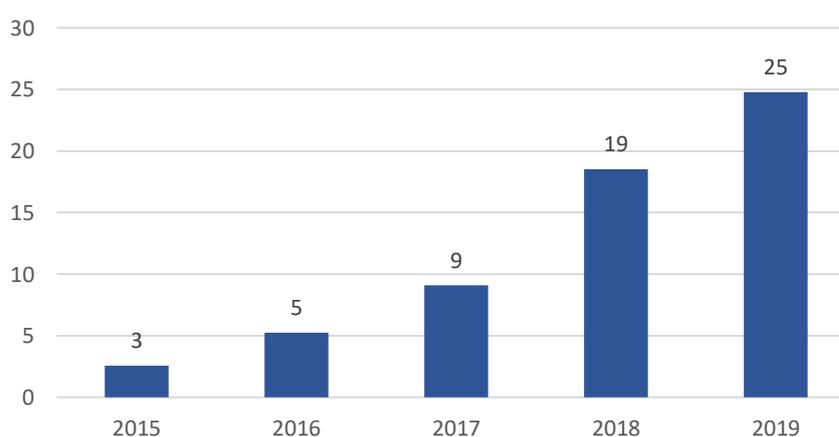
Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019

### SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS (SIR)



Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019

### DIVULGACIONES ESPONTÁNEAS RECIBIDAS (DER)



Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019

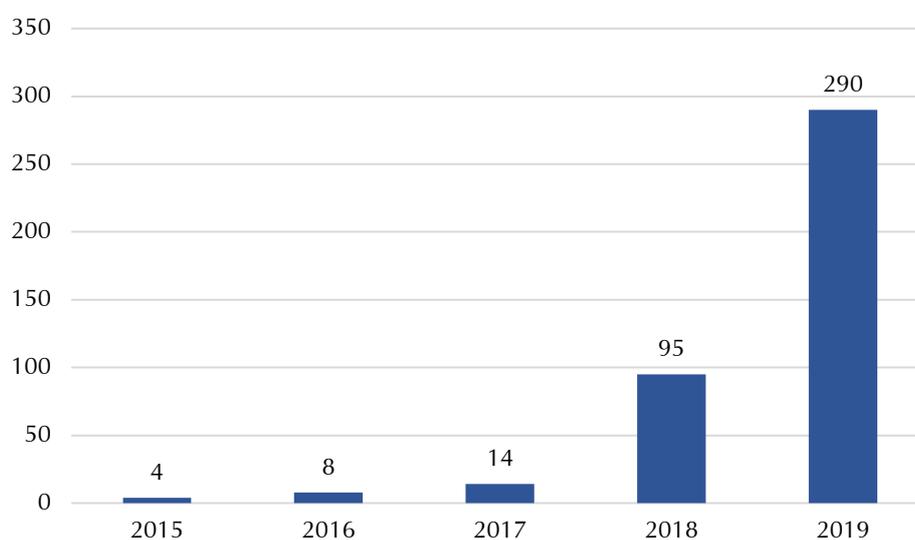
Durante el año 2019, se incrementaron significativamente la cantidad de divulgaciones espontáneas recibidas desde otras UIF del mundo, siendo el año de mayor número de informaciones recibidas del exterior desde la creación de la Unidad de Información Financiera Argentina.

Esta variable es una cabal muestra de la confianza que había despertado la Unidad de Información Financiera Argentina en el mundo.



*Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019*

Durante el año 2019, **se incrementaron significativamente las divulgaciones espontáneas enviadas a otras UIF del mundo**, siendo el año de mayor caudal enviado hacia el exterior desde la creación de la Unidad de Información Financiera Argentina.



*Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019*

- **Incremento en la cantidad de Informes de Inteligencia producidos por la UIF**

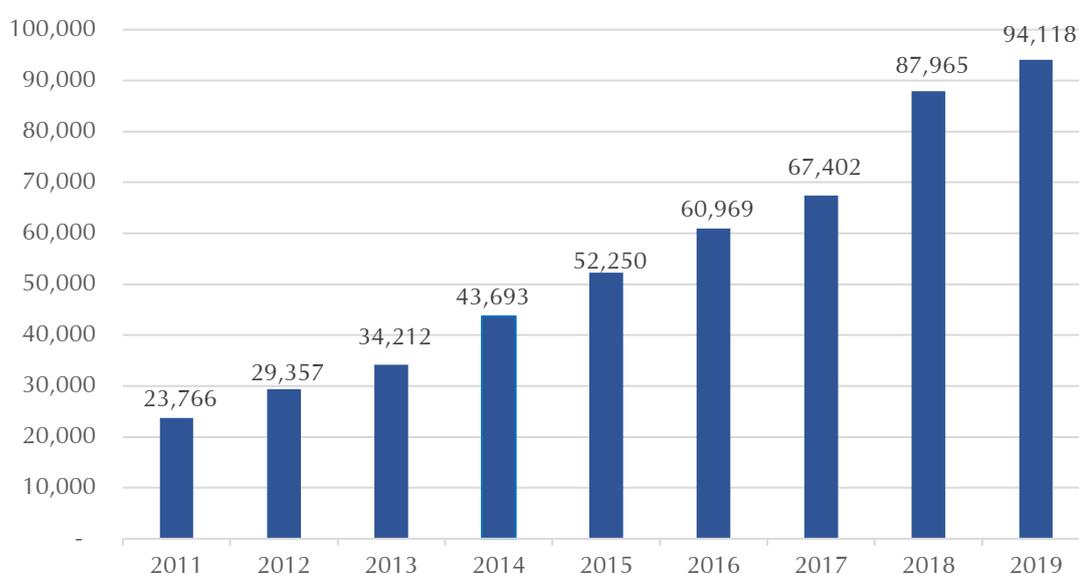
En materia de análisis operativo, se elaboraron la cantidad de **876 informes de Inteligencia**, lo cual representa un incremento notorio en cuanto a la cantidad de informes elaborados en comparación con años anteriores.

También se concluyó con la **implementación de una solución informática de Analytics** que permite disminuir los tiempos de análisis automatizando ciertas tareas, aumentando la capacidad para agregar valor y mayor calidad en los datos volcados en los informes. También la nueva herramienta permite detectar con mayor precisión los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

- **Registración de Sujetos Obligados**

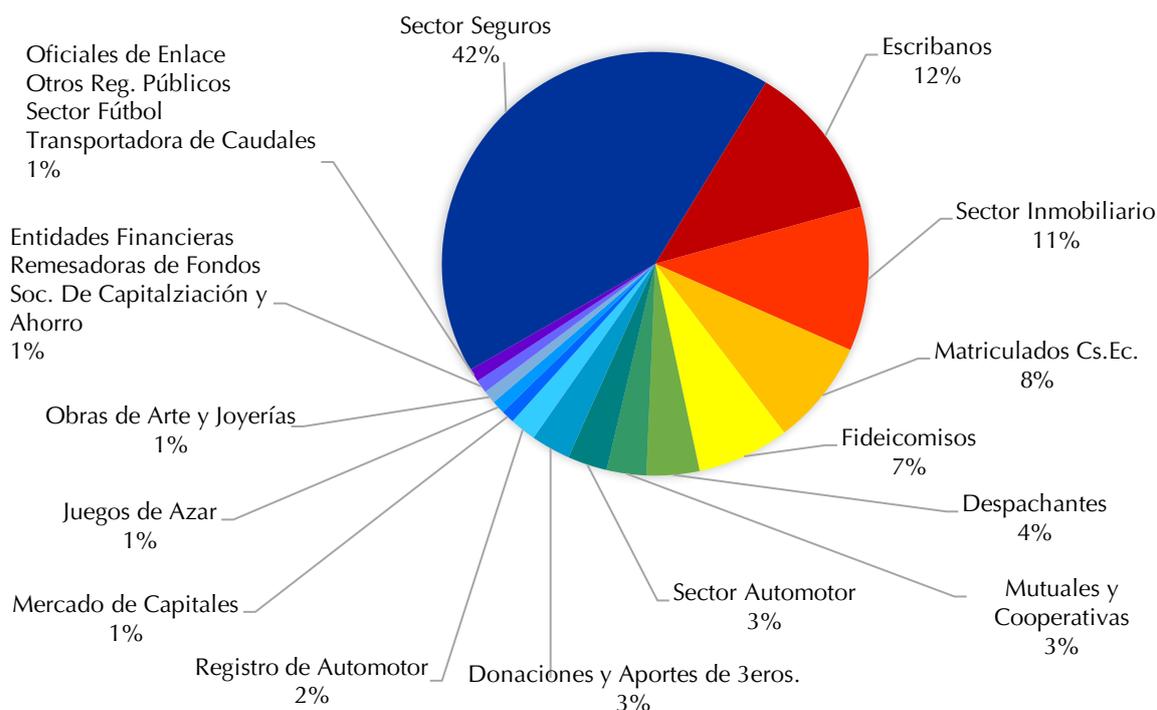
En materia de registración de Sujetos Obligados, se logró un **importante aumento de la cantidad de Sujetos Obligados inscriptos** en el padrón de la Unidad, tal como surge del gráfico que sigue.

**EVOLUCIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS**



*Fuente: elaboración propia, periodo 2011-2019*

## SUJETOS OBLIGADOS REGISTRADOS POR SECTOR



Fuente: elaboración propia 2019

### • Supervisión

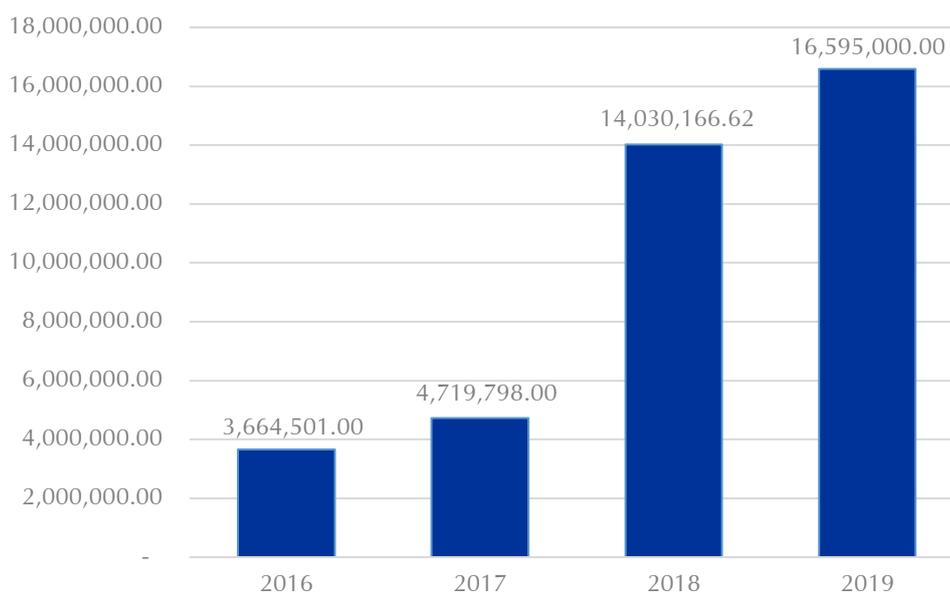
- Se avanzó en el trabajo conjunto con los supervisores y reguladores naturales del sector financiero, destacándose la **implementación de las mesas de trabajo periódicas con BCRA, SSN, INAES y CNV**. En este sentido, se llevaron a cabo las mismas con los siguientes resultados: i) BCRA: 12 reuniones de mesas de trabajo donde se trataron 56 Informes de Supervisión; ii) CNV: 8 reuniones de mesas de trabajo donde se trataron 20 Informes de Supervisión; iii) SSN: 6 reuniones de mesas de trabajo donde se trataron 10 Informes de Supervisión y iv) INAES: 8 reuniones de mesas de trabajo donde se trataron 25 Informes de Supervisión.
- **Se desarrolló e implementó el Modulo de Acciones Correctivas (“MAC”)**, cuya principal prestación es la registración, seguimiento y cierre de las acciones correctivas impuestas a los Sujetos Obligados. También permite proceder a la registración de todas las actuaciones realizadas tanto por la UIF como por los reguladores naturales, con conocimiento de las características de cada actuación, los pilares del sistema de PLA/FT que fueron observados en cada caso y las acciones correctivas aplicadas en consecuencia.

- **Se realizó el análisis de los Informes de Revisión Externa Independiente** correspondientes al **Sector Bancario y Cambiario** que fueron presentados durante el año 2018, publicando los resultados, principales observaciones y sugerencias en el sitio de la UIF.
  - Se realizó la primera retroalimentación a los Sujetos Obligados sobre los resultados de las Autoevaluaciones de Riesgo presentadas por las entidades financieras que representan el **mayor volumen de reportes de operaciones sospechosas remitidas a la UIF**.
  - Se mantuvo **permanente interacción con los Sujetos Obligados, tanto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también en muchas provincias del país**, mediante la participación en eventos y congresos en la materia, capacitaciones específicas requeridas por distintos sectores.
  - Se continuó con la **campana de registración de Escribanos** en aquellas provincias donde se encontraban vigentes medidas cautelares que suspendían la aplicación de las obligaciones legales en materia de prevención de LAVFT y que recientemente la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió rechazar.
- **Multas aplicadas**

El monto total de las multas impuestas a Sujetos Obligados durante el curso del año 2019 fue de **\$848.942.595 (ochocientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y ciento pesos)**.

En materia de recaudación de multas, el monto aproximado para recaudar durante el año 2019 producto de **multas impuestas** en sumarios a los Sujetos Obligados por infracciones al régimen de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **ascendió a la suma de \$16.595.000**.

## RECAUDACIÓN POR MULTAS



Fuente: Elaboración propia, período 2016 al 2019

### ● Lucha contra la Financiación del Terrorismo

La gestión de la UIF asumió un fuerte e inquebrantable compromiso con la prevención y represión de la Financiación del Terrorismo, así como de todo tipo de apoyo, activo o pasivo, a las entidades o personas que participen en la comisión de actos terroristas. Ello en el convencimiento de que la amenaza de terrorismo y su financiación es una lucha global.

En este sentido, la UIF no solo impulsó la **creación del Registro Público de Personas y Entidades vinculadas al Terrorismo y su Financiamiento (RePET)** en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sino que también adoptó medidas efectivas para impedir el flujo de financiamiento de estas organizaciones y personas, a efectos de proteger la integridad del sistema económico financiero:

En el mes de enero se dictó la **Resolución N° 1/2019**, por la cual se dispuso la **prórroga por 6 meses del congelamiento administrativo** dispuesto por la Resolución UIF N° 231/2018. Dicha medida posteriormente fue ratificada judicialmente por Resolución de fecha 4 de julio de 2019 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones.

A través de la **Resolución N° 69/2019** de fecha 18 de julio de 2019 se ordenó el congelamiento de activos de la organización terrorista Hezbollah, de las entidades específicas del ala militar que integran la misma, y los líderes de dicha organización. Esta resolución se encuentra a consideración del Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones.

En esa misma fecha se solicitó la **inscripción en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET)**, creado en el mes de julio de 2019 por Decreto N° 489/2019 de las personas sobre las cuales recayó dicho congelamiento de activos.

Con fecha 6 de agosto de 2019, mediante Resolución UIF N° 89/2019, la UIF dispuso el **congelamiento administrativo de bienes y/o dinero de siete (7) personas iraníes** imputadas por su **vinculación con el atentado terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA)** sobre los que pesan alertas rojas de Interpol y que fueran inscriptas en el RePET a pedido del Fiscal Federal a cargo de la Unidad Fiscal de Investigación del atentado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (UFI - AMIA). Dicha Resolución fue ratificada judicialmente el 22 de agosto de 2019 por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 en el marco de la causa N° 8566/1996 caratulada “COPPE, Juan Carlos y otros s/homicidio agravado y otros delitos – ATENTADO A.M.I.A./D.A.I.A.-”

En este contexto, corresponde destacar también que la UIF integró la delegación argentina que participó en la Segunda Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo, celebrada los días 18 y 19 de julio en Buenos Aires, Argentina y tuvo una destacada actuación en el marco de las negociaciones vinculadas a la Declaración Final. Como resultado de dicha Conferencia Ministerial Hemisférica, la UIF luego participó de la Primera Reunión de Expertos en materia del Mecanismo de Seguridad Regional celebrada en el mes de noviembre en Asunción, Paraguay con la participación de expertos del país anfitrión y también de Brasil y Estados Unidos.

## ● **Lucha contra el Lavado de Activos**

- **Alertas de riesgo vinculadas al gobierno ilegítimo de Venezuela:** Se emitieron alertas de riesgo a los Sujetos Obligados respecto de operaciones vinculadas al gobierno ilegítimo de Venezuela a efectos de que los mismos adopten medidas de debida diligencia reforzada e informen, en su caso, a la UIF mediante la emisión de ROS sobre las operaciones, bienes y activos que registren las personas detalladas en la misma.
- Se realizó un trabajo especial en conjunto con la PROCUNAR, el Juzgado Federal de Morón y la *Drug Enforcement Agency* (DEA) a fin de **desbaratar una organización criminal dedicada a la venta de fármacos por internet**. Como resultado de estas tareas de inteligencia se logró, por primera vez, que la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, designe a personas de nacionalidad argentina.

- **Diseminaciones Horizontales:** en el marco del deber legal de prevenir y reprimir los delitos de Lavado de Activos – y sus delitos precedentes- y Financiación del Terrorismo, en virtud a las disposiciones del artículo 88 de la Ley N° 27.260 y el artículo 25 del Decreto 895/2016, esta Unidad compartió información con otras entidades públicas con facultades de inteligencia o investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

### DISEMINACIONES HORIZONTALES

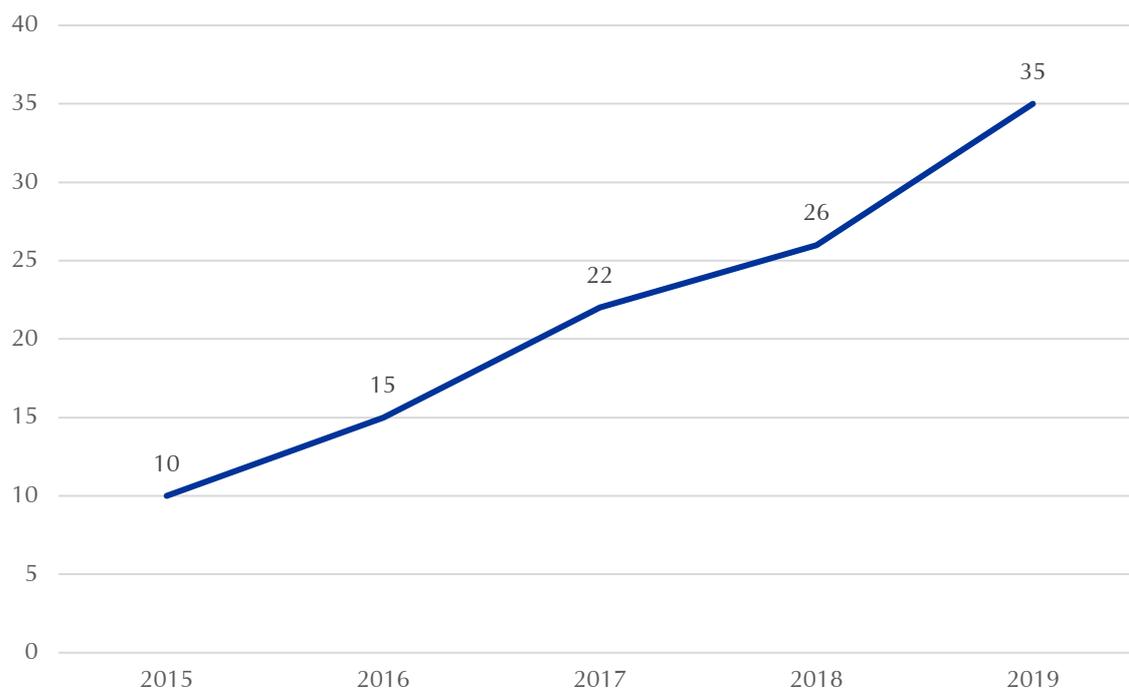
ORGANISMO	CANTIDAD
MINISTERIO DE SEGURIDAD	7
AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA	6
OFICINA ANTICORRUPCIÓN	2

- **Otros logros del año 2019 con relación a colaboraciones penales y/o rol de querellante**

La **UIF participa como querellante en 165 causas judiciales en todo el territorio nacional** y durante el año 2019 **participó en 8 juicios orales en cuatro jurisdicciones** (Chaco, Córdoba, Buenos Aires y C.A.B.A.) en la búsqueda de sanciones penales eficaces, proporcionales y disuasivas. De este modo, **se obtuvieron siete nuevas condenas por Lavado de Activos.**

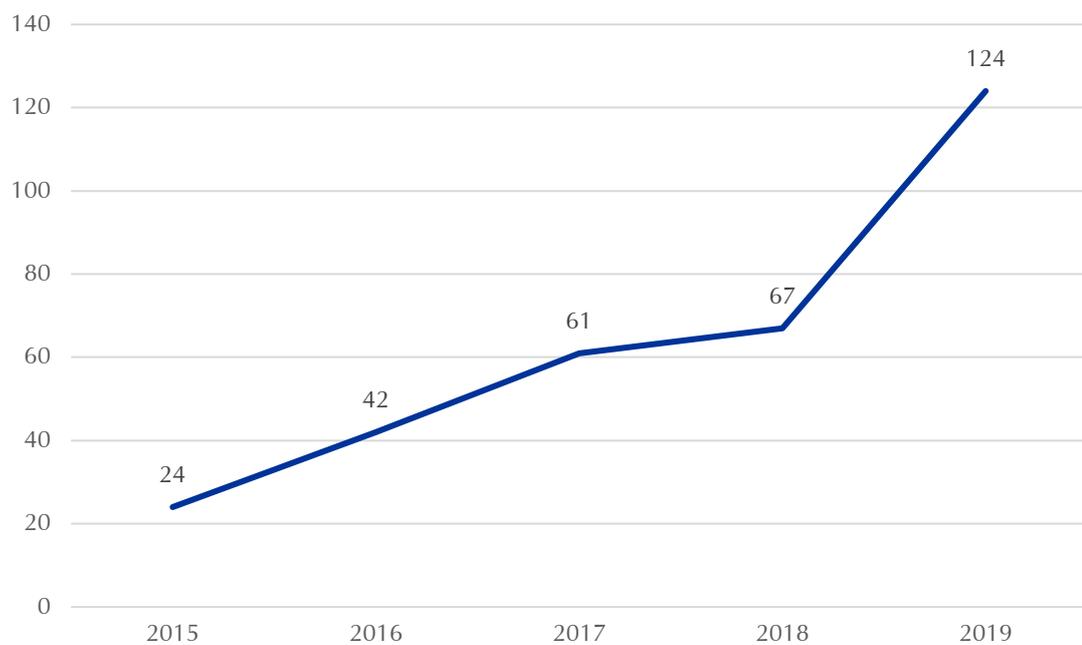
En el período 2016-2019, **se triplicaron las sentencias condenatorias por Lavado de Activos, y se quintuplicó el número de personas humanas condenadas** por el delito de Lavado de Activos. En ese sentido, al año 2019 se arribaron a **treinta y cinco (35) resoluciones judiciales condenatorias, imponiéndoles sanciones penales a ciento veinticuatro (124) personas.**

## EVOLUCIÓN CANTIDAD DE CONDENAS



Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019

## EVOLUCIÓN CANTIDAD DE CONDENADOS



Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019

## ● Embargos y decomisos:

- En las causas en las que la UIF es querellante se obtuvieron resoluciones judiciales que dispusieron la traba de embargos de bienes de imputados hasta alcanzar la suma de \$ 607.871.476.560.
- La suma total de decomisos asciende a USD 1.845.930, € 373.945, \$ 8.315.586, más de 130 automóviles, más de 90 inmuebles incluidos un complejo turístico ubicado en Montecarlo y un instituto escolar en La Candelaria, ambos en la provincia de Misiones.
- Decomisos anticipados de inmuebles, vehículos y dinero en efectivo conforme el artículo 305 del Código Penal en casos tramitados en la Capital Federal, Morón, Mar del Plata y Mendoza.



**2**

**La UIF  
en su rol  
preventivo**

# 2.

## La UIF en su rol preventivo

La UIF regula la actividad de los Sujetos Obligados en materia de prevención de LA/FT con el objeto de velar por la integridad del orden económico-financiero y la efectividad del sistema preventivo. En tal sentido, la UIF realiza procedimientos de supervisión y aplica, en caso de corresponder, medidas correctivas y/o multas ante los incumplimientos de los Sujetos Obligados.

Las principales áreas encargadas de llevar adelante estas funciones son la Dirección de Supervisión y la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador.

### DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN

La Dirección de Supervisión planifica y ejecuta el Plan Anual de Supervisión a fin de controlar el cumplimiento del deber que tienen los Sujetos Obligados establecidos en el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias.

Para el desarrollo de sus funciones, el equipo de Supervisión se encuentra estructurado de la siguiente manera:

**Agentes supervisores:** tienen a su cargo la tarea de realizar supervisiones in situ y extra situ, cursar requerimientos, analizar los informes provenientes de los organismos de colaboración específicos y realizar informes técnicos de acuerdo con los resultados obtenidos como consecuencia de las tareas efectuadas.

**Departamento de Evaluación de Riesgo:** tiene a su cargo la actualización de la matriz de riesgo para elaborar los planes de supervisión y seleccionar a los Sujetos Obligados a supervisar; diseñar y actualizar los enfoques metodológicos (técnicas e instrumentos para el desarrollo de las actividades de supervisión; propone acuerdos y metodologías para recabar la información necesaria con el fin de conformar y/o actualizar los padrones que agrupen a los Sujetos Obligados; solicita informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil a cualquier organismo público nacional, provincial o municipal y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas; participa en la elaboración de normativa relativa a su competencia proponiendo el dictado de nuevas normas y la actualización de las vigentes en virtud de los avances nacionales e internacionales en la materia; diseña y mantiene un registro de estadísticas de las supervisiones realizadas y su resultado.

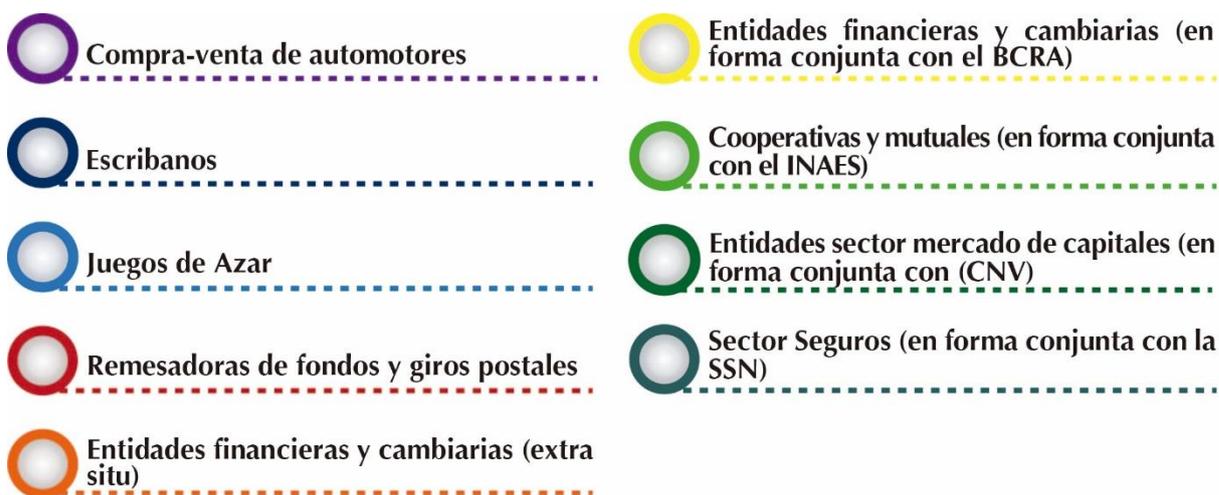
**Agentes de atención a Sujetos Obligados:** tienen por función dar respuesta a las consultas efectuadas por los Sujetos Obligados, controlar el cumplimiento del proceso de su registración y validación, depurar el padrón de Sujetos Obligados, como así también implementar el programa de comunicación de la Dirección de Supervisión.

## ✦ Principales medidas implementadas

### ● Plan anual de Supervisión

El Plan Anual de Supervisión 2019 fue aprobado por el Presidente del organismo. El mismo consta de un total de **95** supervisiones (27 a cargo de la DS, 27 a cargo de la ARN, 17 a cargo de la ARL y 24 en conjunto con los OCE).

En ese sentido, a fin de cumplir con el cronograma proyectado al inicio de 2019, se ejecutaron **58** supervisiones in situ y **37** supervisiones extra situ en las provincias de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Misiones, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán. En función de los riesgos sectoriales analizados y detectados, se supervisaron los siguientes sectores de **Sujetos Obligados:**



A lo largo del año, el Plan de Supervisión 2019 ha sido ejecutado en su totalidad.

Tipo de Sujeto Obligado	Plan 2019	Ejecutadas
CV Automotores	5	5
Escribano	21	21
Juegos de Azar	29	29
Remesadoras y Giros	1	1
Entidades Financieras y Cambiarias	14	14
Mercado de Capitales	6	6
Cooperativas y Mutuales	15	15
Sector Seguros	4	4
<b>Total de Supervisiones 2019</b>	<b>95</b>	<b>95</b>

La confección y ejecución del plan de supervisión con un EBR resultó fundamental para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección, dado que permitió una asignación más eficiente de los recursos humanos y materiales, y una implementación de dicho plan en el tiempo previsto. Se llevaron a cabo supervisiones conjuntas con los OCE y con los agentes de la Agencia Regional Norte y con la Agencia Regional del Litoral.

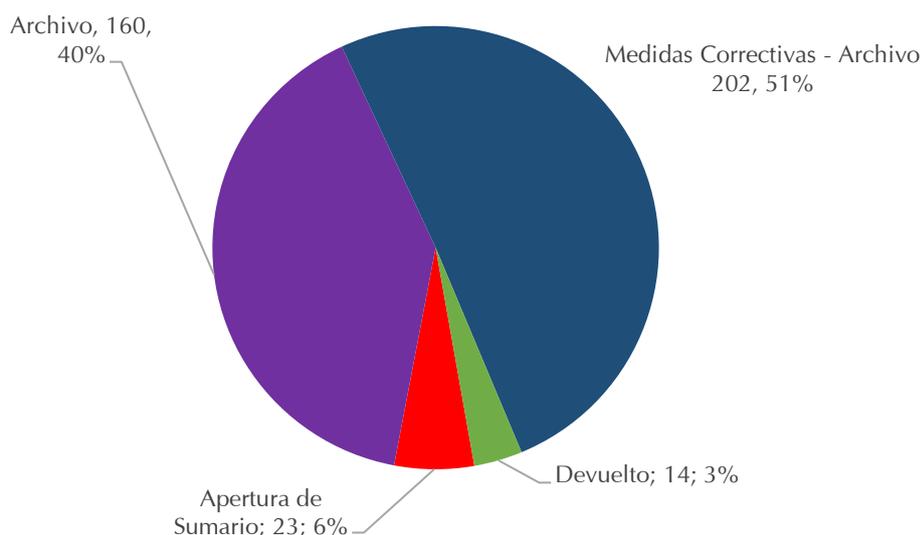
#### ● **Aplicación de medidas correctivas en etapa preventiva**

Se aplicaron medidas correctivas en aquellos procedimientos de supervisión en los cuales se constataron inobservancias parciales o incumplimientos defectuosos a fin de brindar una instancia previa al Sujeto Obligado para que subsane los incumplimientos detectados y así lograr un cumplimiento efectivo de las obligaciones de un modo más eficiente y en tiempo real.

Cabe destacar que las medidas impuestas contribuyeron a mitigar los riesgos y a lograr una mejor cultura de cumplimiento de las obligaciones de los Sujetos Obligados en materia de prevención de LA/FT.

En el siguiente gráfico se expone las conclusiones de los informes técnicos finalizados durante el año 2019 agrupadas por el curso de acción:

## INFORMES TÉCNICOS FINALIZADOS



Fuente: elaboración propia 2019.

### ● MAC – Módulo de acciones correctivas

A fin de poder gestionar de manera más efectiva y eficiente las actuaciones de supervisión, principalmente aquellas donde se requiere la aplicación de acciones correctivas o planes de regularización, la Dirección de Supervisión diseñó e implementó durante el 2019 un nuevo módulo en el SRO denominado “MAC”.

A través de esta herramienta, se logró sistematizar de manera consistente el registro y el seguimiento de los expedientes de supervisión, de modo tal de asegurar el cumplimiento en tiempo y forma de las acciones correctivas o medidas de regularización aplicadas a los sujetos supervisados. Entre otras funcionalidades, MAC permite: (i) contar con una visión integral del expediente ; (ii) consolidar los resultados que se obtienen en relación al nivel de cumplimiento en materia de PLA/FT; (iii) vincular las observaciones detectadas a los diferentes pilares del sistema de PLA/FT; (iv) gestionar los diversos cursos de acción que sean sugeridos en el marco de cada expediente: archivo, medidas correctivas o sumario (plan de regularización); (v) realizar un seguimiento de los expedientes cuyo curso de acción haya sido definido como “Acciones Correctivas” o “Sumario/Plan de Regularización”, contando los inspectores con avisos automáticos respecto a las fechas de cumplimiento definidas para cada acción; (vi) generar informes de gestión consolidados y actualizados acerca de los resultados de supervisión por sectores, tipo de sujetos obligados, OCE, modalidad y alcance de supervisiones, pilares del sistema de PLA/FT, efectividad de las acciones correctivas, entre otros.

- **Intimación a Sujetos Obligados para corregir los incumplimientos constatados en forma simultánea con el acto que dispone la apertura de sumario**

Durante el año 2019, con el objeto de proteger y afianzar de forma eficiente la integridad del sistema económico-financiero, en aquellos casos donde la UIF dispone la apertura de sumario, la Dirección de Supervisión emitió treinta (30) intimaciones para que se corrijan los incumplimientos *prima facie* constatados, tendiente a que los Sujetos Obligados modifiquen en forma inmediata su conducta infractora.

- **Control de regularización de incumplimientos por parte de Sujetos Obligados sancionados por la Unidad**

A partir de la entrada en vigencia de la Resolución UIF N° 154/2018 que estableció el nuevo Procedimiento de Supervisión Basado en Riesgos, cuando surge como resultado del análisis de una supervisión que el Sujeto Obligado ha incurrido en incumplimientos *prima facie* constatados, se da lugar a la apertura de un procedimiento sumarial y la Dirección de Supervisión puede proponer la implementación por parte del Sujeto Obligado de un Plan de Regularización.

En ese marco, durante el año 2019 se propuso la aplicación de los correspondientes planes de regularización respecto de dos (2) de los Sujetos Obligados supervisados en el marco del Plan de Supervisión 2019.

- **Campaña de registración y apertura de procedimiento sumarial e intimación simultánea por incumplimiento de la resolución UIF N° 50/11 y modificatorias**

Durante el año 2019 se realizaron campañas de registración a escribanos matriculados en las provincias de Chaco, La Rioja, San Luis y Neuquén, en las cuales hasta el año 2018 existían medidas cautelares vigentes que impedían a la UIF remitir a los mismos intimaciones a efectos de que se registren como Sujetos Obligados.

De tal modo se realizaron 137 intimaciones a escribanos, de los cuales 48 procedieron a registrarse y a 22 se les inició un proceso sumarial por la no registración ante la UIF.

- **Trabajo conjunto con los supervisores naturales (organismos de colaboración específica)**

Conforme lo dispuesto por las Resoluciones UIF N° 97/2018 y N° 155/2018 (anexos) que establecen y reglamentan el deber de colaboración del BCRA, CNV, SSN e INAES en los procedimientos de supervisión bajo su contralor, se realizaron las **mesas de trabajo conjuntas y capacitaciones** a fin de fortalecer el trabajo de colaboración de los supervisores naturales

con la UIF, unificar criterios, metodologías de trabajo y establecer en forma conjunta la aprobación de los cursos de acción a seguir y los planes de regularización propuestos por los organismos.

Se realizaron **37** mesas de trabajo (13 BCRA, 8 CNV, 8 INAES, 8 SSN) en las que se discutieron y analizaron **104** expedientes y el seguimiento de otros **20**.

### ● **Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (GDE)**

Durante el primer semestre del año se continuó con las tareas de implementación del módulo de Expedientes Electrónicos del Sistema GDE que permite hacer más eficiente el proceso de envío e intercambio de expedientes correspondientes a las distintas actuaciones de los OCE.

La puesta en marcha de dicha herramienta se logró en el mes de septiembre continuando con las propuestas de mejoras y ajustes para un mejor aprovechamiento de la herramienta.

### ● **Acciones de retroalimentación con los sectores de Sujetos Obligados**

A lo largo de todo el año, se desarrollaron mesas de trabajo, conferencias, capacitaciones y acciones conjuntas con distintos sectores de Sujetos Obligados, en distintas provincias del país, a fin de aclarar la expectativa regulatoria, guiar a los regulados en la implementación del EBR y reforzar la confianza mutua, logrando de esta manera una mejor y más eficiente cultura de cumplimiento en materia de prevención de LA/FT.

### ● **Matriz de riesgo sectorial de actividades y profesiones no financieras designadas (APNFD)**

Conforme a las facultades conferidas por la ley, durante el mes de septiembre se enviaron requerimientos de información a Cámaras, Registros y Órganos Colegiados, como así también, a los principales actores de los sectores que conforman las diversas APNFDs sujetas al contralor de esta Unidad de Información Financiera en materia de PLA/FT, a los efectos de actualizar los datos necesarios para nutrir los indicadores de la Matriz de Riesgo.

Cabe señalar que en la elaboración de la matriz de riesgo sectorial de APNFD se definieron una serie de indicadores a través de los cuales se obtiene información de tipo sectorial, que permite ser procesada en forma estadística, con la finalidad de obtener una determinación y evaluación de riesgos precisa.

### ● **Nuevos requerimientos establecidos en las resoluciones UIF emitidas por los sectores de entidades financieras, mercado de capitales y seguros**

- **Autoevaluaciones de riesgo de LA/FT:**

Conforme lo establecido por las Resoluciones UIF N° 30-E/2017, 21-E/2018 y 28-E/2018 la UIF exige a los Sujetos Obligados llevar a cabo sus propias autoevaluaciones de riesgos con el objeto de identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos de LA/FT. Durante el año 2019, además de las presentaciones efectuadas por el sector de Entidades Financieras y Cambiarias, también se presentaron las autoevaluaciones de los sectores de Mercados de Capitales y Seguros.

En este sentido, cabe señalar que se comenzó con el diseño de un nuevo módulo en el SRO para automatizar las presentaciones de los “Reporte del Informe Técnico de Autoevaluación” por parte de los Sujetos Obligados a la UIF.

Es importante destacar también que en la primera reunión de la Alianza de Colaboración entre la UIF y sus principales bancos reportantes denominada FINTEL AR que se llevó a cabo en la Unidad de Información Financiera el día 21 noviembre, la Dirección de Supervisión presentó una devolución general (“feedback”) a los bancos participantes acerca de la revisión de las autoevaluaciones presentadas, compartiendo las posibles mejoras que se podrían implementar.

- **Revisores Externos Independientes (REI)**

Conforme lo establecido por las Resoluciones UIF N° 30-E/2017, 21-E/2018 y 28-E/2018 en relación a la revisión externa independiente de los sistemas de PLA/FT, la Dirección de Supervisión en el año 2018 diseñó e implementó distintos módulos en el Sistema de Reporte de Operaciones (SRO) de la Unidad.

Durante el año 2019, se incorporaron los módulos para los sectores de Mercados de Capitales y Seguros.

Cabe destacar asimismo que se publicó en la página *web* de la Unidad el resultado del análisis efectuado por el organismo con relación a los informes técnicos presentados por los revisores externos independientes de las entidades financieras correspondientes al año 2018, señalando las principales observaciones y recomendaciones a considerar en los próximos ejercicios de revisión.

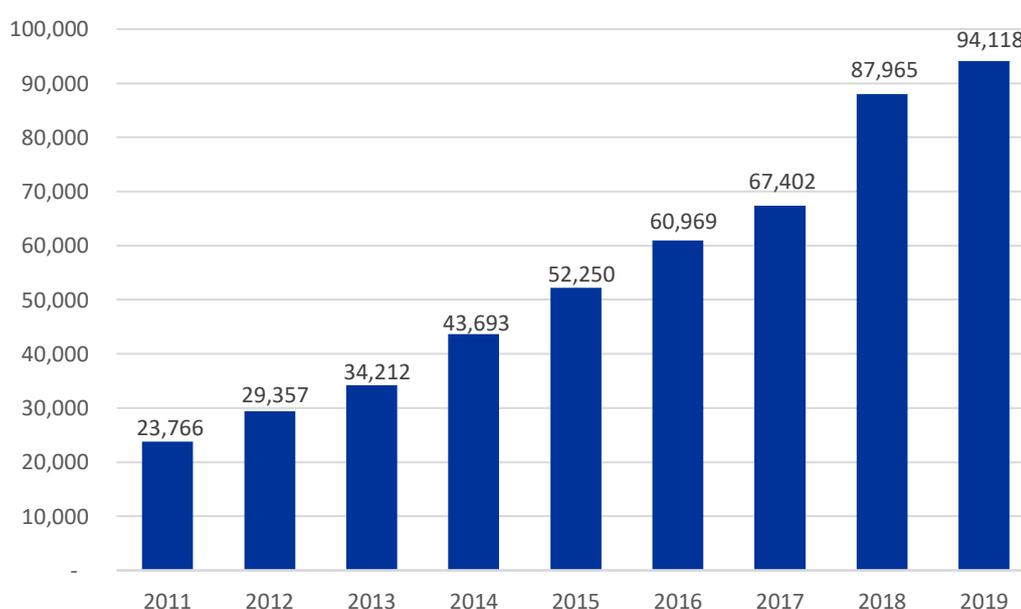
Se detalla a continuación información cuantitativa en relación al proceso de Revisión Externa Independiente.

<b>94</b>	<b>268</b>	<b>158</b>
Propuestas Aprobadas 2019	Propuestas Aprobadas 2019	Propuestas Aprobadas 2019
Entidades Financieras y Cambiarias	Mercados de Valores	Sector Seguros
<b>148</b>	<b>302</b>	<b>130</b>
Informes recibidos 2019	Informes recibidos 2019	Informes recibidos 2019
Entidades Financieras y Cambiarias	Mercado de Valores	Sector Seguros

## ● Otras actuaciones/actividades de la Dirección de Supervisión

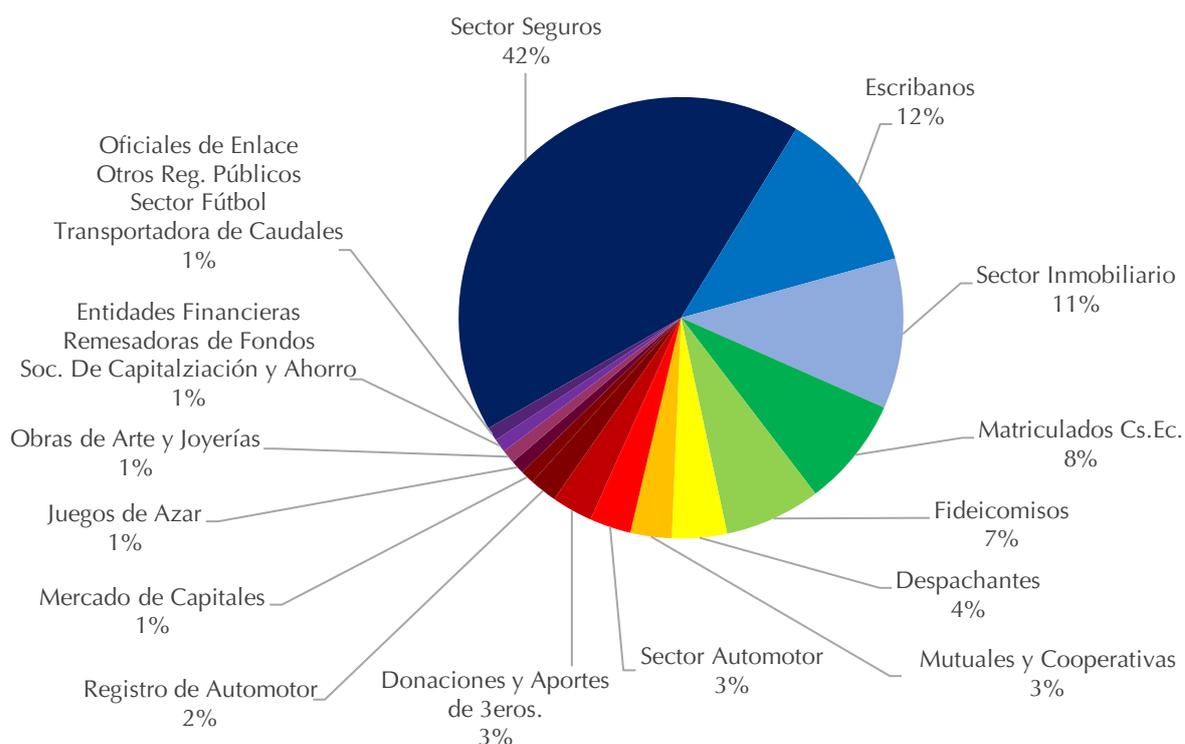
- **Consulta WEB de registración de SSOO:** la Dirección de Supervisión desarrolló una herramienta de consulta on-line, disponible en la página web de la Unidad, con el fin de verificar si una persona humana o jurídica reviste la calidad de Sujeto Obligado.
- **Procesos de BAJA de Sujetos Obligados:** la Dirección de Supervisión presentó a la Dirección de Seguridad y Sistemas de la Información una propuesta para el desarrollo e implementación de un proceso para mejorar la gestión de “bajas” de los Sujetos Obligados en el sistema SRO Admin.
- **Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET):** Se confeccionó un instructivo para el uso de la herramienta de búsqueda de clientes en el RePET, brindando pautas de orientación para el análisis de posibles coincidencias, el cual se encuentra disponible en la página web de la Unidad.
- **Incremento del Padrón de Sujetos Obligados:** durante el año 2019 se registró un importante incremento en el padrón de Sujetos Obligados registrados ante la UIF. Ello se debió fundamentalmente a los procesos de concientización y supervisión, conforme se expone en el siguiente gráfico.

### EVOLUCIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS



A continuación, se expone la disgregación del padrón por sector:

## SUJETOS OBLIGADOS POR SECTOR



## DIRECCIÓN DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

La Dirección de Régimen Administrativo Sancionador tiene entre sus principales competencias las que se detallan a continuación:

-  **Instruir los sumarios administrativos originados por incumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley N° 25.246 y sus normas modificatorias y reglamentarias.**
-  **Elaborar las notificaciones que se envían a los Sujetos Obligados y a los organismos que los regulan, en relación con los actos de apertura y finalización de sumarios y, de corresponder, las referidas a las sanciones que se hayan impuesto.**
-  **Llevar el registro centralizado de sanciones impuestas por la Unidad en términos del capítulo IV de la Ley N° 25.246.**
-  **Proponer la actualización y modificación de la normativa referida a las resoluciones aplicables a cada Sujeto Obligado, así como la referida a cuestiones del procedimiento sumarial por infracciones al régimen de la Ley N° 25.246, y sus normas modificatorias y reglamentarias.**

## ✦ Principales políticas implementadas

Durante el año 2019, la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador priorizó la resolución de sumarios que, por su complejidad, contaban con un extenso lapso de tramitación. En este sentido, luego de la resolución de dichos sumarios, no existen en la Dirección sumarios en trámite con una antigüedad superior a 21 meses.

Asimismo, se avanzó en la tramitación de los sumarios que integran la campaña iniciada por la UIF tendiente a la verificación de la registración ante el organismo de los escribanos públicos. En ese sentido, durante el año 2019 se finalizó con la instrucción de los sumarios y se proyectaron 86 actos de cierre, los que representan el 36% del total de los sumarios involucrados en la referida campaña.

Como meta adicional, se promovió la capacitación de los instructores sumariantes mediante la organización, junto con la Dirección de Administración de la Unidad y la Escuela de Capacitación para Abogados del Estado (ECAE), de un seminario orientado a mejorar la redacción técnico-jurídica de los agentes de la UIF.

Por otra parte, durante el curso del año 2019 se extendió y profundizó la implementación del Sistema de Notificación y Tramitación Electrónica de Expedientes. En este sentido, el referido sistema, que comenzó a implementarse en el mes de octubre de 2018<sup>1</sup> y por el cual tramitaban a final de dicho año 23 sumarios, rige en la actualidad respecto de 86 sumarios.

La implementación del referido sistema permitió agilizar la tramitación de los sumarios y el constante acceso de los sumariados a las actuaciones en forma remota.

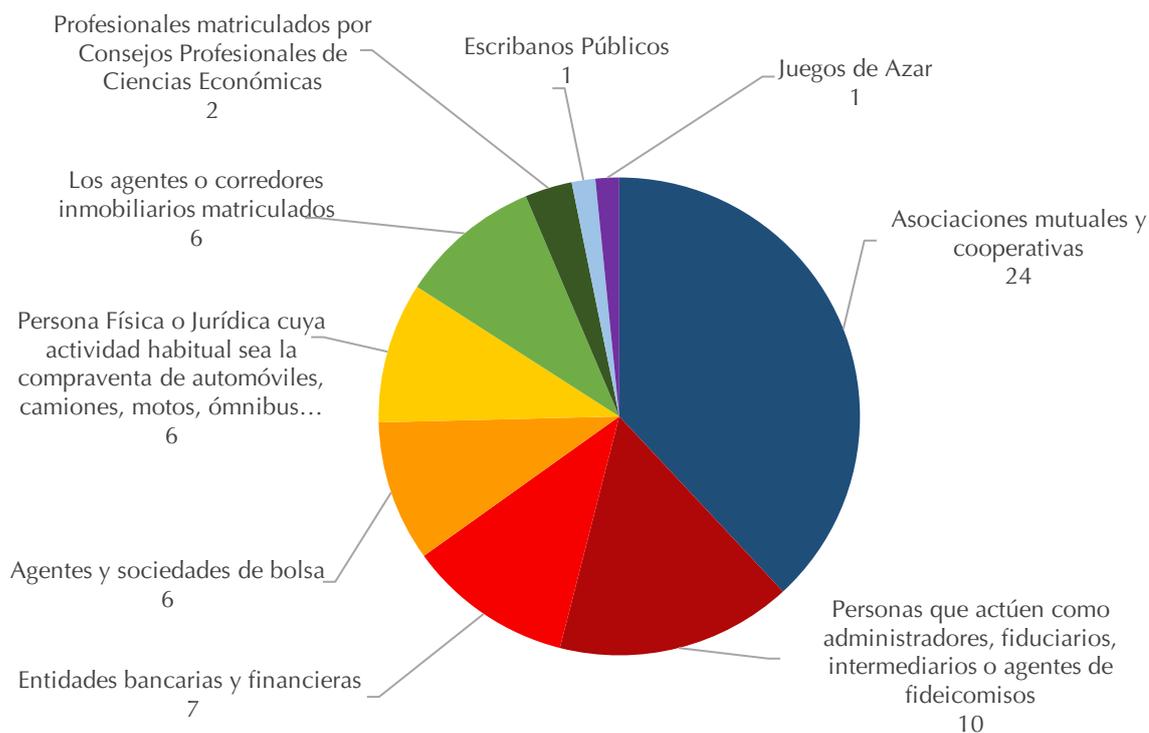
## ● Notificación de actos de apertura de sumarios

Durante el transcurso del año 2019 se iniciaron 63 sumarios por incumplimientos a la normativa UIF. En este sentido, los actos de apertura sumarial correspondieron: en un 38% a asociaciones mutuales y cooperativas; en un 16% a administradores, fiduciarios, intermediarios o agentes de fideicomisos; en un 11% a entidades bancarias y financieras; en un 10% a agentes y sociedades de bolsa; en un 10% a personas cuya actividad habitual es la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus, etc.; en un 10% a agentes o corredores inmobiliarios matriculados; en un 3,2% a profesionales matriculados por consejos profesionales de ciencias económicas; en un 1,6 % a escribanos públicos; y en 1,6 % a personas que explotan juegos de azar.

---

<sup>1</sup> Cabe destacar que la Resolución N° 96/2018 estableció que el sistema regiría respecto de los sumarios notificados luego de los 30 días de su entrada en vigencia.

## ACTOS DE APERTURA POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO 2019



*Fuente: Elaboración propia 2019*

### ● Instrucción de sumarios

Durante el año 2019 se tramitaron ante la DRAS 309 sumarios, y se finalizó la instrucción y se proyectó el correspondiente informe final y acto de cierre de sumario respecto de 107.

La cantidad de sumarios en etapa de instrucción aumentó un 3% respecto del año 2018, pero representa **un incremento del 281%** respecto de los 81 sumarios que se encontraban en trámite a comienzos del año 2016.

Un hito relevante del año 2019 fue la finalización de la instrucción de los 238 sumarios correspondientes a la campaña de registración de escribanos iniciada en el año 2017. Durante el transcurso del año 2019 se redactaron, además, 87 proyectos de actos de cierre del sumario vinculados a la misma. En cuanto a los resultados de la misma, surge que procedió a registrarse el 81% de los escribanos involucrados en sumarios con obligación de registración ante la UIF<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> En este sentido, de los 87 sumarios con proyección de acto de cierre efectuada durante el año 2019, 25 escribanos fueron eximidos de responsabilidad por no resultar exigible su registración (por ejemplo por encontrarse en uso de licencia, por encontrarse suspendida o inhabilitada su matrícula, fallecimiento, etc).

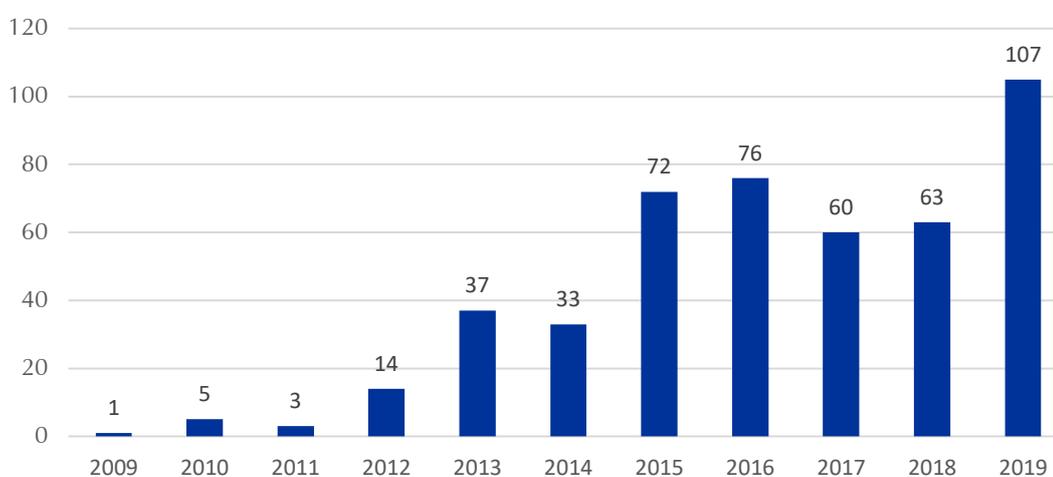
Por otro lado, la Dirección proyectó **20 actos de cierre no vinculados a la referida campaña**, de acuerdo al siguiente detalle: 6 correspondientes a entidades financieras; 2 correspondientes a cooperativas; 2 correspondientes a empresas aseguradoras; 2 correspondientes a escribanos –no pertenecientes a la Campaña de Registración-; 3 correspondientes a corredores inmobiliarios; 1 correspondiente a concesionaria automotriz; 1 correspondiente a un casino; 1 correspondiente a Alyc; 1 correspondiente a una remesadora de fondos; y 1 correspondiente a un administrador de fideicomiso.

Estos sumarios, junto con los 86 correspondientes a la campaña de escribanos, representaron un **aumento del 68% en la cantidad de sumarios con proyección de acto de cierre** respecto del año 2018, en el que se finalizaron 63 sumarios con proyecto de acto de cierre.

Por último, el plazo promedio que tardaron los 107 sumarios cuyo acto final fue proyectado durante el curso de 2019, medido entre la fecha del acto de apertura y la finalización del procedimiento sumarial y posterior envío a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la prosecución del trámite, **fue de 22 meses**.

Cabe destacar, en tal sentido, que se continuó con la tendencia de reducción de la antigüedad promedio de los sumarios en etapa de instrucción, medida desde el acto de apertura al 31 de diciembre de 2019 que, en la actualidad, es de **15,7 meses**.

### CANTIDAD DE SUMARIOS FINALIZADOS 2009-2019



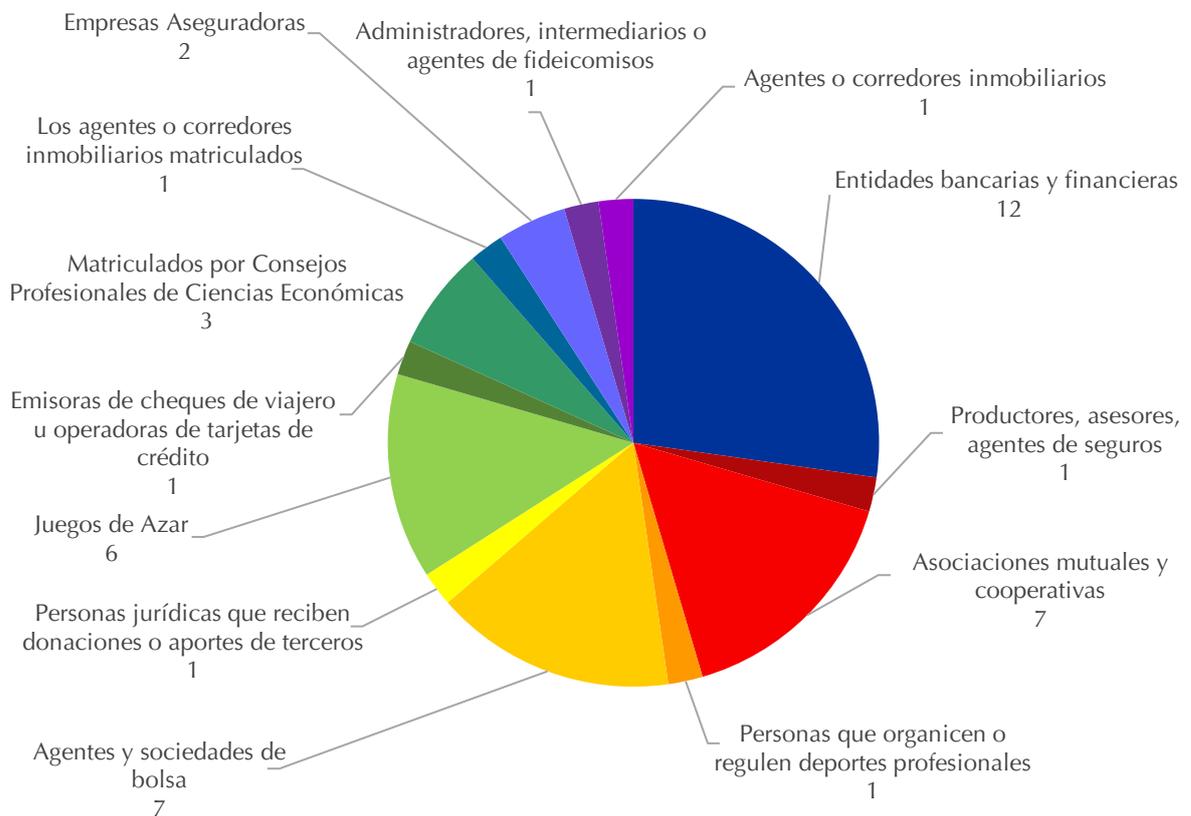
*Fuente: Elaboración propia, datos del período 2009-2019*

## ● Multas aplicadas

El monto total de las multas impuestas a Sujetos Obligados durante el curso del año 2019 fue de **\$848.942.595 (ochocientos cuarenta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y ciento pesos).**

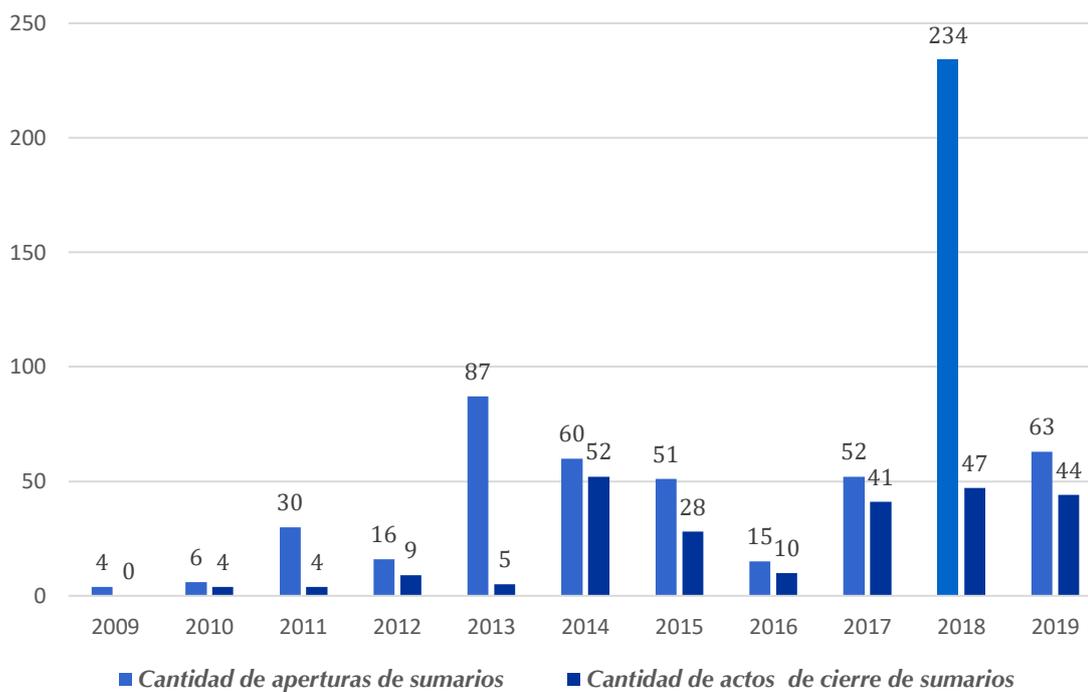
La multiplicidad de sectores a los que se aplicaron sanciones de multa da muestra de la diversidad de desafíos que se encuentra enfrentando la UIF, con el fin de crear un sistema de prevención sólido y sin resquicios.

### ACTOS DE APERTURA POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO - 2019



*Fuente Elaboración propia, datos del período 2019*

## EVOLUCIÓN DE CANTIDAD DE APERTURAS Y CIERRES DE SUMARIO



Fuente: Elaboración propia, datos del período 2009-2019

### ● Actos de cierre dictados en la historia de la UIF

Durante el período comprendido entre el año 2010<sup>3</sup> y diciembre de 2019 se dictaron 244 actos de cierre de sumarios<sup>4</sup>, lo que arroja un promedio anual de 24,4 actos de cierre.

Cabe destacar que, durante el período 2016/2019, se observó un gran aumento en la cantidad de actos de cierre dictados. En este sentido, mientras que en el período de 6 años comprendido entre 2010 y 2015, se dictaron 105 actos de cierre de sumarios, lo que arroja un promedio anual de 17,5 actos de cierre, en el período de 4 años comprendido entre el año 2016 y el año 2019 se dictaron 139 actos de cierre, lo que representa un promedio anual de 34,7 actos de cierre.

Adicionalmente, en el período 2016/2019 se produjo una considerable disminución de la cantidad de resoluciones sancionatorias de la Unidad de Información Financiera revocadas por la Justicia. En este sentido, mientras que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal revocó el 75% de las sanciones dictadas por la UIF durante el período

<sup>3</sup> Se ha tomado en cuenta el referido período toda vez que el primer acto de cierre de un sumario por parte de la UIF fue dispuesto en el año 2010.

<sup>4</sup> En este rubro se incluyen los actos sancionatorios, absolutorios, y aquellos que declaran prescripta la acción sancionatoria, entre otros.

2010-2015 que fueron recurridas ante esa cámara<sup>5</sup>, la misma sólo revocó el 6% de las sanciones dictadas durante el período 2016-2019 que fueron recurridas ante el referido tribunal<sup>6</sup>.

Asimismo, durante el período 2016/2019 se alcanzó una mayor cantidad de sanciones firmes y por montos superiores que la alcanzada durante el período 2010/2015. En este sentido, mientras que de las sanciones impuestas durante el período 2010/2015 han quedado firmes 50 sanciones por un total de \$3.664.624<sup>7</sup>, de las sanciones impuestas durante el período 2016/2019 han quedado firmes 67 sanciones por un total de \$20.375.000, cifras que podrían ampliarse considerablemente teniendo en cuenta que resta el pronunciamiento de la justicia sobre un total de 32 sanciones dictadas durante el período 2016/2019 que involucran multas por \$855.576.368.

En cuanto a los montos de las multas impuestas, durante el período 2010/2015 se impusieron multas por un total de \$280.380.038, aunque fueron revocadas resoluciones que involucraban multas por \$258.367.956. En definitiva, del total de los importes impuestos en concepto de multas fue revocado el 92%.

Por su parte, en el período 2016/2019 se impusieron multas por un monto total de \$877.251.368, y fue revocada una sola resolución que involucraba sanciones de multa por \$ 1.200.000, mientras que otra resolución en la que se había impuesto una multa de \$ 100.000 fue revocada parcialmente, únicamente en lo que hace al monto<sup>8</sup>, lo que arroja un porcentaje de montos de multa revocados sobre el total impuesto de 0,14%.

Otro dato a ponderar es que durante el período 2016/2019 se redujo el porcentaje de sanciones recurridas ante la justicia. En este sentido, mientras que durante el período 2010/2015 fue recurrido el 60% de las multas impuestas, durante el período 2016/2019 ese porcentaje se redujo a 35%.

---

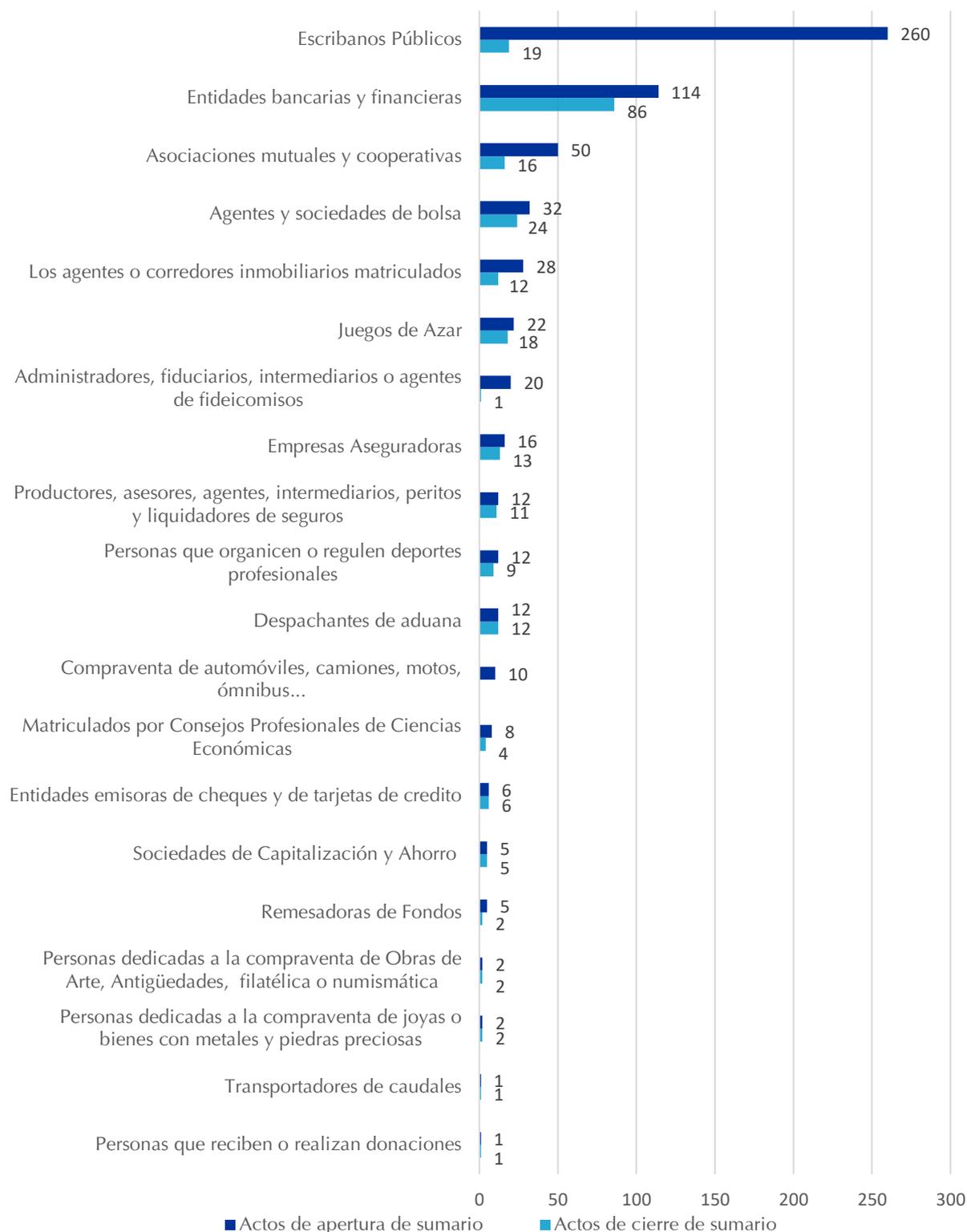
<sup>5</sup> Se encuentra pendiente la resolución, por parte de la justicia, de un recurso interpuesto contra una resolución sancionatoria correspondientes al período.

<sup>6</sup> Se encuentra pendiente la resolución, por parte de la justicia, de los recursos judiciales interpuestos contra 23 resoluciones sancionatorias correspondientes al período.

<sup>7</sup> Se encuentra pendiente la resolución, por parte de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, respecto de una resolución sancionatoria por la que se impuso una sanción de multa de \$ 18.347.458.

<sup>8</sup> En este sentido, la Cámara procedió a reducir el monto de la multa impuesta de \$100.000 a \$40.000, y confirmó la resolución sancionatoria en cuanto a la configuración de la infracción al régimen de PLA/FT.

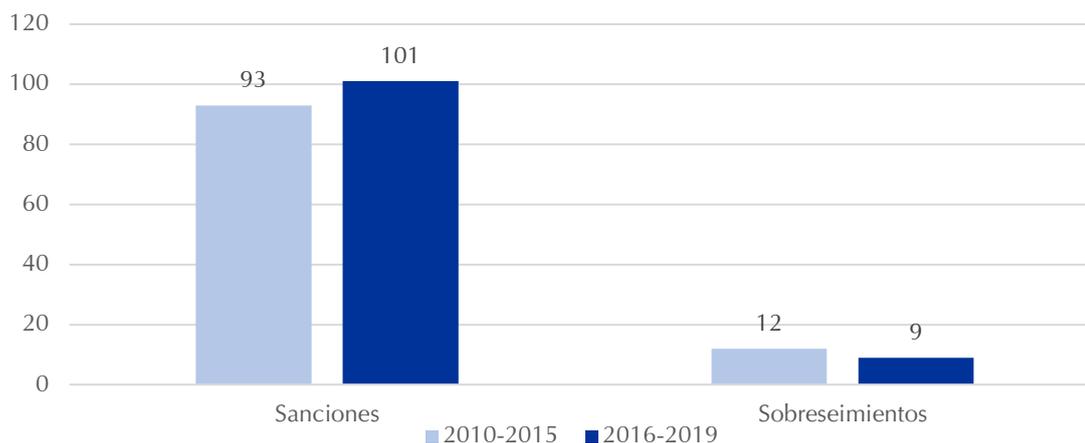
## ACTOS DE APERTURA Y CIERRE DE SUMARIOS POR TIPO DE SUJETO OBLIGADO - 2009-2019



(\*) Los datos corresponden a las categorías de Sujetos Obligados con sanciones aplicadas.

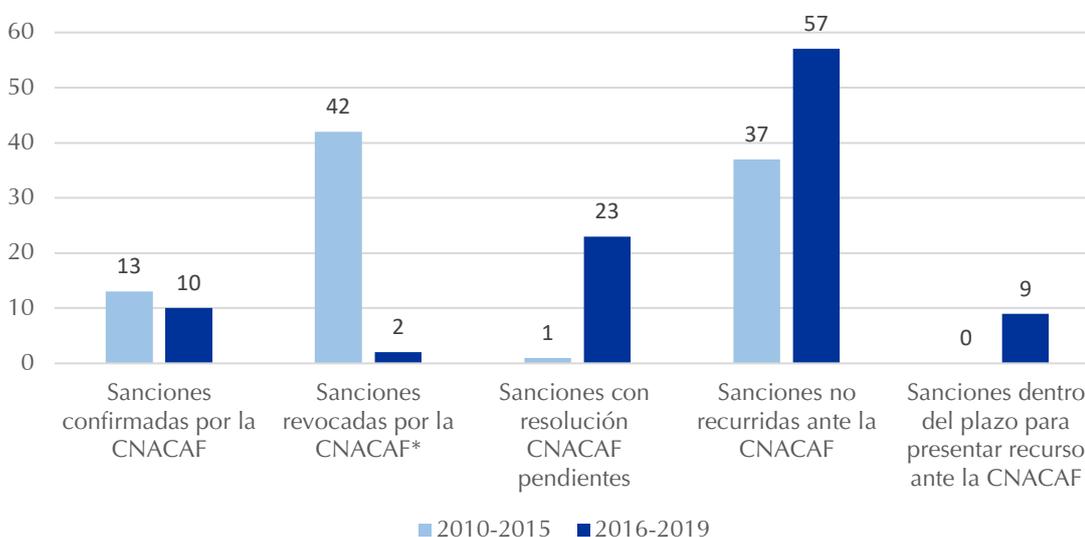
*Fuente: Elaboración propia, período 2009 al 2019*

### ACTOS DE CIERRE DE SUMARIOS 2010-2015 VS 2016-2019



Fuente: Elaboración propia, período 2009 al 2019

### SANCIONES POR ESTADO 2010-2015 VS 2016-2019



Fuente: Elaboración propia, período 2009 al 2019

#### ● Incumplimientos acreditados durante el 2019

De las 33 resoluciones sancionatorias dictadas durante el año 2019, se desprende que se tuvieron por acreditados 150 incumplimientos. Los principales incumplimientos sancionados fueron: “Falta de identificación PEP” que se verificó en el 12% del total de los sumarios que culminaron con acto sancionatorio, “Falta de constancia sobre verificación en el listado de terroristas” y “Falta de política de identificación del cliente” que se verificaron en el 9% de los sumarios que culminaron con sanciones.

## Incumplimientos acreditados y sancionados durante el 2019 por tipo de sujeto obligado

TIPO DE INCUMPLIMIENTO	Sujeto Obligado													Total General	%
	Asociaciones mutuales y cooperativas	Prof. matriculados por Consejos Profesionales de Ciencias Económicas	Entidades bancarias y financieras	Agentes o corredores inmobiliarios matriculados	Agentes y sociedades de bolsa	Juegos de azar	Personas que organicen o regulen deportes profesionales	Empresas aseguradoras	Administradores, intermediarios o agentes de fideicomisos	Personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros	Emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito	Agentes y sociedades de bolsa	Productores, asesores y agentes de seguros		
Falta de identificación PEP	5	2	3	2	1		1	2	1		1			18	12
Falta de constancia sobre verificación en el listado de terroristas	6	1	1	1		1	1		1	1	1			14	9
Falta de política de identificación del cliente	4	3	2	1		3	1							14	9
Manual deficiente/ desactualizado/ no disponible	4		2	2	2	1			1	1				13	9
Falta de perfil transaccional	2	3	2	1				2				1		11	7
Falta de auditoría	5		1		2	1					1			10	7
Falta de Legajos	1	2	1	2		1		1	1			1		10	7
Falta de políticas de análisis de riesgo	1	3	1	0	1		1			1				8	5
Falta de capacitaciones	6	2												8	5
Falta de documentación respaldatoria	2		1	1	2				1					7	5
Falta de manual	2	3					1							6	4
Requisitos de identificación general personas físicas	2		1				1	1						5	3
Falta de monitoreo	2		1		1								1	5	3
Falta de herramientas tecnológicas	4													4	3
Falta de registración como Sujeto Obligado en el SRO	2				1									3	2
Falta de designación del oficial de cumplimiento	1						1							2	1
Falta de herramientas tecnológicas de monitoreo	1							1						2	1
Falta de reporte sistemático							1			1				2	1
Requisitos de identificación general de personas jurídicas				2										2	1
Falta de constatación de cumplimiento con disposiciones vigentes en materia de PLA/FT cuando opera con otros SO licientes	1													1	1

Falta de documentación respaldatoria en procedimientos especiales			1	0										1	1
No dejar constancia del análisis y conclusiones de operaciones inusuales				0		1								1	1
Falta de registración del oficial de cumplimiento ante el SRO	1													1	1
No reporte de Operación Sospechosa					1									1	1
Registro de Análisis y Gestión de Riesgo						1								1	1
Total General	52	19	17	12	11	9	8	7	5	4	3	2	1	150	100
%	35	13	11	8	7	6	5	5	3	3	2	1	1	100	

### ● Publicidad de las sanciones impuestas a los Sujetos Obligados

Como una medida tendiente a publicitar y difundir los actos de la UIF, y para contribuir a asegurar el carácter disuasivo de las sanciones que impone la Unidad a los Sujetos Obligados -en línea con el principio establecido en la Recomendación N° 35 de los “Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo, y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” del GAFI-, las resoluciones sancionatorias emitidas por la Unidad por infracciones al régimen de prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo son publicadas en la página web del organismo, encontrándose disponibles para la consulta pública en la Sección “[Registro de Antecedentes](#)”.

**3**

**La UIF  
en su rol de  
detección**

# 3.

## La UIF en su rol de detección

El rol de detección y análisis de operaciones sospechosas de LA/FT está a cargo de la Dirección de Análisis.

Esta Dirección también está a cargo de las colaboraciones con la justicia en materia penal en casos de LA, sus delitos precedentes y FT.

### DIRECCIÓN DE ANÁLISIS

La Dirección de Análisis es la encargada de la detección y análisis de operaciones sospechosas de LA/FT. Asimismo, también tiene como función prestar la Asistencia Judicial (ya sea al PJN como al MPF) en materia penal en casos de Lavado de Activos, sus delitos precedentes y Financiación del Terrorismo.

Esta misión primaria comprende la responsabilidad de analizar los ROS remitidos por los Sujetos Obligados a informar en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias, como así también las denuncias o declaraciones voluntarias recibidas de particulares (Art. 14 inc. 2 y Art. 17 de la Ley N° 25.246) y la información internacional que proviene como respuesta a un requerimiento o en forma espontánea desde otras UIF del mundo.

La estructura de la Dirección de Análisis se encuentra dividida de la siguiente forma:



**Subdirección Operativa** es la encargada de realizar el análisis de tipo táctico, generalmente bajo la forma de casos de investigación, que se refiere a la clasificación de información y la recolección de documentación e información relevante, a fin de abocarse a la resolución de casos concretos de LA/FT.

Esta Subdirección se encuentra dividida en dos Departamentos: Asistencia Judicial y Análisis de la Información.

**Departamento de Asistencia Judicial:** se tramitan las colaboraciones solicitadas por el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial en el marco de distintas causas penales en trámite, con arreglo a lo prescripto en el artículo 13, inciso 3, de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias. Asimismo, este Departamento es el encargado de realizar los análisis requeridos por la Dirección de Litigios Penales en el marco de las querellas encaradas por la UIF.

**Departamento de Análisis de la Información:** tiene por tarea central analizar la información contenida en los ROS, las denuncias voluntarias que se reciben y la información de inteligencia proveniente de fuentes del exterior. Define líneas de trabajo, hipótesis de investigación, y/o tareas que se desarrollarán en el marco de los reportes o denuncias recibidas, y elabora los informes de inteligencia pertinentes.

**Subdirección Estratégica** es la encargada de realizar análisis transversales. El desarrollo de sus tareas se centra en la búsqueda de patrones, tipologías y tendencias que permitan ulteriormente identificar riesgos generales u operaciones en particular que deberán ser posteriormente constatados por otras áreas de la UIF.

La Subdirección Estratégica cuenta con un Departamento Estratégico:

**Departamento Estratégico:** tiene la función de evaluar la calidad de los ROS, desarrollar mejoras al modelo de valoración del riesgo implícito en dichos reportes, y detectar nuevas y distintas tipologías de LA/FT.

## ✦ Principales Acciones Implementadas

La Dirección continuó con la mejora de los procedimientos internos a fin de incrementar la productividad de los analistas, así como también la calidad de los informes de inteligencia emitidos.

En este sentido, se concluyó con la implementación de nuevos programas informáticos específicos que tienen como objetivo potenciar al máximo los recursos humanos y tecnológicos. Las herramientas implementadas comprenden nuevos *workflows* y *dashboards* para el movimiento de información y control gerencial, como así también herramientas estadísticas y graficadores inteligentes de información para el análisis de patrones y visualizaciones de casos. En particular deben destacarse los nuevos modelos de extracción de información de base de datos, los cuales

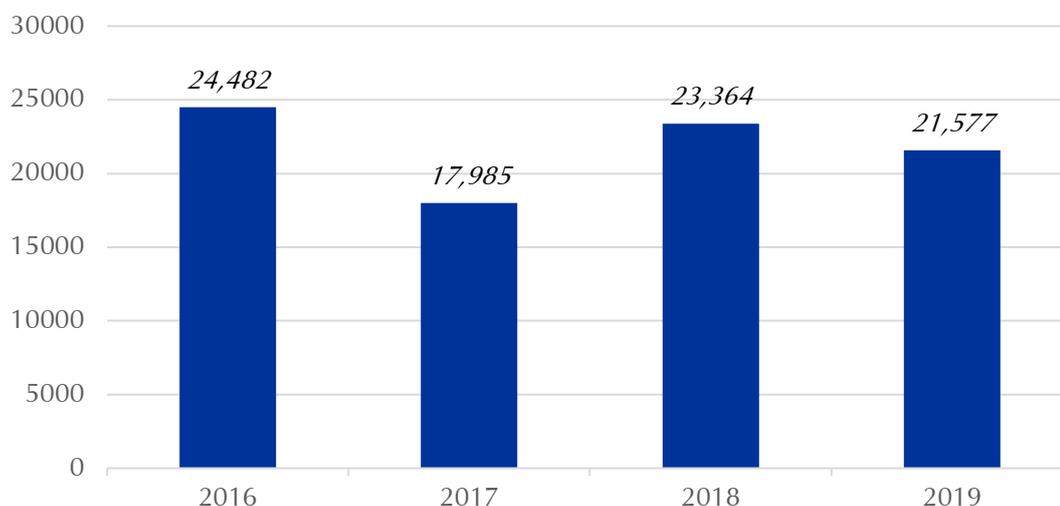
permiten a través de nuevos procesos, visualizar la información casi en tiempo real desde que la misma se ingresa a la Unidad. Esta nueva funcionalidad permite ver los Reportes de Operación Sospechosa al momento de ingreso de los mismos sin tener que esperar demoras en el procesamiento informático.

El Departamento de Análisis Estratégico continuó con la revisión y ajuste periódico de los resultados arrojados por la Matriz de Riesgo de Reportes. Asimismo, se migró la misma desde el Sistema SRO Admin al nuevo Tramix que administra más eficientemente los valores de riesgo arrojados por la matriz.

Cabe destacar también, que desde el Departamento Estratégico se propusieron mejoras sustanciales, no solo en el marco del análisis de los datos recolectados sino también en los mecanismos y métodos de captación de los mismos. En este sentido se destaca el trabajo realizado con el objetivo de ofrecer a todos los juzgados y fiscalías una plataforma de SRO para que puedan remitir sus requerimientos de asistencia Judicial en forma digital. La implementación final de este desarrollo trae aparejado mayor celeridad en las respuestas, seguridad en el manejo de la información y reducción de errores, pilares fundamentales en el manejo de la información sensible que hace esta UIF. Asimismo, el Departamento de Análisis Estratégico diseñó las plantillas específicas de recopilación de información para los distintos RSM que se fueron agregando a los sistemas de la UIF (Seguros/Valores/Tarjetas de crédito).

En el marco de la primera reunión de la Alianza de Colaboración entre la UIF y sus principales bancos reportantes denominada FINTEL AR, que se llevó a cabo en la Unidad de Información Financiera el día 21 noviembre, la Dirección de Análisis presentó un informe sobre calidad de ROS a los bancos participantes permitiendo un ámbito de diálogo y mejora.

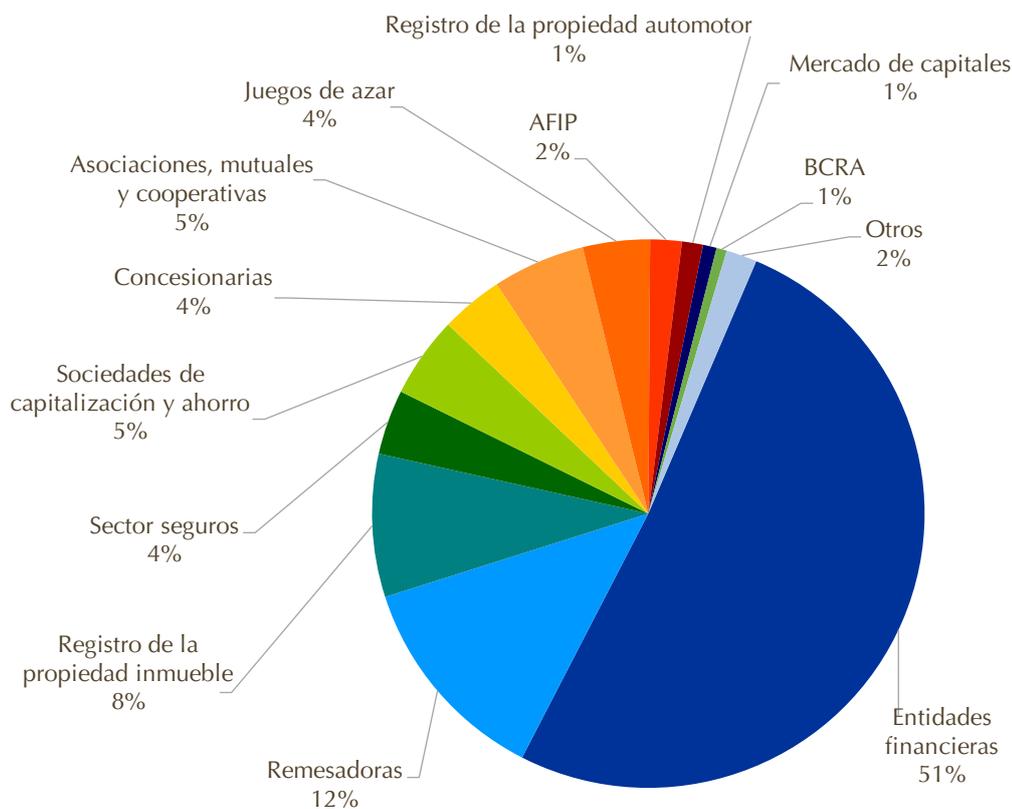
### EVOLUCIÓN ANUAL DE ROS RECIBIDOS



Fuente: Elaboración propia, período 2016 al 2019

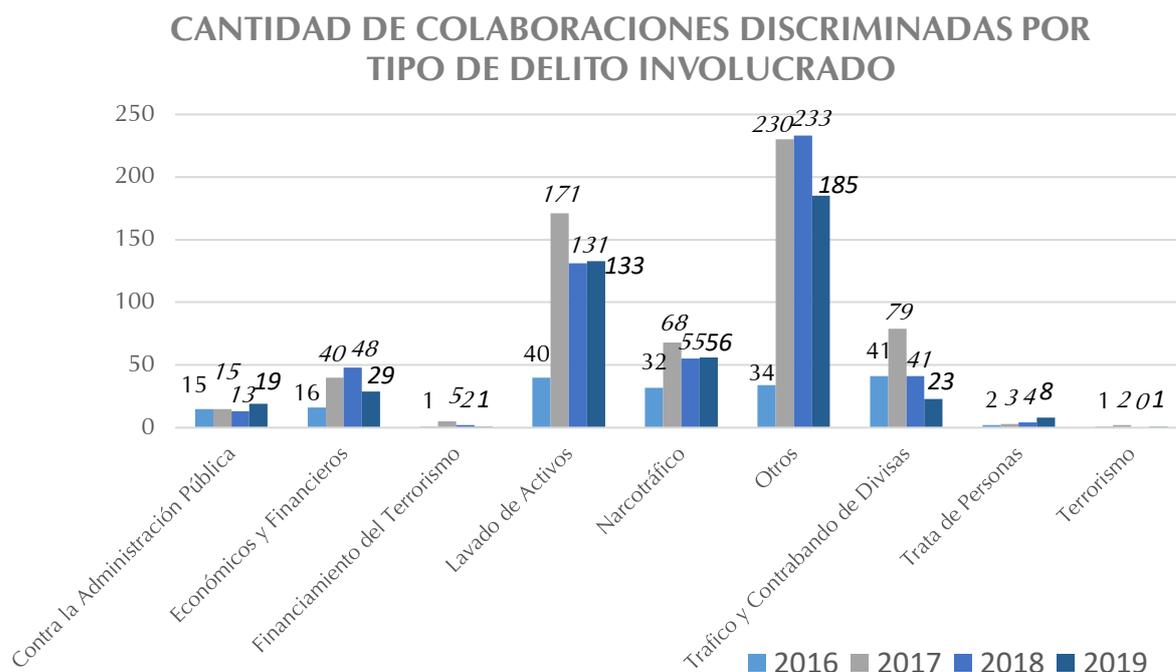
Como se puede observar en el cuadro que antecede, la cantidad de reportes recibidos en los últimos años se mantiene estable con una leve tendencia a la baja. Este patrón encuentra explicación principalmente en la retroalimentación producida con los Sujetos Obligados respecto de la calidad de los reportes recibidos y la entrada en vigencia de un Enfoque Basado en Riesgos, reduciéndose de ese modo los reportes donde la sospecha se basaba únicamente en incumplimientos de tipo formal. Asimismo, la tendencia marca que los reportes recibidos son cada vez de mejor calidad. Este patrón se hace presente justamente en aquellos sectores que recibieron información sobre la calidad de sus ROS. La distribución de los Reportes de Operaciones Sospechosas por tipo de sujeto confirma lo señalado. Como se observa, las entidades financieras siguen resultando el mayor sector reportante (como corresponde, por volúmen y riesgo), sin embargo redujo su participación en más de un 10 % respecto del año anterior. Al mismo tiempo, el sector de remesadoras aumentó la cantidad de reportes sin que exista un riesgo, evento o situación determinada que lo justifique.

### DISTRIBUCIÓN DE ROS POR SUJETO OBLIGADO 2019

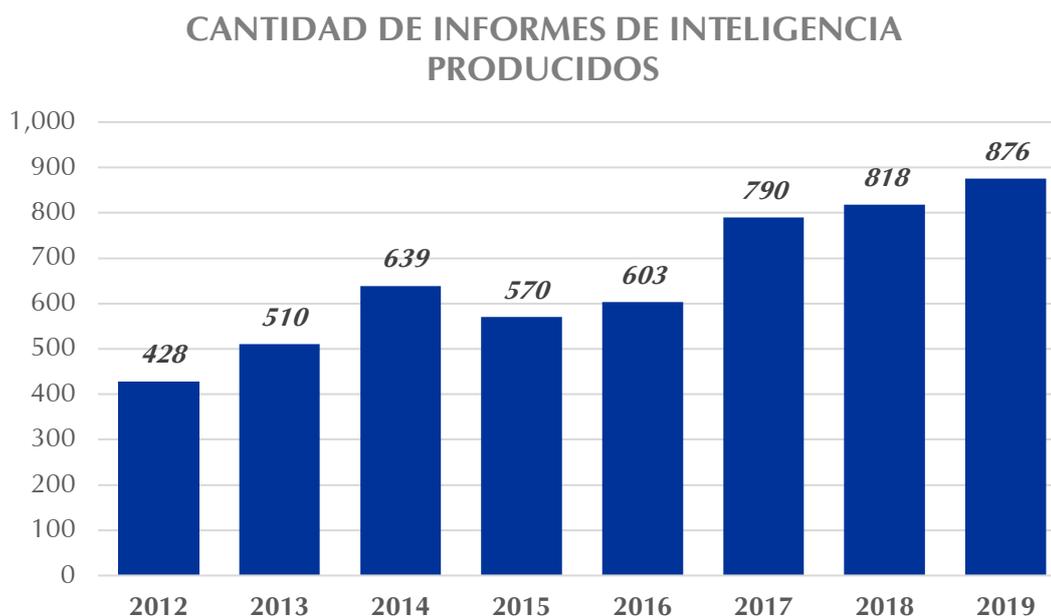


Fuente: Elaboración propia, período 2019

En cuanto a los requerimientos judiciales recibidos, los mismos mantienen las tendencias de años anteriores.



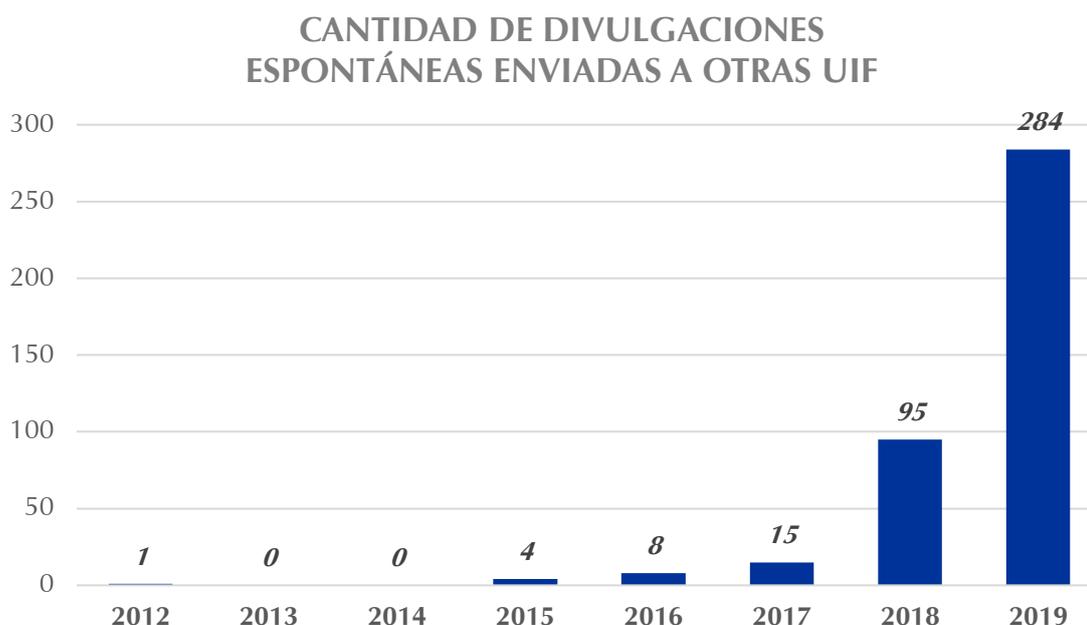
Fuente: Elaboración propia, período 2016 al 2019



Fuente: Elaboración propia, período 2012 al 2019

Por último, los gráficos que se exponen a continuación expresan los resultados respecto a la elaboración y diseminación de informes de inteligencia al MPF/PJ.

Como se muestra en el cuadro que antecede, la producción de informes de Inteligencia mantiene la línea ascendente, con un incremento que ronda el 7 % interanual.



*Fuente: Elaboración propia, período 2012 al 2019*

En el aspecto de Divulgaciones internacionales, esta Dirección de Análisis se enfocó en la emisión de este tipo de Reportes lo que se ve reflejado en la estadística que antecede. La decisión estratégica de encarar este tipo de diseminación encuentra sustento en el propio sistema de intercambio de información a nivel global a través de la Red Egmont.

Uno de los aspectos más importantes a resaltar respecto de la cantidad de información analizada y la cantidad de IDIs producidos resulta ser la eficiencia mostrada por esta gestión. En este sentido, debe destacarse que la Dirección de Análisis contaba en 2015 con 51 agentes produciendo 570 informes anuales, mientras que en la actualidad no solamente se producen un 53% más de informes por año sino que se realizan con un 25% menos de analistas. Queda claro entonces que el incremento en la productividad por analista se acerca al 100%.

Para poder llevar esta transformación de la productividad se estableció una estrategia basada en tres pilares: el desarrollo de la carrera administrativa, la capacitación continua y el respeto por los recursos humanos.

### **✦ Los hitos más importantes del año 2019 en materia de análisis de operaciones que se destacan**

Se continuó con la emisión de alertas de riesgo respecto de funcionarios vinculados al gobierno ilegítimo de Venezuela. Asimismo se colaboró en distintos grupos de trabajo a nivel internacional

para la detección y mitigación de riesgos asociados con las operaciones de Lavado de Activos que podrían estar sucediéndose vinculadas con ese Gobierno ilegítimo. En particular se trabajó en conjunto con la OEA dentro del grupo operativo del TIAR a efectos de identificar personas y operaciones altamente riesgosas para la integridad del sistema económico Financiero.

Se realizó un trabajo especial conjunto con la PROCUNAR, el Juzgado Federal de Morón y la *Drug Enforcement Agency (DEA)* a fin de desbaratar una organización criminal dedicada a la venta de fármacos por internet. Como resultado de estas tareas se logró, por primera vez en la historia, que la *Office of Foreign Asset Control (OFAC)* designe a personas argentinas.

### ● **Congelamiento de activos vinculados al Financiamiento del Terrorismo**

Por último, y respecto de las acciones realizadas a efectos de combatir el Financiamiento del Terrorismo, se adoptaron medidas efectivas para impedir el flujo de financiamiento de organizaciones y personas terroristas a efectos de proteger la integridad del sistema financiero.

Ello, en el convencimiento de que el terrorismo y su financiación constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacional, y que por lo tanto, su supresión debe ser abordada en cooperación con otros países, durante este año de gestión se continuó coordinando esfuerzos con el apoyo de organismos internacionales, países vecinos, y socios regionales, en línea con la estrategia global.

En este sentido:

- En enero de 2019, se dictó la Resolución N° 1/2019, por la cual se dispuso la prórroga por 6 meses del congelamiento administrativo dispuesto por la Resolución UIF N° 231/2018 que había ordenado el congelamiento administrativo de bienes y dinero sobre 14 personas que fueron identificadas como integrantes de una organización presuntamente vinculada a actividades de LA/FT en favor de Hezbollah. Posteriormente, dicha medida fue ratificada judicialmente por Resolución de fecha 4 de julio de 2019 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones.
- En tal contexto, y a efectos de adoptar medidas efectivas dirigidas a mitigar los riesgos de FT, a través de la Resolución N° 69/2019 de fecha 18 de julio de 2019, se ordenó el congelamiento de activos de la organización terrorista Hezbollah, sus principales líderes, y entidades específicas del ala militar que integran la misma. Con fecha 18 de julio de 2019 se solicitó también la inscripción de Hezbollah y de las personas y entidades sobre las que recayera dicho congelamiento de activos en el RePET creado por Decreto N° 489/2019. Dichas acciones convirtieron a la República Argentina en el primer país de Latinoamérica en designar a Hezbollah como organización terrorista; acción que fuera luego replicada en agosto de 2019 por la República del Paraguay a través de un Decreto

Presidencial, así como por Honduras, Guatemala y Colombia. Se encuentra actualmente bajo estudio en numerosos países mas de la región.

- Con fecha 6 de agosto de 2019, mediante Resolución UIF N° 89/2019, la Unidad dispuso el congelamiento administrativo de bienes y/o dinero de siete (7) personas imputadas por su vinculación con el atentado terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) sobre los que pesan alertas rojas de Interpol y que fueran inscriptas en el RePET a pedido del Fiscal Federal a cargo de la Unidad Fiscal de Investigación del atentado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (UFI - AMIA).

Las personas alcanzadas por la medida dispuesta son los iraníes Soleimanpour Rabbani, Ahmad Vahidi, Alí Akbar Velayati, Alí Fallahijan, Moshen Rezai, Ahmad Asghari y el ciudadano libanés Salman El Reda, todos ellos vinculados al atentado terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA).

Dicha Resolución fue ratificada judicialmente el 22 de agosto de 2019 por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 en el marco de la causa N° 8566/1996 caratulada "COPPE, Juan Carlos y otros s/homicidio agravado y otros delitos - ATENTADO A.M.I.A. /D.A.I.A.".

**4**

**La actuación  
de la UIF  
en la justicia**

# 4.

## La actuación de la UIF en la justicia

En su interacción con la justicia, la UIF colabora activamente en el marco de causas penales en trámite aportando informes de inteligencia, los que orientan la recolección de pruebas. También se encuentra facultada para asumir el rol querellante en causas de LA/FT o de sus delitos precedentes. Esto último le ha permitido a la Unidad impulsar con éxito procesos penales en los cuales se investigan sucesos que han provocado una lesión al bien jurídico tutelado por la normativa nacional, y que revisten gravedad institucional, transnacional y afectan al orden económico y financiero, siempre intentando poner el foco de la investigación en la identificación de bienes y su recupero.

Tanto en su rol de colaborador con la justicia como en el de querellante, la UIF despliega su actuación desde la Dirección de Análisis y la Dirección de Litigios Penales. Desde la Dirección de Análisis se elaboran los informes de inteligencia que dan respuesta a las colaboraciones solicitadas por el Ministerio Público Fiscal y el Poder Judicial. Asimismo, esta área se encarga de realizar los análisis requeridos por la Dirección de Litigios Penales en el marco de las querellas iniciadas por la UIF.

En este sentido, se espera que las conductas de LA/FT reciban una retribución penal adecuada con sanciones efectivas, proporcionales y disuasivas tendientes a desalentar la comisión de delitos contra el orden económico financiero y mitigar así los riesgos a la integridad.

### DIRECCIÓN DE LITIGIOS PENALES

La principal responsabilidad de la Dirección de Litigios Penales, en el marco de las competencias atribuidas por la Resolución UIF N° 152/2016 (ref. por Resolución UIF N° 13/2017), consiste en la intervención activa como querellante en los procesos judiciales en los cuales se investigan delitos relacionados con la criminalidad económica organizada y, en especial con LA/FT.

Esta competencia le permite a la UIF asumir el rol de parte querellante en las causas por LA/FT y/o sus delitos precedentes previstos en el artículo 6 de la Ley N° 25.246, conforme el protocolo de querellas, en el cual se han establecido los criterios objetivos para evaluar la necesidad estratégica de la UIF de asumir el rol de acusador en un proceso penal. En tal sentido, la UIF tiene especial interés en intervenir en investigaciones de conductas tipificadas como Lavado de Activos (art. 303 del Código Penal), sus delitos precedentes y Financiación del Terrorismo (art. 306 del Código Penal), que preferentemente tramitan en fueros federales y cuando la causa reúne al

menos una de las siguientes condiciones: la existencia de elementos que indiquen la presencia de una organización criminal; la transnacionalidad en los hechos investigados; la afectación grave al orden económico y/o financiero; la gravedad institucional; o cualquier otra circunstancia en donde la UIF puede aportar valor agregado a la investigación.

En ese rol, el principal objetivo es transmitir inteligencia financiera que permita la identificación y el recupero de los activos generados por las organizaciones criminales, además de la persecución penal de los delitos que se investigan, como medida eficiente para anular sus estructuras económico-financieras.

En las causas en las que la UIF ejerce el rol de querellante, la Dirección insta a jueces y fiscales a la realización de investigaciones patrimoniales paralelas que permitan desactivar los circuitos económicos y financieros de las redes de organización criminal, aportando a la investigación toda su experiencia en materia de prevención y represión de los delitos de LA/FT.

La Dirección lleva un registro de las causas en las que la UIF interviene como querellante, en el cual mantiene actualizado el objeto y el estado procesal de dichas causas, así como la cantidad de los activos y bienes decomisados.

Asimismo, evalúa el sistema normativo de LA/FT y elabora estudios y propuestas destinados a mejorar la eficacia del régimen y su operatividad, basándose en la experiencia recolectada en la actuación judicial.

La Dirección de Litigios Penales interviene en allanamientos cuando su colaboración es requerida por los jueces, y coordina su actuación con las fuerzas de seguridad, los organismos de inteligencia y los tribunales, tanto nacionales como extranjeros.

Finalmente, interactúa con las delegaciones regionales Norte y Litoral de la UIF, a los efectos de llevar adelante la participación en las causas judiciales desarrolladas en los estados provinciales abarcados por las mencionadas delegaciones.

Durante el año 2019 se avanzó en el cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección, ya que participó como querellante en un mayor número de procesos judiciales e interactuó con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal para llevar adelante investigaciones complejas en materia de criminalidad organizada transnacional, aumentando significativamente el número de condenas judiciales por delitos de LA/FT, articulando con los demás poderes en tales investigaciones, con el primordial objetivo de detener el avance de las organizaciones criminales y asegurar el decomiso de los bienes producto del delito.

En este sentido, cabe destacar que en el mes de abril de 2019 se suscribió un nuevo acuerdo marco de colaboración con la Procuración General de la Nación para fortalecer la prevención, detección y cooperación en investigaciones vinculadas al LA/FT y otros delitos contra el orden económico financiero. También se firmó un segundo acuerdo de colaboración que regula la

relación entre la UIF y la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PRO-CELAC).



### ✦ Principales Acciones Implementadas

La Dirección de Litigios Penales aportó una valiosa colaboración al Poder Judicial, fundamentalmente en tres aspectos:

- Brindando información a las investigaciones judiciales en materia de LA/FT.
- Colaborando mediante el aporte de elementos, especialmente en lo concerniente al recupero de activos provenientes de ilícitos penales.
- Impulsando las investigaciones en su rol de querellante.

#### ● La UIF y su actuación como querellante en causas de LA/FT

- **Incremento en la cantidad de querellas**

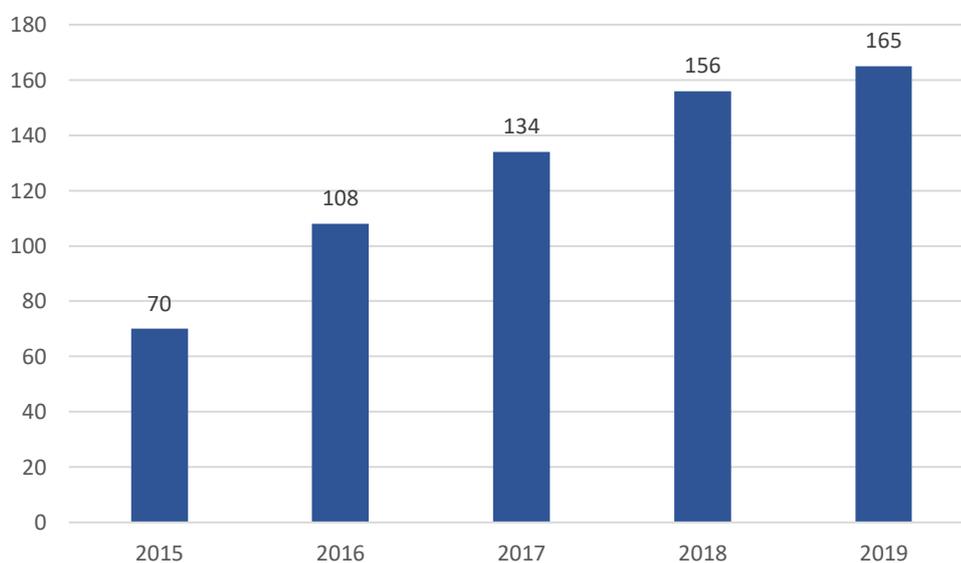
Se incrementó el número de causas en las cuales la UIF ejerce el rol de querellante. Los agentes de la UIF que impulsan el proceso penal en dichas causas representaron al organismo en 9 nuevas investigaciones con respecto al año anterior, con foco en

delitos precedentes como narcotráfico, delitos contra la administración pública, contrabando, intermediación financiera no autorizada, entre otros.

A finales de 2019, la UIF se encontró querellando en 165 causas penales, de las cuales 108 se encontraban en la etapa de instrucción, 43 en etapa de juicio y 14 en las que se recurrieron las sentencias ante la Cámara Nacional de Casación Penal.

Desde el 2015 hasta fines de 2019 se produjo un aumento del 135% en la cantidad de querellas asumidas por la UIF, pasando de 70 a 165, con una mejor distribución geográfica (la UIF interviene en querellas que se tramitan en 18 jurisdicciones) y una mayor presencia de la UIF en zonas vulnerables de la frontera norte de nuestro país, donde al inicio de la gestión el organismo no se encontraba presente. En este sentido, el Enfoque Basado en Riesgo ha sido el criterio rector para maximizar la presencia y la actuación del organismo en aquellos lugares del país con mayor exposición al riesgo de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

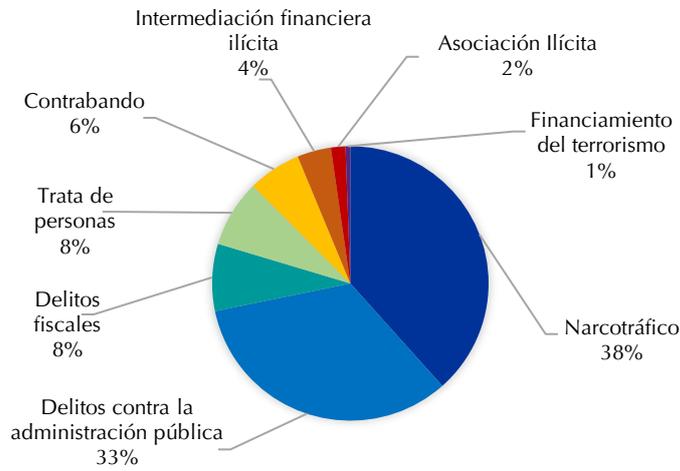
### EVOLUCIÓN CANTIDAD DE QUERELLAS



*Fuente: elaboración propia 2016-2019*

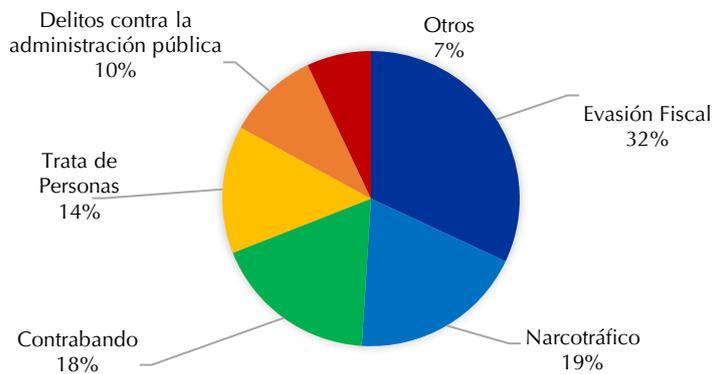
Asimismo, a diciembre de 2019, el 38% de las querellas se relacionan con delitos de narcotráfico, mientras que el 33% con delitos contra la administración pública (corrupción), el 8% con delitos de evasión fiscal y el 8% con delitos de trata de personas. Ello contrasta con las estadísticas a diciembre de 2015, donde el 32% de las querellas se relacionaban con delitos de evasión fiscal, el 19% con delitos de narcotráfico, el 18% con delitos de contrabando, el 14% con delitos de trata de personas y el un escaso 10% con delitos contra la administración pública.

## QUERELLAS POR DELITOS PRECEDENTES HASTA 2019



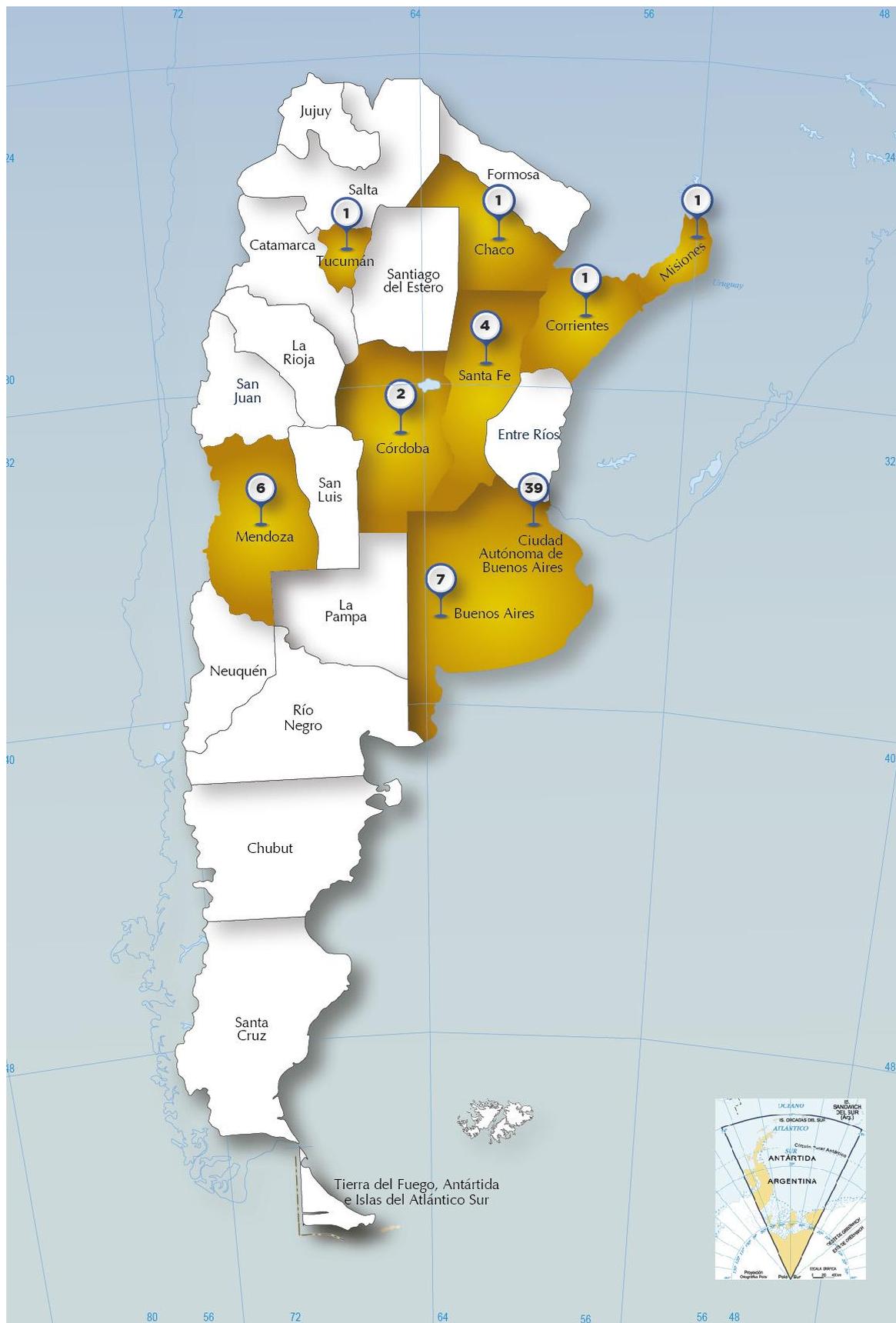
<b>Narcotráfico</b>	<b>38%</b>
<b>Delitos contra la administración pública</b>	<b>33%</b>
<b>Delitos fiscales</b>	<b>8%</b>
<b>Trata de personas</b>	<b>8%</b>
<b>Contrabando</b>	<b>6%</b>
<b>Intermediación financiera ilícita</b>	<b>4%</b>
<b>Asociación ilícita</b>	<b>2%</b>
<b>Financiamiento del terrorismo</b>	<b>1%</b>

## QUERELLAS POR DELITOS PRECEDENTES HASTA 2015



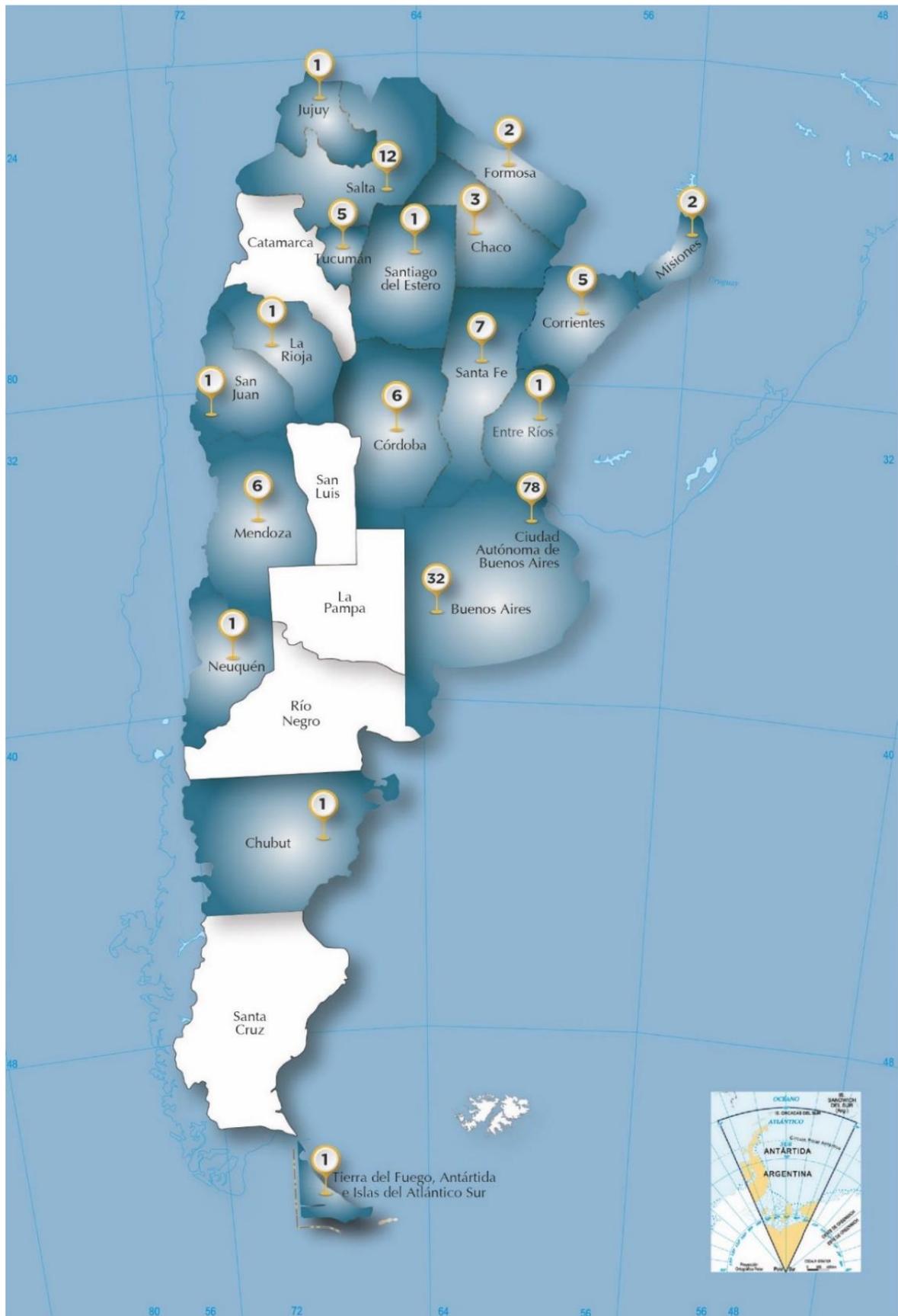
<b>Evasión fiscal</b>	<b>32%</b>
<b>Narcotráfico</b>	<b>19%</b>
<b>Contrabando</b>	<b>18%</b>
<b>Trata de personas</b>	<b>14%</b>
<b>Delitos contra la administración pública</b>	<b>10%</b>
<b>Otros</b>	<b>7%</b>

## DISTRIBUCIÓN DE QUERELLAS POR PROVINCIA 2008-2015



Fuente: Elaboración propia, periodo 2008-2015

## DISTRIBUCIÓN DE QUERELLAS POR PROVINCIA 2015-2019



Fuente: Elaboración propia, periodo 2016-2019

Durante el año 2019, la UIF participó en 8 juicios orales en cuatro jurisdicciones (Chaco, Córdoba, Buenos Aires y C.A.B.A.) en la búsqueda de sanciones penales eficaces, proporcionales y disuasivas. De este modo, se obtuvieron siete condenas, alcanzando los objetivos propuestos.

En el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y teniendo en cuenta el objetivo de incrementar la actuación de la UIF en la mayor cantidad de jurisdicciones posibles, el organismo se constituyó como querellante en 32 investigaciones criminales nuevas, radicadas en ocho departamentos judiciales: Campana, San Martín, Morón, Quilmes, Lomas de Zamora, La Plata, Bahía Blanca y Mar del Plata.

### DISTRIBUCIÓN DE QUERELLAS EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Fuente: elaboración propia 2019.

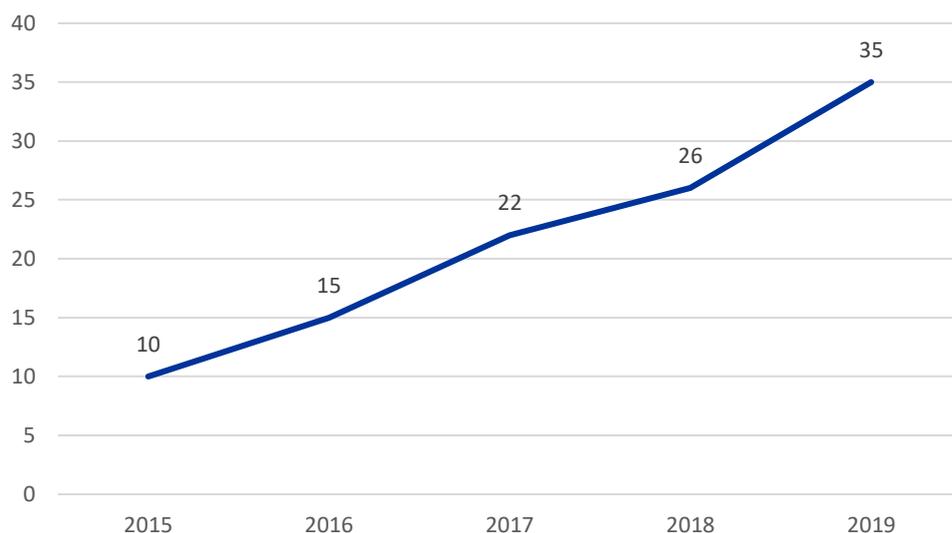
● **Durante el transcurso del año 2019, se celebraron los siguientes juicios orales y públicos**

- Causa N° 10839/2018, caratulada “José Francisco LÓPEZ y otros por enriquecimiento ilícito”, en trámite por ante el Tribunal Oral Federal N° 1 de CABA.
- Causa N° 709/2007, caratulada “GONZÁLEZ, Ariel Gustavo y otros por Lavado de Activos” (GARCÍA GRACIA, ALVAREZ MEYENDORF), de trámite por ante el Tribunal Oral Federal N° 2 de La Plata, provincia de Buenos Aires.
- Causa N° 3017/2013, caratulada “BÁEZ, Lázaro Antonio y otros por encubrimiento”, que tramita por ante el Tribunal Oral Federal N° 4 de CABA.
- Causa N° 2021/2014, caratulada “SALVATORE, Carla Yanina y otros por Lavado de Activos”, que tramita por ante el Tribunal Oral Federal de Resistencia, Chaco.
- Causa N° 5650/2014, caratulada “RODRIGO, Eduardo Daniel y otros s/asociación ilícita” (CAUSA CBI), que tramita por ante el Tribunal Oral Federal N° 2 de Córdoba.
- Causa N° 1322/2010, caratulada “ABALLAY, Paula Margarita y otro por encubrimiento” (PÉREZ CORRADI), de trámite por ante el Tribunal Oral Federal N° 5 de CABA.
- Causa N° 53490/2014, caratulada “LENARTOWICZ, Javier Florio y otros s/inf. Ley N° 23.737”, de trámite por ante el Tribunal Oral Federal N°1 de San Martín, provincia de Buenos Aires.
- Causa 5048/16, caratulada “Cristina FERNÁNDEZ de KIRCHNER y otros por defraudación contra la administración pública” que tramita por ante el Tribunal Oral Federal N° 2.

Algunos de esos juicios han concluido, y de tal modo, la UIF alegó, en calidad de querrelante en las causas: Florio Lenartowicz; Carbón Blanco; José López; CBI; Alvarez Meyendorff y Perez Corradi.

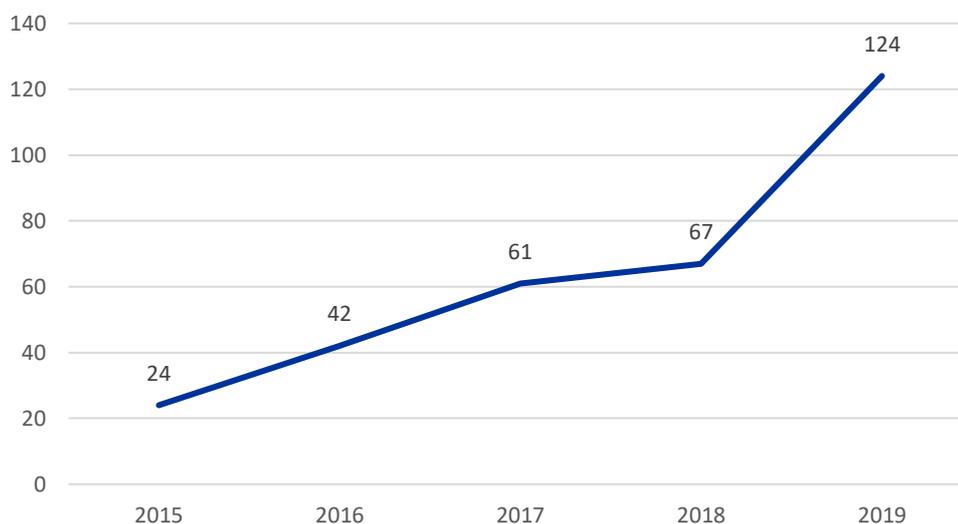
Hasta el año 2019 se lograron un total de 35 sentencias condenatorias por el delito de Lavado de Activos y de 124 personas condenadas por este delito. Asimismo, y con el objetivo de asegurar el recupero de activos, a través de las presentaciones formuladas por la UIF, se logró el dictado de medidas cautelares por una suma que asciende a más de \$607.871.476.560.

## EVOLUCIÓN CANTIDAD DE CONDENAS



Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019

## EVOLUCIÓN CANTIDAD DE CONDENADOS



Fuente: Elaboración propia, período 2015 al 2019

Por otra parte, la UIF participó en audiencias de **suspensión del juicio a prueba** en las siguientes causas penales:

- Causa Dinamarca, en la que se decomisaron E30.000 y U\$700 que fueron puestos a disposición del Estado
- Causa Báez -directivos de "PROVALOR"- postulando el rechazo del beneficio, consiguiendo que el Tribunal Oral fallara conforme la pretensión del organismo.

## ● Bienes decomisados

En cumplimiento de los estándares internacionales y las mejores prácticas respecto del recupero de aquellos activos involucrados en el delito de Lavado de Activos (Recomendación N° 38 del GAFI), se han obtenido importantes precedentes jurisprudenciales respecto del destino de los bienes decomisados en esta clase de causas, en favor de la Unidad de Información Financiera.

### Decomisos mediante sentencias condenatorias:

<b>La suma total de \$ 8.315.586</b>	<b>La suma total de USD 1.845.930</b>	<b>La suma total de € 373.945</b>
--	---	---------------------------------------

- La suma total de USD 1.845.930, discriminados del siguiente modo: U\$S 647.400 (Acosta Aguilera); U\$S 122.000 (Colombo Fleitas); U\$S 800.000 (Segundo P. Córdoba); U\$S 86.100 (Figueroa Barboza); U\$S 40.300 (Páez); U\$S 40.300 (Terrazas Santagorda); U\$S 35.196 (Fernández Yunio); U\$S 74.571 (Carbón Blanco).
- La suma total de €Euros €373.945, discriminados del siguiente modo: € 365.800 (Calvente); € 8.145 (Carbón Blanco).
- La suma total de pesos \$ 8.315.586 discriminados del siguiente modo: \$ 70.164 (Bernal); \$ 174.800 (Menez); \$ 980 (Páez); \$ 8.000.000 (Ale); \$ 69.642 (Carbón Blanco).

<b>137 Automóviles</b>	<b>72 Inmuebles</b>	<b>25 Predios</b>
<b>1 Instituto escolar en La Candelaria Misiones (Sánchez)</b>	<b>1 Complejo turístico en Montecarlo Misiones (Rodríguez)</b>	

- Ciento treinta y siete (137) automóviles, discriminados del siguiente modo: 3 (Altamira); 11 (Bernal); 1 (Bogarín); 15 (Miranda Rosales); 2 (Bernabé Miranda Vargas); 8 (Mameluco Villalba); 5 vehículos (Menendez); 18 (Rodríguez); 32 (Vargas Mendez); 26 (Carbón Blanco); 3 (Agüero); 8 (Acevedo); 5 (Sánchez).
- Veinticinco (25) predios discriminados del siguiente modo: 1 en Concepción del Uruguay –Entre Ríos- (Bogarín); 7 en la provincia de San Juan (Menéndez); 16 en la provincia de Buenos Aires (Menéndez-Carbón Blanco); 1 en la provincia de Corrientes (Sánchez).
- Setenta y dos inmuebles discriminados del siguiente modo: 3 en la provincia de Mendoza (Miranda Rosales –Vargas Mendez); 23 en Capital Federal (Villalba-Menéndez-Carbón Blanco); 40 en provincia de Buenos Aires (Villalba-Menéndez- Carbón Blanco); 2 en la provincia de Misiones (Rodríguez); 1 en la provincia de San Luis (Vargas Mendez); 1 en la provincia de Santa Fe (Agüero); 2 en la provincia de Corrientes (Sánchez).
- Complejo Turístico ubicado en Montecarlo, provincia de Misiones (Rodríguez).

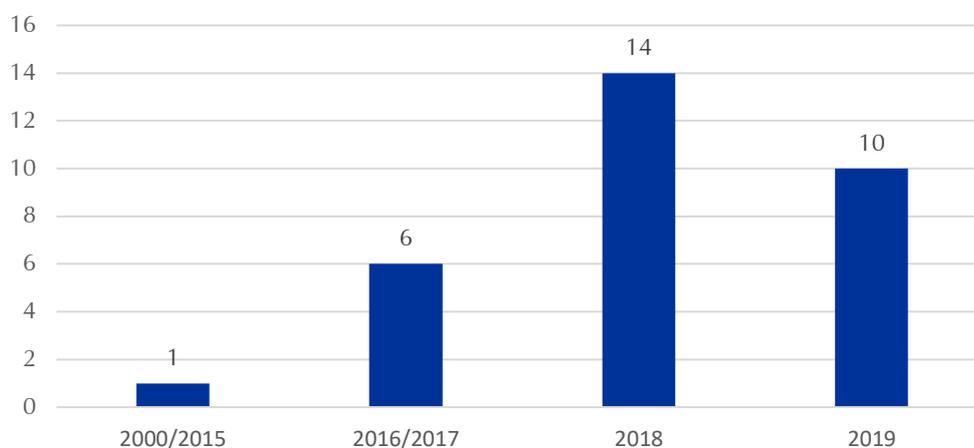
- Instituto escolar en La Candelaria, provincia de Misiones (Sánchez).

**Decomisos anticipados (sin sentencia condenatoria –art. 305 del Código Penal-):** por último, se han logrado obtener decomisos definitivos sin condena, conforme lo establecido por el art. 305 del Código Penal, en diversos expedientes, a saber:

Antonini Wilson, en trámite por ante el Juzgado en lo Penal Económico N° 2, se decomisó la suma de setecientos noventa mil quinientos cincuenta dólares estadounidenses (USD 790.550).

- Daniel Muñoz, en trámite por ante el Juzgado Federal N° 11 de la Capital Federal, se decomisó en favor de la UIF inmuebles en la C.A.B.A. -4-; Gran Buenos Aires -3-; Santa Cruz -3-; Neuquén -2-; y Tierra del Fuego -1-.
- Mariscal, en trámite por ante el Juzgado Federal de Mar del Plata, se decomisaron en favor de la UIF diez (10) vehículos.
- Gutiérrez Estancanea, en trámite por ante el Juzgado Federal de Mendoza, se decomisaron los fondos depositados en la cuenta del Banco Macro a nombre de Sonia Estancanea y dos motocicletas.
- Piedrahita Ceballos, en trámite por ante el Juzgado Federal de Morón, se decomisaron los bienes reconocidos como procedentes y de uso ilícito por parte del imputado arrepentido identificado como “Colaborador A”.
- Causa Dinamarca, se decomisaron €30.000 y U\$700, en el marco de una suspensión del juicio a prueba.

### EVOLUCIÓN DE CANTIDAD DE JUICIOS ORALES POR PERÍODO



*Fuente: Elaboración propia, período 2000 al 2019*

**5**

**La UIF  
en el  
mundo**

# 5.

## La UIF en el mundo

### DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERNACIONAL

En un contexto de inserción inteligente de la Argentina en el mundo, la UIF continuó potenciando su participación en iniciativas internacionales y regionales, afianzando su rol protagónico y de liderazgo. Se profundizó el fortalecimiento de la confianza y los vínculos con otras UIF del mundo y organismos nacionales e internacionales, mejorando de esa forma el intercambio de información y la asistencia mutua en materia de LA/FT con sus pares.

Con el objetivo de continuar reposicionando internacionalmente a la UIF, se llevaron a cabo distintas acciones que fueron implementadas desde la Dirección de Coordinación Internacional, que es el área encargada de colaborar y participar proactivamente en iniciativas internacionales que requieren la intervención de la UIF en función de sus competencias en materia de LA/FT.

Entre las funciones primordiales de la Dirección de Coordinación Internacional puede mencionarse el fluido intercambio de información de inteligencia con todas las UIF miembros del Grupo Egmont. Dicho intercambio de información se realiza bajo condición de reciprocidad y a través de una red segura *Egmont Secure Web*, (ESW), la cual opera mediante un sistema informático de comunicación inmerso en una red privada y segura, con diversos niveles de autenticación y de encriptación, en pos de garantizar la confidencialidad de dicha información.

#### ✦ Principales acciones implementadas

##### ● Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera

El Grupo Egmont es una organización de naturaleza operativa, integrada por 164 UIF miembros. La UIF Argentina es miembro del Grupo Egmont desde su admisión en julio del año 2003 en el plenario de Sídney, Australia.

Los objetivos del Grupo Egmont son:

- Expandir y sistematizar la cooperación internacional en el intercambio recíproco de información de inteligencia financiera.

- Mejorar la efectividad de las UIF brindando capacitación y promoviendo el intercambio de experiencias y capacidades del personal.
- Fomentar una comunicación más segura y confiable entre las UIF mediante el uso de la Red Segura de Egmont (ESW).
- Promover la autonomía e independencia operativa.
- Impulsar el establecimiento de nuevas UIF.



*164 países con UIFs miembro del Grupo Egmont*

En julio de 2019, el Presidente de la UIF, Mariano Federici, fue designado como Presidente del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera por un período de dos años.

La designación del Grupo Egmont se produjo mediante el consenso unánime de los Jefes de las 164 UIFs que integran el organismo y por el término de dos años; es decir, hasta Julio de 2021. Sin embargo, la decisión del actual gobierno de no confirmar a la gestión actual de la UIF en sus cargos y designar a nuevas autoridades, interrumpe abruptamente el liderazgo de la UIF de Argentina en el Grupo Egmont, ya que la presidencia del mismo se encuentra condicionada al ejercicio de la función pública en una UIF.

Cabe destacar que la designación del Presidente de la UIF de Argentina como Presidente del Grupo Egmont representó un voto de confianza sin precedentes de la comunidad internacional en la UIF

de Argentina y en la figura personal de Mariano Federici, quien resultó el primer argentino designado para dicho cargo en la historia del organismo.

Asimismo, la UIF Argentina fue designada por sus pares para liderar el Grupo de Trabajo *Membership, Support and Compliance Working Group* (MSCWG) que analiza y considera la aprobación de nuevas membresías, da soporte a las UIF miembros para subsanar deficiencias identificadas y también analiza los procesos de cumplimiento que pueden derivar en la aplicación de sanciones (*Membership, Support and Compliance Working Group – MSCWG*) frente al incumplimiento de los principios y la carta del grupo y el estándar GAFI. En ese marco, la UIF de Argentina realizó numerosas revisiones legales de distintos países.

Esta UIF también impulsó un proyecto de trabajo que tiene como objeto principal analizar los riesgos de Lavado de Activos asociados a la evasión impositiva, como parte del grupo de trabajo denominado *Information Exchange Working Group* del Grupo Egmont.

En conjunto con su contraparte canadiense, la UIF Argentina organizó y lideró la reunión regional de las Américas del Grupo Egmont, llevado a cabo en Miami durante el mes de Abril, con la participación de todas las UIFs de la región y el apoyo de la UIF de Estados Unidos (FinCen).

Además, esta UIF participó activamente en la reunión de grupos de trabajo de Egmont llevada a cabo en Enero 2019 en la ciudad de Yakarta, Indonesia y en el mes de julio participo en la reunión plenaria en la ciudad de La Haya, Holanda.

## ● Estadísticas de intercambio de información con UIF del Grupo Egmont

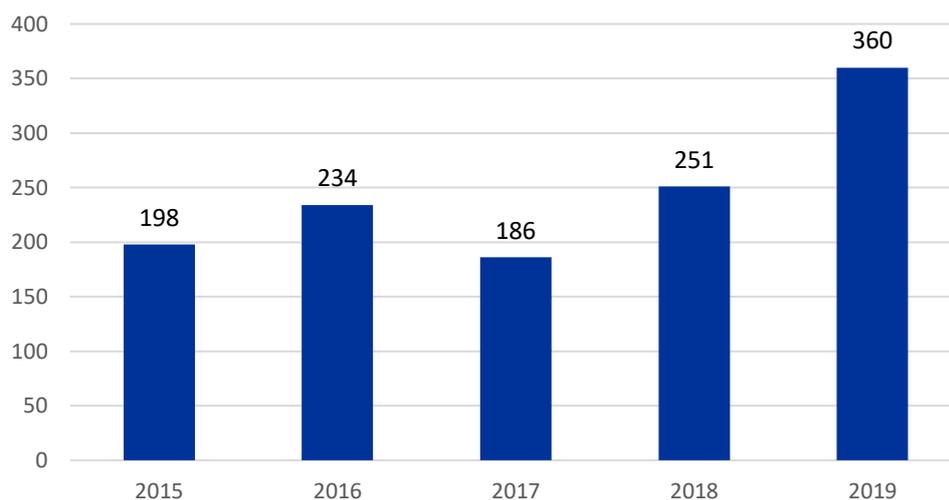
Bajo estrictos recaudos de confidencialidad, y de acuerdo a los principios para el Intercambio de Información entre Unidades de Inteligencia Financiera del Grupo Egmont, la UIF intercambió información de inteligencia con otras UIF miembros del Grupo Egmont, bajo condición de reciprocidad, a través de la red segura que provee dicho grupo.

Las estadísticas que se incluyen en este punto se refieren al intercambio de información en relación a las solicitudes recibidas/enviadas y en las divulgaciones espontáneas recibidas/ enviadas, a través de la red segura (ESW).

Durante el año 2019, se incrementó significativamente el intercambio de información con otras UIF del mundo, siendo el año de mayor caudal de requerimientos enviados al exterior desde la creación de la Unidad de Información Financiera Argentina.

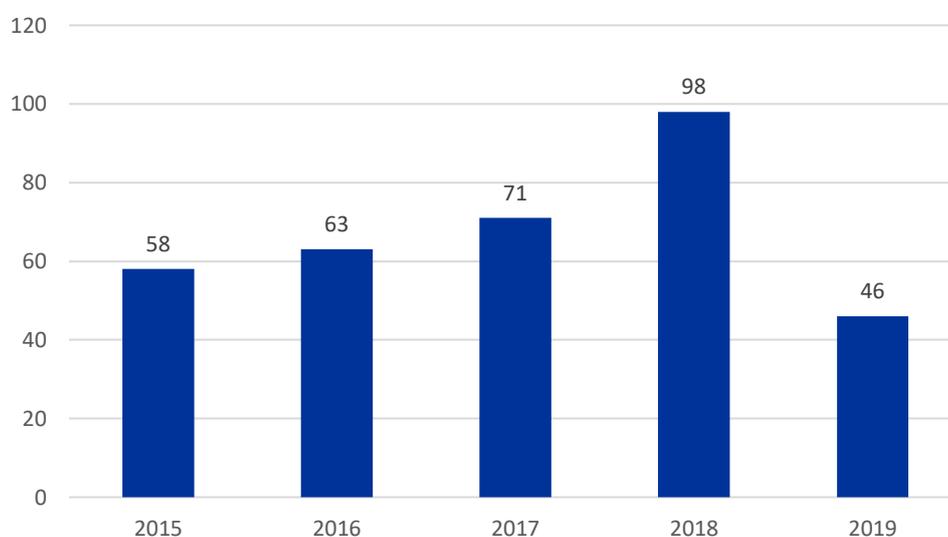
Las estadísticas que se exponen muestran las variables del intercambio internacional, el que consiste en Solicitudes de Información Enviadas (SIE), Solicitudes de Información Recibidas (SIR), Divulgaciones Espontáneas Recibidas (DER), Divulgaciones Espontáneas Enviadas (DEE).

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENVIADA (SIE)



Fuente: elaboración propia 2019

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDAS (SIR)



Fuente: elaboración propia 2019

La cantidad de requerimientos de información enviados por esta Unidad a otras UIF extranjeras fue muy superior durante el año 2019 con respecto a años anteriores. Asimismo, se verifica un aumento en la cantidad de requerimientos recibidos desde UIF del exterior, lo cual refleja el fortalecimiento de la confianza en la gestión de esta Unidad.

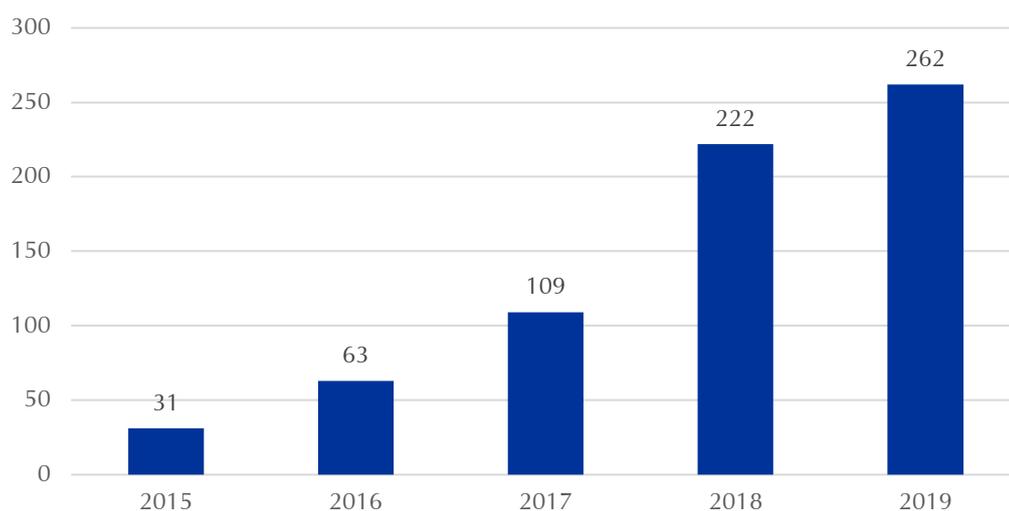
En relación a las divulgaciones espontáneas de información que los países emiten en función de vínculos que identifican con diferentes jurisdicciones, se presentan a continuación los gráficos que exponen el número de Divulgaciones Espontáneas Recibidas (DER) desde otras UIF y las Divulgaciones Espontáneas Enviadas (DEE) desde la UIF de Argentina a otras UIF del mundo. Al respecto,

cabe mencionar que dichas divulgaciones espontáneas constituyen una importante fuente de información para el sistema de prevención y detección de maniobras globales de LA/FT.

- **Divulgaciones Espontáneas Recibidas (DER)**

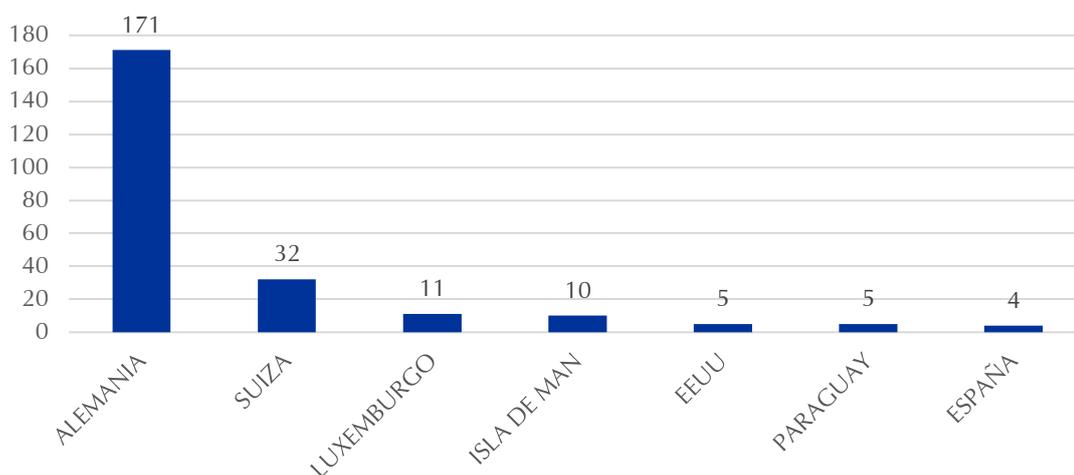
Durante el año 2019, se incrementó significativamente las divulgaciones espontáneas recibidas desde otras UIF del mundo, siendo el año de mayor caudal recibido desde el exterior desde la creación de la Unidad de Información Financiera Argentina, lo cual demuestra la confianza despertada por la UIF Argentina en el mundo.

### DIVULGACIONES ESPONTANEAS RECIBIDAS (DER)



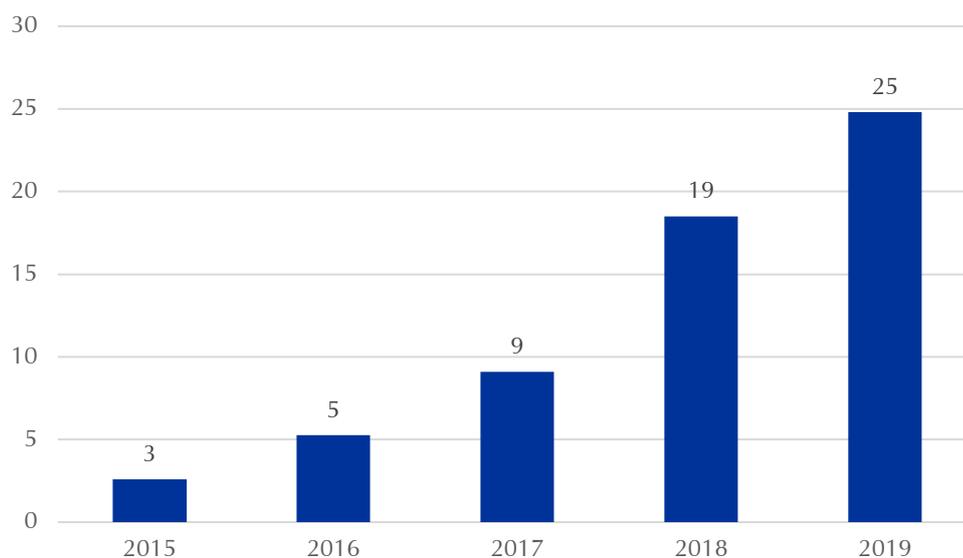
Fuente: elaboración propia 2019

### DIVULGACIONES ESPONTANEAS RECIBIDAS (DER) CON LAS PRINCIPALES JURISDICCIONES



Fuente: elaboración propia 2019

## PROMEDIO MENSUAL DE DIVULGACIONES RECIBIDAS DEL EXTERIOR

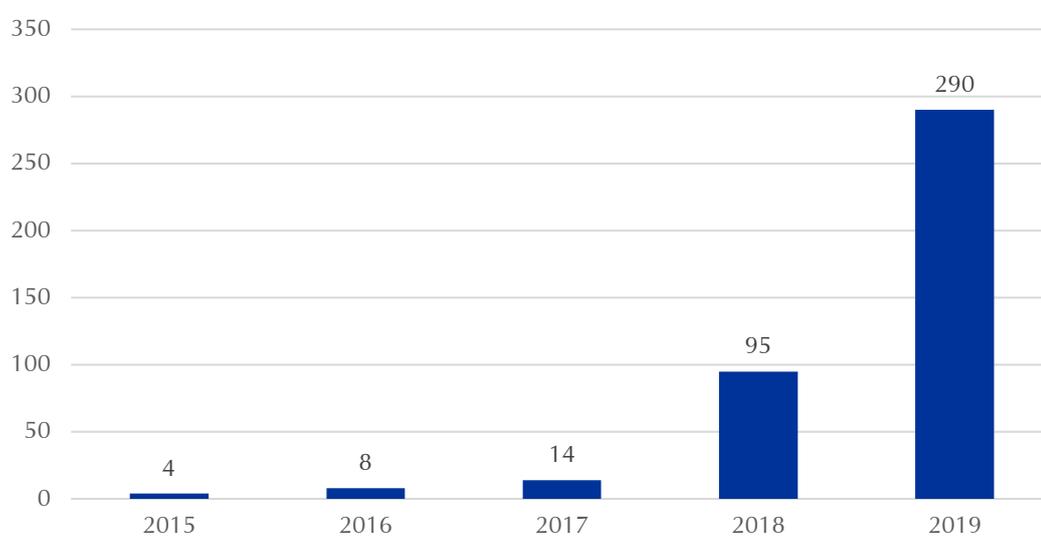


Fuente: elaboración propia 2019

- **Divulgaciones Espontáneas Enviadas (DEE)**

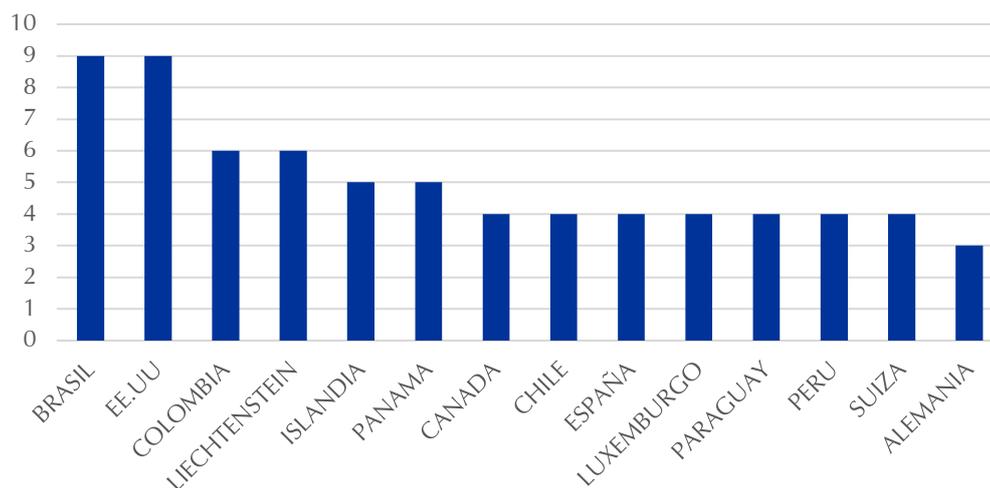
Durante el año 2019, se incrementó significativamente las divulgaciones espontáneas enviadas a otras UIF del mundo, siendo el año de mayor caudal enviado hacia el exterior desde la creación de la Unidad de Información Financiera Argentina.

## DIVULGACIONES ESPONTÁNEAS ENVIADAS (DEE)



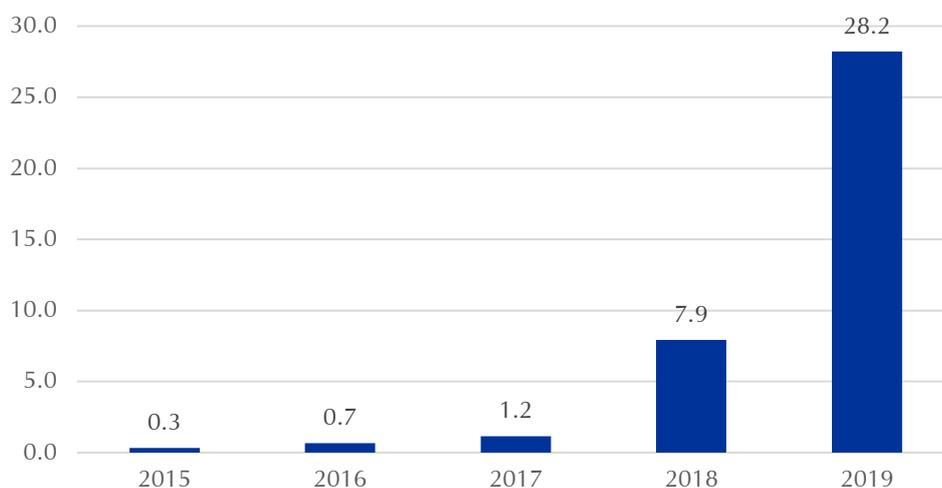
Fuente: elaboración propia 2019

## DIVULGACIONES ESPONTANEAS ENVIADAS (DEE) CON LAS PRINCIPALES JURISDICCIONES



*Fuente: elaboración propia 2019*

## PROMEDIO MENSUAL DE DIVULGACIONES ENVIADAS AL EXTERIOR

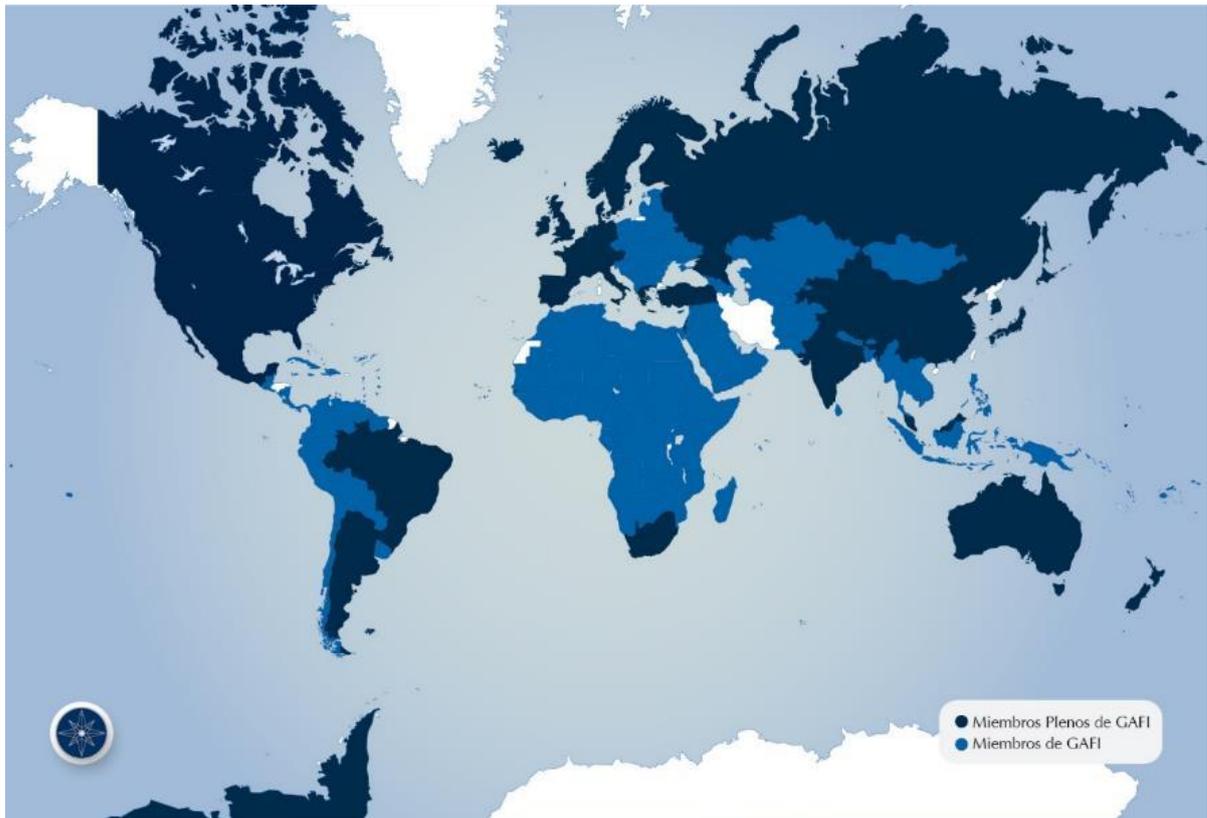


*Fuente: elaboración propia 2019*

De los gráficos anteriores se desprende un notable incremento de la cantidad de SIE, SIR, DEE y DER en el año 2019 con relación a los años anteriores.

### ● Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI

El GAFI es un ente intergubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de políticas para combatir el LA/FT, como así también la evaluación periódica de los países de acuerdo al cumplimiento técnico y la efectividad en relación a los estándares internacionales en la materia.



Durante el año 2019, la UIF participó activamente en las tres reuniones plenarias del GAFI que se celebraron en los meses de Febrero (París), Junio (Orlando) y Octubre (París).

En ese marco, Mariano Federici - Presidente de la UIF, co-lideró por segundo año consecutivo el *Risk, Trends and Methods Group* (RTMG) que aborda las cuestiones relativas a las tendencias y riesgos en materia de LA/FT. En el marco de dicho grupo, la UIF Argentina impulsó un proyecto que tuvo como eje central de discusión el recupero de activos asociados a los delitos de LA y sus delitos precedentes. Se planteó allí la necesidad de identificar los desafíos actuales que enfrentan los países para recuperar los activos procedentes de actividades criminales, como una medida esencial para desbaratar las organizaciones criminales que lucran con esas actividades ilícitas.

En el marco del trabajo desarrollado por el RTMG, se promovió asimismo la celebración de una reunión conjunta de expertos en el mes de marzo en Israel, de la cual esta UIF participó activamente mediante la conducción de la misma y una presentación vinculada al proyecto de Recupero de Activos. Se discutió también allí acerca de los riesgos asociados a los activos virtuales y el rol de las nuevas tecnologías en el sistema financiero y sus posibles vínculos con los delitos de LA/FT y sus delitos precedentes.

A partir de 2019 Argentina junto a Estados Unidos co-lideran, dentro del grupo RTMG, el proyecto de redacción de una guía orientada a jueces y fiscales sobre financiamiento del terrorismo. Esta guía contiene las últimas tendencias en materia de investigación respecto a esta temática a

nivel internacional y regional y hace hincapié en las nuevas técnicas investigativas y fuentes de financiamiento del terrorismo, diversas formas de congelamiento y confiscación de activos y en el uso de inteligencia como materia probatoria en investigaciones criminales, entre otros temas.

Asimismo, la UIF participó proactivamente de la reunión intersesional que el Grupo de Cooperación Internacional y Revisión (ICRG) realizó en Septiembre 2019 en la ciudad de Roma, con la finalidad de evaluar el grado de avance logrado por un país en la implementación de las medidas incluidas en el plan de acción aprobado por el GAFI frente a las serias deficiencias que el mismo evidencia. En este marco, se analizaron los pasos a seguir y la aplicación de contramedidas para el supuesto de persistir las deficiencias detectadas, adoptando finalmente el grupo la postura propuesta por la UIF.

A su vez, la UIF participó en el Foro de Jefes de UIF de países miembros de GAFI y de varios encuentros regionales e internacionales que establecen lineamientos para fortalecer las capacidades en materia de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, como la XII edición del Foro Atlántico en Madrid.

Adicionalmente, el presidente de la UIF disertó en la Conferencia celebrada en la ciudad de Sídney en el mes de noviembre que se denominó “*No Money for Terror*” sobre la lucha contra el terrorismo. Esta Conferencia tuvo como objetivo ayudar a los gobiernos de los países a implementar políticas de seguridad y fortalecer la coordinación internacional para impedir a los terroristas el acceso al financiamiento de fondos para actos terroristas.

Como resultado del trabajo llevado a cabo por el GAFI sobre estrategias disruptivas en materia de financiamiento del terrorismo, esta UIF diseminó con carácter confidencial el documento para conocimiento de los distintos actores relevantes del sistema, a la vez que creó en concordancia con las distintas reparticiones públicas con competencias en la materia, dos mesas de trabajo para mejorar la eficiencia del sistema en el abordaje de los temas vinculados a FT.

A su vez, las comunicaciones publicas emitidas por GAFI con el señalamiento de aquellas jurisdicciones no cooperantes o que presentan deficiencias en sus sistemas ALA/CFT fueron diseminadas para conocimiento de los Sujetos Obligados.

### ● **Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica – GAFILAT**

GAFILAT es una organización intergubernamental de base regional que agrupa a 17 países de América del Sur, Centroamérica y América del Norte para combatir el LA/FT.



Durante el 2019, la UIF participó de las reuniones plenarias del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) celebradas en Julio y Diciembre en Paraguay y Perú, respectivamente. En este marco, la Vicepresidenta de la Unidad, María Eugenia Talerico, ejerció el co-liderazgo del grupo de trabajo que aborda las cuestiones relativas a las evaluaciones mutuas (GTEM) de los países miembros del grupo. Asimismo, esta UIF participó proactivamente en el proyecto de análisis de riesgos de LA/FT para el sector notarial.

### ● **Colaboración Internacional**

A nivel bilateral, se avanzó en la agenda de trabajo con el gobierno de los Estados Unidos de América, fundamentalmente con el Departamento del Tesoro, el Departamento de Justicia y FinCEN, la UIF de los Estados Unidos, en el marco del *Argentina-US Dialogue on Illicit Finance* (AUDIF) en el que se continuó trabajando arduamente en la identificación de amenazas, vulnerabilidades, riesgos y tendencias, como así también en el desarrollo de estrategias conjuntas entre ambos países para combatir los delitos financieros.

Durante 2019 se avanzó en iniciativas bilaterales con otras UIF de la región. En este marco, en el mes de mayo tuvo lugar el cuarto y último encuentro con la delegación de la UAF de Chile,

dándose por concluido el intercambio de experiencias iniciado en el año 2017. El mismo consistió en un ejercicio bilateral estratégico tendiente a intercambiar experiencias y fortalecer la cooperación internacional.



A su vez, en 2019 se celebró un acuerdo con la República Oriental del Uruguay para compartir bienes decomisados en causas penales con la participación de la UIF y su homóloga de dicho país.

La UIF participó de las reuniones de implementación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en la Organización de los Estados Americanos (OEA) a efectos de considerar la situación actual de un país de la región. En particular se designaron funcionarios de la UIF como puntos focales en representación de la República Argentina a efectos de identificar personas y organizaciones vinculadas al régimen ilegítimo que ejerce el poder en dicho país y representa un elevado nivel de riesgo en materia de delitos financieros, principalmente el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Asimismo, se trabajó en conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones a efectos de identificar funcionarios del país en cuestión sobre quienes dicha repartición registra la prohibición de ingreso a nuestro país.

La UIF coordinó la realización del Foro Parlamentario de Inteligencia y Seguridad celebrado en la República del Paraguay con el objeto de avanzar en el fortalecimiento del sistema ALA/CFT.

Además, durante el 2019 la UIF continuó promoviendo la necesidad de trabajar y crear conciencia acerca de la importancia de fortalecer la autonomía e independencia operativa de las UIF para el desarrollo de sus funciones libre de interferencias indebidas del poder político o corporativo, particularmente para la investigación adecuada de casos de corrupción. Entre otras oportunidades, dicha temática fue planteada en el foro de UIFs para las Américas del Grupo Egmont organizada y liderada por la UIF Argentina en abril de 2019.

### ● **Proyectos de Asistencia Técnica, jornadas, capacitaciones, eventos**

Con el apoyo financiero de la Embajada del Reino Unido en Argentina, la UIF organizó un seminario de capacitación y concientización para las principales entidades bancarias del sistema financiero de nuestro país con el objeto de fortalecer el intercambio de información sobre la base de un modelo de alianza público-privadas como complemento del sistema tradicional de reportes. A tal fin, expertos del Reino Unido expusieron las experiencias positivas y los resultados obtenidos a partir de la implementación de este tipo de alianzas entre el sector público y el sector privado en varias jurisdicciones.

Asimismo, la Dirección de Coordinación Internacional efectuó capacitaciones internas con la finalidad de poner en conocimiento de las distintas áreas que integran el organismo, respecto de aquellos temas considerados importantes y que están presentes en los debates de discusión de la agenda internacional.

Además, la UIF integró la delegación argentina que participó en la Segunda Conferencia Ministerial Hemisférica de Lucha contra el Terrorismo, celebrada los días 18 y 19 de julio en Buenos Aires, Argentina y tuvo una destacada actuación en el marco de las negociaciones vinculadas a la Declaración Final. Como resultado de dicha Conferencia Ministerial Hemisférica, la UIF luego participó de la Primera Reunión de Expertos en materia del Mecanismo de Seguridad Regional celebrada en el mes de noviembre en Asunción, Paraguay y con la participación de expertos del país anfitrión y también de Brasil y Estados Unidos.

### ● **Otras actividades a destacar**

En el año 2019 la UIF suscribió un Memorando de Entendimiento (MOU) con Arabia Saudita, con la finalidad de fortalecer los vínculos y el intercambio de información para la prevención de LA/FT.

La UIF continuó participando activamente a lo largo del año 2019 del proceso de evaluación de la República Argentina para su incorporación como miembro pleno de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En ese marco, la UIF trabajó firmemente a efectos de dar cumplimiento efectivo a las recomendaciones efectuadas por el Grupo Anti-soborno en el Informe Final de la Fase 3 bis.

En sintonía con lo expuesto anteriormente, y en cumplimiento con las recomendaciones efectuadas por el Grupo Anti-soborno de OCDE, se impulsó y emitió una guía para la gestión de riesgos de LA/FT en relación a clientes y beneficiarios finales que revisten el carácter de Personas Expuestas Políticamente – PEPs, en concordancia con lo establecido en la Resolución UIF 134/2018.

De igual modo, la UIF efectuó aportes para la confección del informe de Argentina preparado por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del Mecanismo de Evaluación Multilateral de la CICAD/OEA en el cual se evalúa si la República Argentina ha implementado el Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la CICAD, 2016-2020. A su vez, brindó información en el marco de la evaluación de la República Argentina acerca del nivel de cumplimiento respecto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En el mes de noviembre se suscribió una Alianza de Cooperación entre la UIF y los principales Sujetos Obligados, denominada Fintel AR. Dicha alianza, la primera de este tipo a nivel regional y que coloca a la Argentina a la altura de los países que lideran estas iniciativas a nivel global, es una iniciativa de colaboración entre la UIF y sus principales bancos reportantes para intercambiar y analizar información sobre riesgos y aspectos estratégicos del sistema Anti-Lavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) de manera más ágil y eficaz.

Fintel AR está conformada inicialmente por la UIF junto al Banco Nación, Banco Galicia, Banco Provincia, Banco Supervielle, Banco Hipotecario y Banco Ciudad aunque otros bancos locales e internacionales se encuentran en procesos internos de aprobación para su incorporación a la brevedad. La agenda inicial de trabajo de Fintel AR estará centrada en la evaluación de riesgos a la integridad financiera, el desarrollo de tipologías de ilícitos financieros, la retroalimentación al sistema financiero, y la discusión sobre necesidades de reforma a la normativa local.

### ● **Evaluación Nacional de Riesgo de Financiación del Terrorismo**

Como parte integrante del Comité de Coordinación Nacional para el combate del LA/FT, y en función de su competencia operativa específica, esta UIF realizó numerosos aportes concretos para la elaboración del informe de Evaluación Nacional de Riesgos sobre FT a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### ● **Autoevaluación de la UIF**

Se concluyó el proyecto de autoevaluación de la UIF en relación al nivel de cumplimiento técnico de las recomendaciones de GAFI y los resultados inmediatos que miden la efectividad del sistema de prevención y control del LA/FT. Ello, como un ejercicio de diagnóstico que permite identificar vulnerabilidades y posibilidades de mejoras de cara a la próxima evaluación mutua de nuestro país que se llevará a cabo en el año 2021.

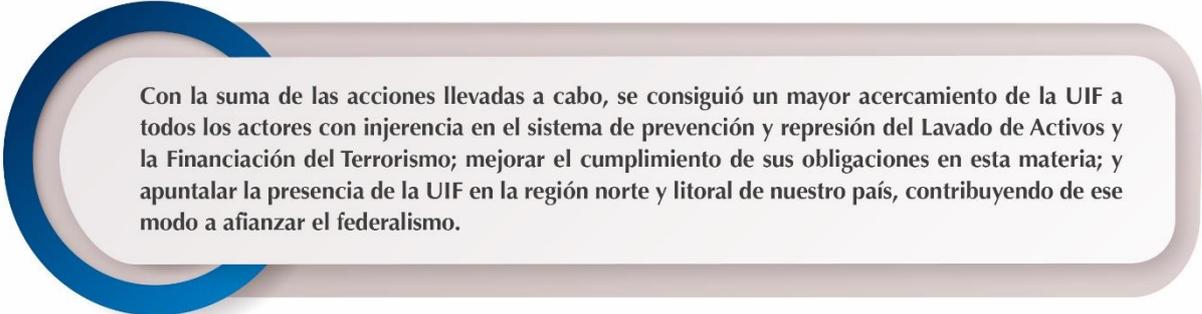
**6**

**La  
federalización  
de la UIF**

# 6.

## La federalización de la UIF

La federalización de la labor de la UIF permitió concientizar a los Sujetos Obligados que ejercen su actividad en el interior del país, como así también a los tribunales de justicia con los que el organismo colabora. La UIF cuenta con dos agencias regionales que se localizan estratégicamente en la zona de frontera norte y litoral del país, con el objeto de fortalecer el trabajo de prevención en la región.



Con la suma de las acciones llevadas a cabo, se consiguió un mayor acercamiento de la UIF a todos los actores con injerencia en el sistema de prevención y represión del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo; mejorar el cumplimiento de sus obligaciones en esta materia; y apuntalar la presencia de la UIF en la región norte y litoral de nuestro país, contribuyendo de ese modo a afianzar el federalismo.

### AGENCIA REGIONAL NORTE

La Agencia Regional Norte de la UIF funciona oficialmente desde el día 29 de agosto del 2016, con sede en la ciudad de Salta. La jurisdicción de esta oficina regional comprende las provincias de Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

El objetivo de esta Agencia consiste en la recepción, complementación y compatibilización de la información producida en toda la jurisdicción de la región norte. Así, oficia como intermediador para toda tramitación que corresponda entre los Sujetos Obligados que ejercen actividades en dicha jurisdicción, los organismos públicos y privados radicados en la región norte y la oficina central de la UIF.

Durante el 2017, 2018 y 2019, gracias al incesante y creciente flujo de trabajo requerido a la Agencia por parte de los distintos actores del sistema, derivado evidentemente de su enclave estratégico en el fenómeno del LA, se pudo corroborar el acierto de su puesta en funcionamiento.

## PROVINCIAS INTEGRANTES DE LA AGENCIA REGIONAL NORTE



La actuación de la UIF desde su Delegación Regional Norte permitió impulsar con eficiencia respuestas a las problemáticas de las provincias afectadas en esa jurisdicción, acelerando los procesos administrativos para que la participación de la UIF pueda ser útil y oportuna allí donde se la solicita, y también permitió otorgar un plus de valor agregado a las investigaciones por delitos complejos, otorgando a los magistrados, funcionarios y demás actores del sistema la posibilidad de contar con un acceso cercano y un contacto mucho más fluido.

Del mismo modo; el marco de alianzas estratégicas —que incluyó a los gobernadores de las provincias en cuestión y también a distintos actores del sector público y privado— constituyó la base de sustentación del trabajo de la Agencia, a partir del cual se pudo optimizar la labor administrativa y logística. Así, se entabló un vínculo permanente y fructífero con autoridades competentes para perfeccionar el sistema de prevención de LA.

En la actividad diaria, se consolidó la colaboración con la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Litigios Penales y la Dirección de Supervisión de la UIF como el principal objetivo de la Agencia.

En ese contexto, el objetivo estratégico de la Delegación Regional Norte durante el año 2019 consistió en ampliar la red de trabajo de la UIF, no sólo a través de la cooperación en expedientes penales y en el efectivo cumplimiento del Plan Anual de Supervisión, sino además a través de la identificación de Oficiales de Enlace en las provincias y actores destacados del sector, facilitando la intermediación entre la oficina central de la UIF y los Sujetos Obligados y organismos públicos y privados, para posibilitar un mejor entendimiento del fenómeno del LA y FT en la jurisdicción.

En el mes de junio de 2019 se puso en vigencia plena el nuevo Código Procesal Penal de la Nación, -Ley 27.063 promulgado según decreto 2321/2014-, en dos de las siete provincias en las que se desarrolla la labor de la Agencia Regional Norte (Salta y Jujuy). El nuevo Código implementa un sistema procesal "acusatorio", lo que no solo cambia el paradigma en la actuación de la persecución penal, sino que también asigna roles y funciones diferentes a la Jurisdicción Federal y Ministerio Público con respecto a las asignadas en el viejo sistema procesal "mixto".

Hoy en ese marco procesal, -vigente en Salta y Jujuy-, el Ministerio Público es quien tiene a su cargo la dirección de la investigación de los hechos delictivos con el objeto de reunir la evidencia que fundamente una eventual acusación; mientras que a la Jurisdicción le corresponde garantizar la regularidad y legalidad de tales actuaciones, y juzgar en base a esa acusación.

La actividad investigativa del Ministerio Público es, en el nuevo proceso, desformalizada y con plazos perentorios. Lo actuado en tal etapa, -recolección de evidencias y elementos de convicción-, no puede ser incorporado por lectura al debate -salvo las excepciones taxativamente establecidas en el Código-; sino que las pruebas en las que se funde una eventual condena deben ser producidas en el juicio.

La implementación de este nuevo proceso penal requirió una más cercana y constante relación entre la Regional Norte y los Fiscales Federales. Como resultado del "trabajo en equipo" con el Ministerio Público, se lograron optimizar los tiempos de la colaboración del organismo en las investigaciones y una redacción más específica y puntual de los pedidos de información.

Ello sin dudas se alinea, por su parte, al nuevo paradigma internacional en materia de persecución al crimen organizado, su financiamiento y el Lavado de Activos, que no es otro que el trabajo mancomunado y en equipo de todas las agencias del Estado que tienen incumbencias en la temática.

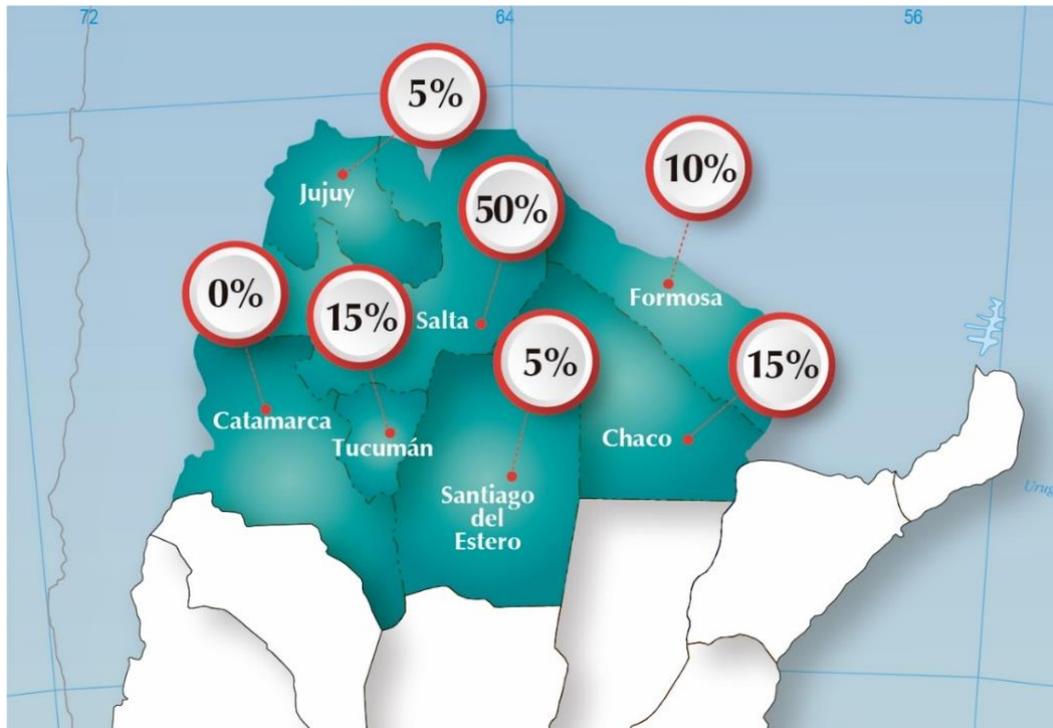
## ✦ Principales acciones implementadas

### ● Participación como querellante y colaboración con la Justicia

Durante el año 2019 se incrementaron los viajes a las provincias que integran la Regional Norte con el objetivo de dar un mayor impulso a la presencia de la UIF y a la relación entre la agencia y dichas jurisdicciones.

Por su parte, en colaboración con la Dirección de Litigios Penales, durante el año 2019 se llevaron a cabo todos los actos pertinentes para impulsar las 20 causas en las que la Agencia interviene como querellante y se amplió el seguimiento de más de 70 causas penales radicadas en todas las provincias de la región.

## PORCENTAJE DE QUERELLAS POR PROVINCIA



Fuente: elaboración propia 2019.

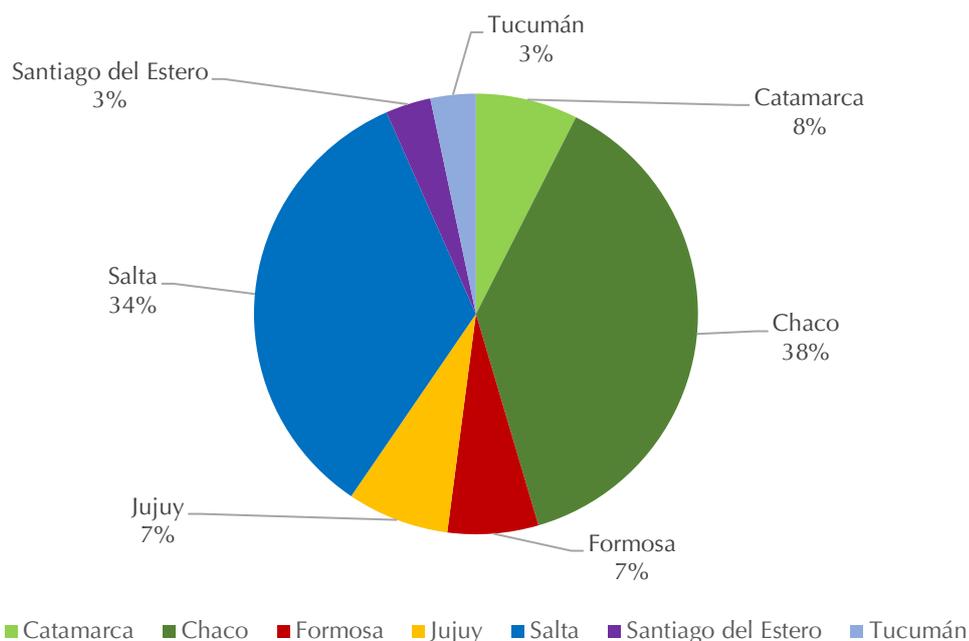
Durante el transcurso del año, la Agencia Regional Norte elaboró 121 informes de respuesta para los distintos juzgados y fiscalías pertenecientes a las siete provincias que solicitaron colaboración de la UIF para la investigación y el análisis de posibles maniobras de Lavado de Activos.

La Delegación recibió más de 60 oficios en papel para su posterior diligenciamiento, o para ser remitidos a la Dirección de Litigios Penales o a Mesa de Entradas, según corresponda.

Por otra parte, la Agencia Regional Norte continuó trabajando para que los expedientes iniciados por delitos precedentes del LA (en general narcotráfico y corrupción) se orienten a la detección e investigación del delito de LA que la organización criminal habría llevado a cabo con las ganancias ilícitas obtenidas, a fin de que se formen legajos patrimoniales o nuevas causas específicamente destinadas a la investigación del origen de los bienes.

Todo ello implicó la confección y presentación de más de 30 escritos judiciales, entre los que se encuentran solicitudes de vista, de producción y ampliación de medidas probatorias, requerimientos de elevación a juicio y de apelación, y memoriales de agravio.

## ASISTENCIA A QUERELLAS POR PROVINCIA



### ● Causas judiciales

Durante el año 2019 se trabajó en tres de las causas judiciales más importantes del país en materia de criminalidad compleja:

- **El caso “Gerónimo” o “Febrero Blanco”**

Se secuestraron 267 kilogramos de cocaína cuyo transporte había sido organizado por una banda integrada, entre otros, por 2 concejales de la ciudad de Salvador Mazza, Salta. La droga se traía desde Bolivia en avionetas y se arrojaba en campos del sureste salteño, desde dónde se trasladaba a Buenos Aires. El Tribunal condenó a los imputados, asignándoles exactamente las mismas penas que había solicitado la UIF.

Este año se logró capturar a Mauricio Gerónimo, que se encontraba prófugo desde febrero de 2016, y así se pudo avanzar con su imputación.

- **El caso “Clan Castedo”**

Otra de las organizaciones, con sede en el Norte y con ramificaciones en todo el país, en Sudamérica e incluso en Europa, involucra al presunto jefe de la banda, Delfín Castedo, a quien se le imputan los delitos de homicidio, amenazas, tenencia de armas, cohecho, tráfico de estupefacientes, falsificación y uso de documentos falsos. El entramado delictivo habría sido llevado adelante con la protección y encubrimiento del ex Juez Federal de Orán, actualmente preso. La Agencia Regional Norte se encuentra querrellando en este caso, cuyos hechos incluyen el transporte de 128 kgs de cocaína.

En julio de 2019 fueron sobreseídos Raúl y Delfín Castedo por el delito de Lavado de Activos. Fue destacable la labor de esta agencia en conjunto con la Dirección de Litigios

Penales en la apelación de dicho decisorio, logrando que se continúe con la investigación de los bienes involucrados como resultado de maniobras de Lavado y aportando pruebas esenciales para la elevación a juicio de los imputados en relación al delito de asociación ilícita.

- **El caso “Carbón Blanco”**

Este caso es de la provincia del Chaco, y se condenó a la banda criminal por el tráfico de 1.200 kgs de cocaína a España y Portugal. Durante 2018 se dio inicio al juicio oral en el proceso relativo al delito de LA en relación a los bienes de la organización. Durante el juicio, se constataron al menos cinco empresas de emprendimientos inmobiliarios, con la finalidad de legitimar las enormes cantidades de dinero que producía el tráfico de drogas.

Cabe destacar que en el 2019 se obtuvo en esta causa condena por Lavado de Activos de dos imputados y el decomiso de todos los bienes que fueran objeto y/o medio del delito de Lavado de Activos.

Por su parte, se absolvió a una de las imputadas por el delito de Lavado de Activos, sentencia que fue recurrida por esta Unidad, logrando como resultado que la Cámara Nacional de Casación Penal anule dicho pronunciamiento.

## ● Supervisión

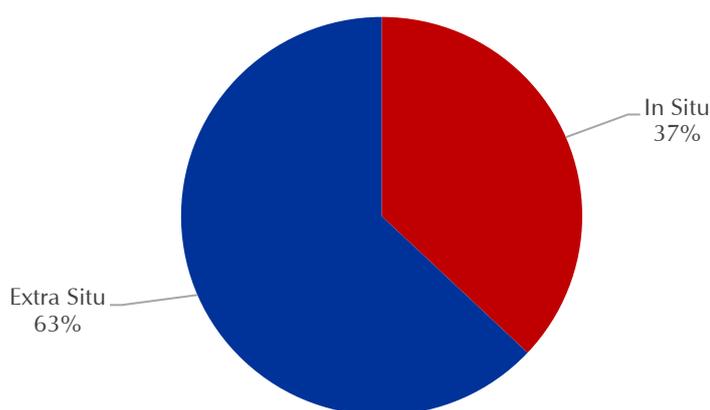
Otro de los objetivos esenciales de la Delegación Regional Norte es la colaboración con la Dirección de Supervisión de la UIF en los procesos de identificación y control de los Sujetos Obligados que tienen su sede en alguna de las provincias que integran la Regional norte en cuanto al cumplimiento con las obligaciones en materia de prevención de LA.

El primer objetivo de trabajo del área de Supervisión de la Delegación Regional Norte para el año 2019 fue culminar con los procesos de supervisión iniciados en el año 2017. Se alcanzó dicha meta concluyendo con la totalidad de los procesos de supervisión correspondientes al Plan Anual 2017 y suscribiendo los 33 Informes Finales correspondientes a dichas supervisiones.

En lo que respecta al Plan Anual de Supervisión 2018, se completó el proceso de solicitud de documentación y análisis de las 20 supervisiones incluidas en dicho plan. Mediante las correspondientes actas de requerimiento se solicitó la documentación necesaria para determinar el nivel de cumplimiento con las disposiciones establecidas en la normativa aplicable, tales como: el instrumento de constitución, el acta de designación del oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos para la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el registro de análisis y gestión de riesgo de las operaciones inusuales detectadas, el plan anual de auditoría interna y el programa de capacitación interna, entre otros. Asimismo, en dos de dichos casos, se realizó y firmó el Informe Final correspondiente, y se remitieron los mismos a la Dirección de Supervisión.

A su vez, durante este año, se llevaron a cabo las 27 supervisiones correspondientes al Plan Anual de 2019. Se realizaron 10 (diez) supervisiones In Situ, de las cuales 3 (tres) correspondieron a sujetos obligados domiciliados en la Provincia de Salta, 2(dos) a sujetos obligados de Jujuy y los restantes 5(cinco) correspondientes a sujetos obligados radicados en la Provincia de Tucumán. De los mencionados Sujetos Obligados supervisados, 9 (nueve) tienen como actividad principal la explotación de juegos de azar y 1(uno) se encuentra registrado bajo la actividad Remesadora y Giros. A su vez, se procedió a completar el pedido de documentación y análisis en las restantes 17 (diecisiete) supervisiones extra situ correspondientes al plan anual 2019, las cuales se encuentran en etapa de realización del Informe final correspondiente.

### SUPERVISIONES 2019



En cumplimiento con lo establecido en el protocolo correspondiente, la Agencia Regional Norte prestó colaboración a la Dirección de Régimen Administrativo Sancionador, diligenciando durante 2019 las notificaciones y los descargos correspondientes a 14 sumarios iniciados por esa Dirección contra Sujetos Obligados con sede en la región.

Por último, en colaboración con la Dirección de Asuntos Jurídicos, se procedió a diligenciar y notificar los mandamientos de Intimación de Pago y Citación de Remate correspondientes a 3 (tres) procesos de ejecución iniciados a Sujetos Obligados pertenecientes a la jurisdicción de la Delegación Regional Norte.

En cuanto a las actividades administrativas que permiten el flujo de trabajo entre las distintas áreas, en 2019 la Agencia Regional Norte recibió 132 trámites de inscripción ante la UIF y procedió el envío de 60 notas de requerimiento.

#### ● Capacitaciones

En materia de capacitaciones, es preciso enfatizar que los abogados de la Delegación participaron en un importante Seminario sobre “Técnicas de Investigación en el Sistema Acusatorio para Combatir el Crimen Organizado, Extremismo Internacional y su Financiamiento”, organizado por la Embajada

de Estados Unidos en Buenos Aires, el Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Oficina Internacional para el Desarrollo, Asistencia y Capacitación para Argentina, Brasil y Paraguay (OPDAT-TBA) y la Dirección de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria (Res. Cd. Eco N°106/2017).

Asimismo, durante el año 2019, agentes de la Delegación Regional Norte participaron como disertantes en la “Jornada de Integración y Capacitación en Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -- Gerencia Zonal Salta”, realizada por el Banco de la Nación Argentina en el Hotel Presidente el día 15 de agosto de 2019 y en el “IV Congreso Nacional de Organismos de Control de Personas Jurídicas y Registros Públicos”, realizado en la Provincia de Salta los días 14 y 15 de Noviembre de 2019.

## AGENCIA REGIONAL LITORAL

La Agencia Regional Litoral fue inaugurada en febrero del año 2017. Su sede se encuentra en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones. Abarca las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos.

La creación de la Agencia Regional Litoral le ha permitido a la UIF comprender mejor la problemática zonal y encontrar soluciones adecuadas a sus características particulares, en especial en orden a los riesgos inherentes a la frontera noreste.

Internamente se organiza en dos áreas: querellas y supervisión, sin embargo, la mayoría del personal está preparado para desempeñar todas las funciones a cargo de la Agencia.

Desde su creación, la Agencia Regional Litoral pudo individualizar los grandes desafíos que afronta la región.

### PROVINCIAS INTEGRANTES DE LA AGENCIA REGIONAL LITORAL



Durante su tercer año de gestión, la Agencia Regional Litoral (ARL) logró afianzar la presencia de la Unidad de Información Financiera en las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, facilitando un mejor desempeño de las funciones a cargo de sus diferentes áreas y logrando una comunicación más fluida con los Sujetos Obligados con sede en las provincias que integran la región litoral.

La Agencia trabajó en la realización de actividades tendientes a mantener una colaboración continua con los diversos tribunales de la región, contribuyendo a generar un cambio de paradigma en materia de recupero de activos, a intensificar la relación con los Sujetos Obligados y aumentar su propensión al cumplimiento normativo, y a ejercer en la región la representación de la UIF ante otras instituciones públicas.

### ✦ Principales acciones implementadas

La ARL centró sus esfuerzos en culminar las supervisiones iniciadas durante los dos años anteriores y dio cumplimiento al Plan Anual de Supervisión para el año 2019.

Asimismo, continuó con su tarea de evacuar consultas de los Sujetos Obligados, colaborar con la UIF en las notificaciones por apertura de Sumarios y en la entrega de los códigos de registración para trámites online de los mismos.

Hizo lo propio en relación a presentaciones judiciales para el avance de las causas penales en la Región cuyo objeto procesal es la investigación de posibles maniobras de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, efectuando las presentaciones pertinentes en sede Administrativa para el aseguramiento de los bienes, concretamente relativas a la toma de razón de medidas cautelares e inscripciones de decomisos definitivos a favor del Organismo.

También participó activamente en la Reunión del Mecanismo de Seguridad Regional, que se desarrolló en Asunción los días 12 y 13 de noviembre del año 2019 en la que además de los representantes del Ministerio Público Fiscal, fuerzas de seguridad, organismos de control de Argentina, se encontraban presentes expertos de Brasil, Paraguay y Estados Unidos de América.

### ● Participación como querellante y colaboración con la justicia

En este sentido se destacan las siguientes acciones:

- **Identificación de causas judiciales relevantes:** Durante el año 2019 la ARL continuó la labor de identificación y análisis de causas judiciales significativas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para determinar la posibilidad de intervención de la UIF, rele-

vando los 9 juzgados, las 3 Cámaras y los 3 Tribunales Orales del fuero federal en las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos, respetando los criterios de relevancia, complejidad, transnacionalidad y trascendencia pública que establece el Protocolo de Querellas.

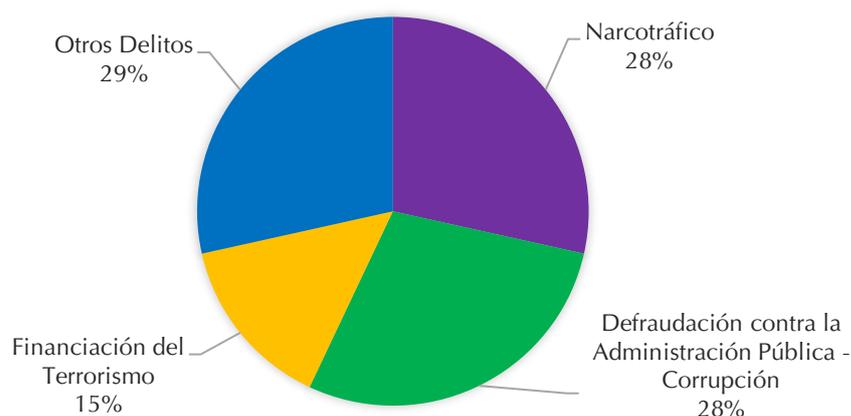
- **Asistencia a querellas:** en colaboración con la Dirección de Litigios Penales, la ARL trabajó en las 7 querellas en las que la UIF asumió el rol de querellante. Puntualmente y en relación a una querella en la que fueron condenadas 7 personas, con penas de hasta 13 años de prisión, decomisados inmuebles y más de 20 vehículos de alta gama, se realizaron las inscripciones definitivas ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones de los bienes ubicados en las Localidades de Cerro Cora, Montecarlo y Posadas.

En una querella que tramita en el Juzgado Federal de Eldorado, Misiones, en la que se investiga el delito de Financiación de Terrorismo tipificado en el Art. 306 del Código Penal, en relación a una organización radicada en la Triple Frontera, se solicitó el libramiento de exhortos a la República del Paraguay para que proceda al congelamiento de los fondos y activos que allí registren los imputados que integran el llamado “Clan Barakat”, que formaría parte activa de la organización terrorista *Hezbollah*.

Además, en el marco de dos querellas elevadas al Tribunal Oral Federal de Corrientes por lavado de activos proveniente –en una de ellas- principalmente de la intermediación financiera no autorizada, se ofrecieron las pruebas para el debate a celebrarse durante el 2020.

- **Colaboraciones judiciales:** la ARL trabajó en colaboraciones con la justicia en 43 procesos judiciales, en los que se investiga el Lavado de Activos proveniente de delitos graves y Financiación de Terrorismo, mediante presentación de informes de inteligencia elaborados por la Dirección de Análisis, evacuándose además en forma permanente consultas de juzgados, fiscalías y fuerzas de seguridad, capacitándolos principalmente en relación a los alcances del Convenio suscripto entre la CSJN y la UIF durante el año 2017.

### QUERELLAS POR LA/FT DELITOS PRECEDENTES



## ● Supervisiones

En coordinación con la Dirección de Supervisión y en el marco del Plan Anual de Supervisión, la ARL trabajó durante el año 2019 en 17 supervisiones, 6 de ellas bajo la modalidad in situ.

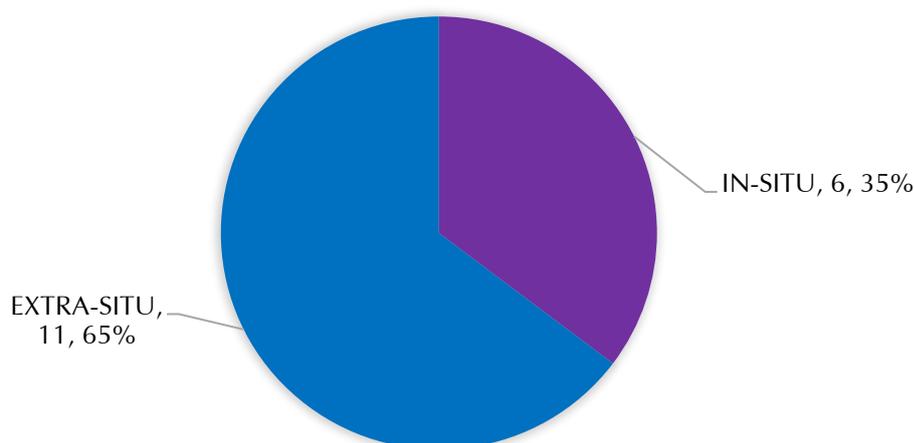
Además, cerró un total de 15 supervisiones que habían sido iniciadas durante los años 2017 y 2018 con el informe final respectivo.

Cabe señalar que la mayoría de las supervisiones dieron lugar a acciones correctivas tendientes a subsanar los incumplimientos detectados que representaban un riesgo de LA y FT para los Sujetos Obligados, culminando todas ellas con notas con recomendaciones y cierre del proceso.

Sólo respecto de un Sujeto Obligado supervisado durante el año 2018 se proyectó un acto administrativo disponiendo la apertura del procedimiento sumarial correspondiente.

Por último, en lo que respecta a las supervisiones llevadas adelante durante el 2019, las mismas fueron realizadas sobre Sujetos Obligados del sector de Juegos de Azar y Concesionarios de Vehículos Automotores, a diferencia de los años anteriores en donde también habían sido incorporados los sectores Fideicomisos, Fundaciones y Escribanos.

### SUPERVISIONES 2019 REGIONAL LITORAL



## ● Capacitaciones

Desde la inauguración de la ARL en marzo del año 2017, concretamente en el marco de las supervisiones y de las consultas de los Sujetos Obligados, se constató una falta de conocimiento de las normas de prevención de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo por parte

de los mismos. Por tal motivo durante este año 2019 se han realizado capacitaciones dirigidas a los Escribanos y a los Profesionales en Ciencias Económicas de la provincia de Misiones.

Asimismo, desde la ARL se promovió y efectivizó la firma de convenios para realizar capacitaciones a los sujetos obligados bajo contralor del Instituto Provincial de Loterías y Casinos Sociedad del Estado (IPLYCSE) en materia de juegos de azar y con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas para promover actividades en común vinculadas a la capacitación y el perfeccionamiento, a fin de desarrollar las potencialidades que cuentan en torno al diseño de políticas de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

La ARL estuvo también presente en la “Jornada Regional de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” celebrada en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos en el mes de junio del 2019 impulsadas por la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA) y el Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS).

### ● **Sumarios**

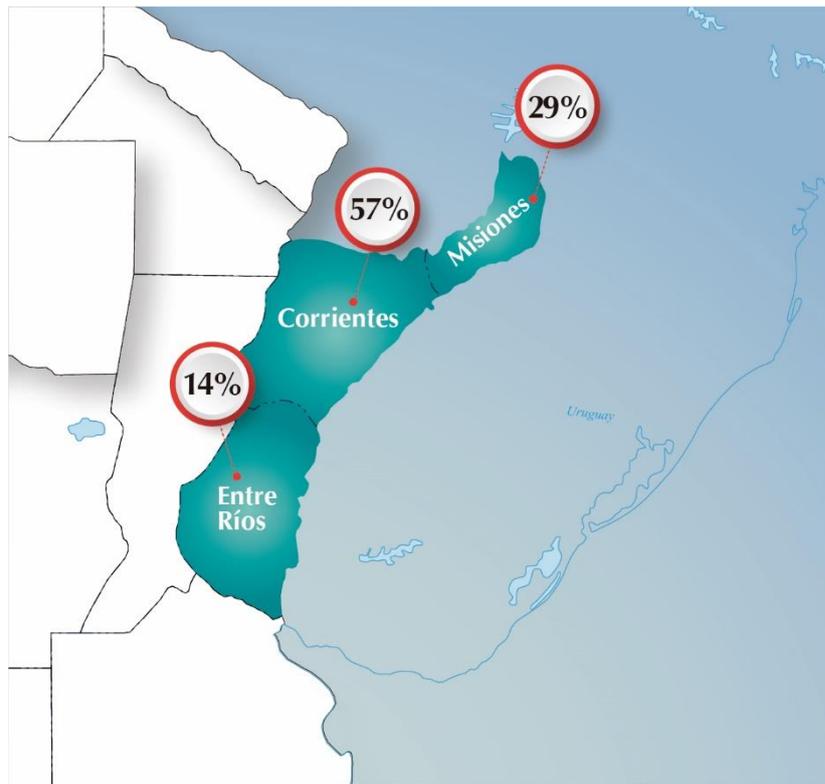
En materia de sumarios, en cumplimiento al protocolo de sumarios para las Agencias Regionales, la ARL realizó 44 notificaciones de aperturas de sumarios a Sujetos Obligados a lo largo del año 2019, recibiendo en su sede 16 descargos conforme lo autoriza la Resolución UIF N° 73/2018 que prevé el funcionamiento de esta Agencia como mesa de entradas para todos los administrados de la región, logrando así hacer más accesible la presentación de documentos y escritos.

Asimismo se recepcionó documentación a 117 Sujetos Obligados y se entregaron 11 códigos de registración a algunos sumariados de la región, a los efectos de permitirles el acceso a la plataforma virtual en la que se les efectúan las notificaciones, compulsan expedientes y pueden efectuar presentaciones digitales.

### ● **Consultas**

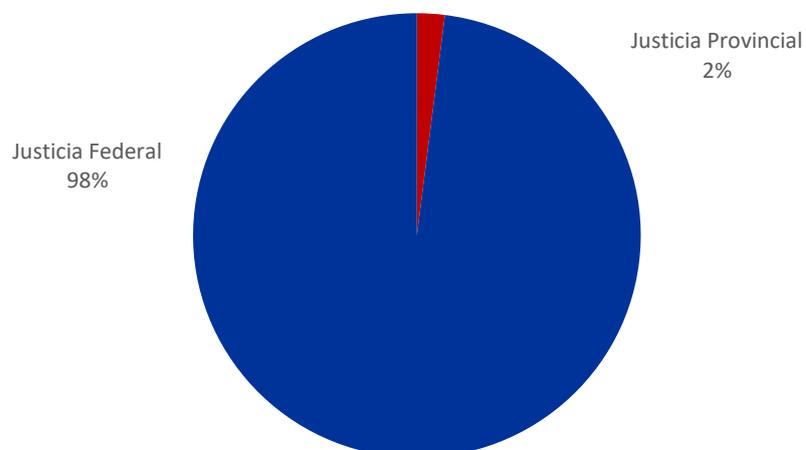
Como referente local de la UIF, la ARL ha evacuado numerosas consultas de Sujetos Obligados públicos y privados y de las asociaciones, cámaras, consejos y colegios que los nuclean y ha mantenido permanentes reuniones tendientes a recabar sugerencias y propuestas, recibir peticiones y evacuar dudas.

## PORCENTAJE DE QUERELLAS POR PROVINCIA



Fuente: elaboración propia 2019.

## COLABORACIÓN CON LA JUSTICIA EN 43 PROCESOS JUDICIALES



Fuente: elaboración propia 2019.

**7**

**La UIF en  
sus áreas  
de apoyo  
transversal**

# 7.

## La UIF en sus áreas de apoyo transversal

Para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos fijados desde la Presidencia de la UIF, las áreas operativas del organismo (Dirección de Supervisión, Dirección de Análisis, Dirección de Régimen Administrativo Sancionador y Dirección de Litigios Penales) reciben asistencia transversal de otras Direcciones, con las que trabajan de manera coordinada para el mejor desempeño del organismo.

### DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Dirección de Asuntos Jurídicos es la responsable primaria de dictaminar en los asuntos jurídicos de carácter administrativo relacionados con el funcionamiento de la UIF y patrocinar judicialmente al Organismo en las causas contencioso administrativas en las que es parte. Para cumplir con esos cometidos, la Dirección se encuentra integrada por el Departamento de Dictámenes y el Departamento de Asuntos Contenciosos.

#### ✦ Principales políticas implementadas

##### ● Departamento de Dictámenes

Durante la gestión de 2019, se emitieron 648 dictámenes (498 en 2017 y 685 en 2018).

El cuadro que sigue describe la cantidad de dictámenes por cada una de las cuestiones abordadas:

## DICTÁMENES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

Detalle	2018	2019	Diferencia interanual
Aperturas y archivos	331	285 (55+230)	-13,89%
Multas y prescripción	84	128 (121+7)	+52,38%
Recursos humanos	76	93 <sup>1</sup>	+22,37%
Compras y contrataciones	34	25	-26,47%
Convenios y MOUs	4	13	+325%
Denuncias voluntarias	75	0 <sup>2</sup>	-100%
Otros	81	104 <sup>3</sup>	+28,39%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>685</b>	<b>648</b>	<b>-5,40%</b>

*Fuente: elaboración propia.*

*1 Se incluyen las cuestiones presupuestarias del Organismo (compras y contrataciones, modificaciones presupuestarias, asignación de unidades retributivas).*

*2 En virtud del dictado de la Resolución RESOL-2018-71-APN-UIF#MF, las denuncias, declaraciones voluntarias e informaciones recibidas por esta Unidad tramitan directamente en la Dirección de Análisis, sin intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Por ello la diferencia en esa materia.*

*3 Se incluyen, entre diversos puntos, los dictámenes referidos a emisión de normativa general, contestación de oficios, devolución de multas, requerimientos de plan de pagos, pedidos de vista, planteos de falta de legitimación pasiva en el marco de un sumario, recursos administrativos, congelamiento administrativo de bienes o activos, solicitudes de acceso a la información pública.*

Cabe destacar que durante el año 2019 se redujo sustancialmente el stock de expedientes en trámite en la Dirección de Jurídicos en condiciones de dictaminar. Asimismo, se redujo notoriamente el tiempo de trabajo en la elaboración de los dictámenes jurídicos, evitando que los expedientes permanezcan en la Dirección por un período excesivo de tiempo.

De igual forma cabe señalar que se consolidó la utilización del sistema GDE para el análisis de los expedientes y la elaboración de dictámenes jurídicos y también se elaboraron diversos proyectos de normas de alcance general dictadas por el Presidente de la UIF y se participó en la proyección de leyes y decretos.

## ● Departamento de Asuntos Contenciosos

### • Procesos de Conocimiento

En sintonía y continuando con los logros obtenidos en el año 2018, en el transcurso del presente período se mantuvieron los pronunciamientos judiciales favorables a la UIF en causas de relevancia institucional, los cuales coadyuvaron a consolidar la legislación y reglamentación en materia de prevención de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, allanando las competencias y atribuciones legales del organismo. Se destacan las siguientes causas judiciales donde ha sido convalidada la constitucionalidad de la Ley N° 25.246 y las normas reglamentarias dictadas por la UIF:

**“COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL NEUQUÉN C/ ESTADO NACIONAL (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN) S/ ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” Expte. FGR 21000056/2005/1/RH1.** La CSJN declaró procedente el recurso extraordinario y ordenó dejar sin efecto la sentencia apelada, con costas.

**“RECURSO DE HECHO DEDUCIDO POR LA DEMANDADA EN LA CAUSA COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROV. DE SAN LUIS C/ PODER EJECUTIVO NACIONAL - MINIST. DE JUSTICIA Y DD.HH. DE LA NACIÓN- UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA S/PROCESO DE CONOCIMIENTO - ORDINARIOS” Expte. N° 61000378/2011.** La CSJN hizo lugar a la queja, declaró procedente el recurso extraordinario interpuesto por la UIF y dejó sin efecto la sentencia apelada, con costas.

**“COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA C/P.E.N. UIF S/CIVIL Y COMERCIAL - VARIOS” Expte. N° 81037336/2012.** La CSJN confirmó la sentencia de Cámara que rechazó la acción declarativa de certeza y el consecuente pedido de inconstitucionalidad planteado por la parte actora.

**“COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA C/ P.E.N. UIF RESOL. 21/2011” Expte. N° 25002462/2011.** Sentencia de Cámara en orden al fondo de la pretensión favorable a la UIF. A su vez, la Cámara declaró inadmisibile el Recurso Extraordinario Federal interpuesto por la actora.

**“COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE CORRIENTES C/ ESTADO NACIONAL (MARIO. DE JUSTICIA, DCHOS. HUMANOS DE LA NACION S/ ACCION MERAMENTE DECLARATIVA” Expte. N° 14000047/2005.** El Juzgado Federal N° 1 de Corrientes resolvió rechazar la acción meramente declarativa de inconstitucionalidad interpuesta por la actora.

**“CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SAN JUAN C/ PODER EJECUTIVO NACIONAL -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN- UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA- ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD” Expte. N° 27103/2014.** El juzgado Federal de San Juan N° 2 ordenó rechazar la demanda interpuesta por la actora y dejó sin efecto la medida cautelar.

**“COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMÁN C/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACION S/ACCIÓN MERAMENTE DECLARATIVA” Expte. N° 503/2005.** El proceso culminó en forma favorable a la UIF por desistimiento de la acción de la parte actora a quién le fueron impuestas las costas.

- **Recursos directos**

Se obtuvieron sentencias favorables a la UIF respecto del fondo de la cuestión debatida en la mayoría de los procesos. Es decir que se confirmaron las multas impuestas por la UIF en el marco de los sumarios administrativos regulados por la Resolución UIF N° 111/2012. Ello trajo aparejado que se vaya conformando una jurisprudencia judicial muy interesante y valiosa que respalda la actividad sancionatoria de la UIF.

- **Juicios Ejecutivos**

El Departamento de Asuntos Contenciosos continuó en forma sistemática con el inicio de los procesos de ejecución de multas en aquellos casos donde los sumariados no hicieron el pago de las mismas.

Por su parte, y como consecuencia del régimen de percepción y destino de las sumas reguladas judicialmente en concepto de honorarios profesionales en las causas en las que la representación y/o patrocinio letrado del Organismo se encuentra a cargo de abogados pertenecientes al Departamento de Asuntos Contenciosos, la UIF obtuvo ingresos por la suma de \$191.142.

- **Otros procesos**

Se obtuvieron sentencias favorables al Organismo en el marco de todas las pretensiones laborales que fueron instauradas a modo de medida cautelar. Se obtuvo el acogimiento de excepciones de incompetencia interpuestas por el Organismo, ratificando el fuero contencioso administrativo federal en demandas cuyo objeto versa sobre empleo público, en sintonía con la jurisprudencia de la CSJN. Por último, se obtuvo sentencia favorable en Cámara sobre el fondo de la cuestión en relación a demandas laborales.

## DIRECCIÓN DE DESPACHO

La Dirección de Despacho fue creada mediante Resolución UIF N° 152/2016. La creación de la Dirección permitió que ésta concentre, entre otras funciones, la de asesorar a la Presidencia del organismo en relación con los aspectos técnicos y jurídicos de proyectos de actos sometidos a la firma; diseñar y coordinar la aplicación de políticas administrativas; y controlar la legalidad y el estilo de todos los actos y documentos que deben ser firmados por la Presidencia.

Asimismo, la Dirección de Despacho tiene a su cargo, a través de la Mesa de Entradas, la coordinación de la recepción de todos los documentos presentados ante la UIF, la formación del correspondiente expediente, y su despacho a las áreas competentes para su tramitación.

En consecuencia, la labor llevada a cabo por la Dirección de Despacho y la Mesa General de Entradas del Organismo, comprende la tarea de coordinar el ingreso, registro, seguimiento, despacho y archivo de la documentación administrativa de la Unidad, y la coordinación de la recepción de todos los documentos presentados ante la UIF, la formación del correspondiente expediente, y su despacho a las áreas competentes para su tramitación.

Para poder cumplir con esa función principal y transversal, la Dirección de Despacho cuenta con determinadas competencias y funciones que le permiten interactuar y colaborar con las diferentes Direcciones que componen la Unidad. De esa forma, esta Dirección colabora activamente con las 3 funciones que cumple la UIF: **Prevención, Detección y Represión Penal.**

Así, en colaboración y coordinación con las otras áreas de la UIF, se lograron grandes avances en la tarea de análisis, tratamiento y la transmisión de la información que procesa el Organismo y asimismo se garantizó el acceso a la información pública, conforme a la Ley N° 27.275 “Derecho de Acceso a la Información Pública”; se colaboró también en la coordinación de las suscripciones de Convenios con organismos públicos y/o privados y en el proceso de reforma de la normativa vigente aplicables a los Sujetos Obligados, con el objeto de adaptarlo a los estándares y mejores prácticas internacionales.

### ✦ Principales acciones implementadas

#### ● Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)

La Dirección de Despacho en su rol de implementador del Sistema GDE y, en coordinación con la Secretaría de Modernización Administrativa, avanzó en la implementación y el uso del sistema GDE en la Unidad. La incorporación del sistema implicó trabajar en los diseños de los trámites específicos de la UIF en la plataforma GDE, contemplando las particularidades y la confidencialidad, acorde a las necesidades específicas de la Unidad.

Se reorganizaron los circuitos y procedimientos internos a fin de adecuarlos al funcionamiento del Sistema GDE y se capacitó al personal en el manejo de la herramienta.

Se profundizó la integración con otros organismos públicos colaboradores (BCRA, INAES, CNV y SSN).

### ● **Puesta en funcionamiento del Sistema TRAMIX**

Mediante este sistema se canaliza en forma exclusiva y segura los trámites con la Dirección de Análisis que involucran información de inteligencia.

### ● **Acceso a la Información Pública**

La Unidad recibe a través del Módulo TAD del Sistema GDE las solicitudes, las cuales son contestadas dentro de los plazos estipulados por la Ley N° 27.275. En el año 2019 se recibieron un total de 7 (siete) requerimientos. También se cumple mensualmente con las obligaciones de informar a la Dirección Nacional de Acceso a la Información Pública.

El titular de la Dirección de Despacho, a través de la Resolución UIF N° 109/2018, fue designado como el responsable para llevar a cabo las funciones que la Ley N° 27.275 y su decreto reglamentario le asignan al “Responsable de Acceso a la Información Pública”, entre las que se destacan la de canalizar, controlar y realizar un efectivo seguimiento de los pedidos de Acceso a la Información Pública, así como de tramitar todos aquellos reclamos que se interpongan ante la Agencia de Acceso a la Información Pública.

### ● **Convenios con organismos nacionales públicos y/o privados para fortalecer la lucha contra la corrupción, el narcotráfico, el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo**

La Dirección de Despacho colaboró, articulando y coordinando con las diferentes áreas intervinientes, la suscripción de los siguientes convenios:

- Convenio con el Ministerio Público Fiscal que establece el marco general de colaboración y cooperación entre ambos en el marco de causas judiciales que tramitan en el fuero penal. En ese marco se suscribió a su vez un Convenio Específico entre el Ministerio Público Fiscal y la UIF respecto de la actuación con la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC).



*Firma convenio entre la Unidad de Información Financiera y el Ministerio Público Fiscal*

- Convenio Marco de cooperación con Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E., cuyo propósito es el establecimiento de vínculos permanentes de cooperación y asistencia con el fin de lograr el fortalecimiento institucional de LOTBA, teniendo en cuenta su rol de Sujeto Obligado.



*Firma convenio entre la UIF y Lotería de la Ciudad de Buenos Aires S.E.*

- Convenio Marco de cooperación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, cuyo propósito es establecer canales de comunicación y acciones de cooperación y de interés común a fin de fortalecer el sistema de prevención de LA/FT.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Misiones S.E., cuyo objeto es lograr una estrecha y sistemática cooperación entre las partes en un marco que facilite el mejor cumplimiento de las funciones asignadas a cada una de ellas.
- Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Misiones, por medio del cual las partes manifiestan su voluntad de establecer canales de comunicación y acciones de cooperación, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 25.246 y modificatorias.
- Convenio específico entre la Superintendencia de Seguros de la Nación y esta UIF, por medio del cual opera el acceso de esta Unidad a la base de datos de pólizas de seguro de la SSN, a través de la plataforma que a tal efecto provea la Secretaría de Modernización Administrativa de la Secretaría de Gobierno de Modernización de la Jefatura de Gabinete de Ministros.



*Firma convenio entre la Unidad de Información Financiera (Mariano Federici) y la Superintendencia de Seguros de la Nación (Juan Pazo).*

## ● Reforma de la normativa vigente conforme a los estándares internacionales

Continuando con el proceso de adecuación de la normativa UIF a los estándares internacionales vigentes, la Dirección de Despacho colaboró con el avance para el dictado de las siguientes resoluciones:

- La Resolución UIF N° 15/2019 (RESOL-2019-15-APN-UIF#MHA), que propicia modificaciones tendientes a clarificar y especificar el alcance de las disposiciones aplicables a las Cámaras Empresarias (art. 4, inciso b. y art. 5, inciso d.).
- La Resolución UIF N° 128/2019 (RESOL-2019-128-APN-UIF#MHA), que incorpora como último párrafo del artículo 6° de la Resolución UIF N° 134/2018, la precisión de que las PEP extranjeras son de alto riesgo y deben ser objeto de medidas de debida diligencia reforzada, salvo en los casos de PEP de Organizaciones Internacionales en los que se deberá determinar el nivel de riesgo.
- La aprobación de la “Guía para la gestión de riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en relación a clientes (y beneficiarios finales) que revisten el carácter de Personas Expuestas Políticamente”. El mencionado documento tiene como finalidad brindar pautas orientativas a los Sujetos Obligados para que, en cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, puedan aplicar medidas adecuadas y proporcionales al nivel de riesgo que identifiquen al iniciar o continuar la relación comercial con clientes que son PEP.
- La Resolución UIF N° 76/2019 que regula en materia Anti-Lavado de Activos y contra la Financiación del Terrorismo (ALA/CFT) las obligaciones de las empresas operadoras del sector de tarjetas de crédito, compra, prepagas y otros medios de pago. Dicha regulación puso especial foco en la oportunidad que ofrecen las plataformas digitales de *e-commerce* y *on-boarding* digital para la inclusión financiera.

## ● Otras acciones en las que colaboró la Dirección de Despacho:

- **Congelamiento Administrativo de Activos vinculados al Financiamiento del Terrorismo:**
  - La Resolución UIF N° 1/2019, por la cual se dispuso la prórroga por 6 meses del congelamiento administrativo dispuesto por la Resolución UIF N° 231/2018 contra el **Clan Barakat**. Dicha medida fue ratificada judicialmente por Resolución de fecha 4 de julio de 2019 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Eldorado, provincia de Misiones.

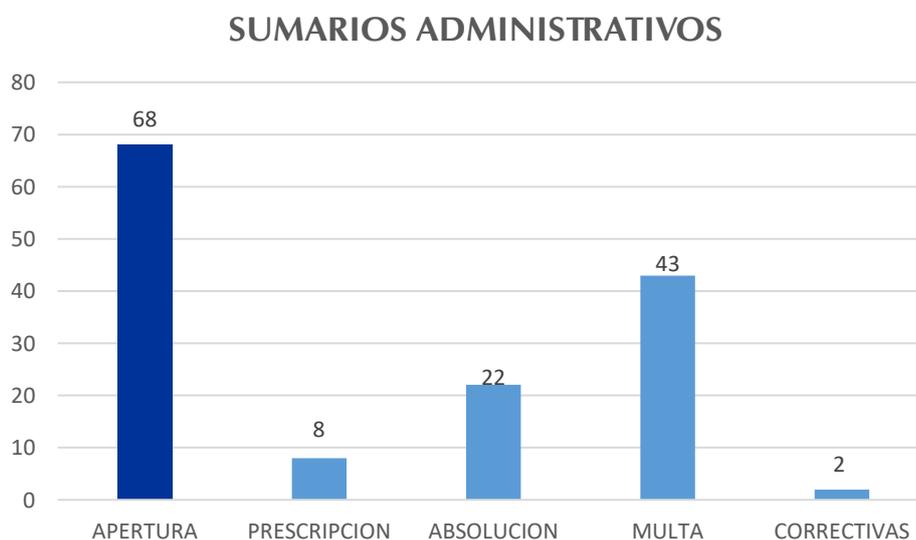
- La Resolución UIF N° 69/2019 de fecha 18 de julio de 2019, que dispuso el congelamiento de activos de la organización terrorista **Hezbollah**, entidades específicas del ala militar que integran la misma, y líderes de dicha organización.
  - La solicitud (conf. Nota UIF N° 745/2019) para la inscripción en el Registro Público de Personas y Entidades Vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), creado en el mes de julio de 2019 por Decreto N° 489/2019 de las personas sobre las cuales recayó dicho congelamiento de activos.
  - La Resolución UIF N° 89/2019, que dispuso el congelamiento administrativo de bienes y/o dinero de **siete (7) personas iraníes imputadas por su vinculación con el atentado terrorista a la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA)** sobre los que pesan alertas rojas de Interpol y que fueron inscriptas en el RePET a pedido del Fiscal Federal a cargo de la Unidad Fiscal de Investigación del atentado contra la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (UFI - AMIA). Dicha Resolución fue ratificada judicialmente el 22 de agosto del corriente año por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 en el marco de la causa N° 8566/1996 caratulada “COPPE, Juan Carlos y otros s/homicidio agravado y otros delitos – ATENTADO A.M.I.A./D.A.I.A.-”
- **Alertas Venezuela:** en el marco de las medidas que el GRUPO LIMA coordinó adoptar frente al inicio de un nuevo mandato del Sr. Nicolas Maduro, el 10 de enero, con fecha 17 de enero de 2019 año. La Dirección de Despacho colaboró en la emisión de una Alerta que luego se diseminó a los Sujetos Obligados por el Sistema de Reportes on line y a las unidades de inteligencia financiera que integran el GRUPO LIMA y del Gran Ducado de Luxemburgo, de la Confederación Helvética, del Reino de España, del Principado de Liechtenstein y a la FinCen de los Estados Unidos, por la Red Segura del Grupo Egmont, sobre el riesgo de operar con las personas físicas y jurídicas vinculadas al Gobierno ilegítimo de Venezuela.
  - Asimismo, se colaboró en la elaboración de una alerta en el mes de agosto de 2019 dirigida a los Sujetos Obligados y diseminada a través del Sistema de Reportes on line y a las unidades de inteligencia financiera que integran el GRUPO LIMA y del Gran Ducado de Luxemburgo, de la Confederación Helvética, del Reino de España, del Principado de Liechtenstein y a la FinCen de los Estados Unidos, por la Red Segura del Grupo Egmont, contemplando a las personas físicas y jurídicas vinculadas al Gobierno ilegítimo de Venezuela, que fueron incluidas en la lista denominada Nacionales Designados Especialmente de la OFFICE OF FOREIGN ASSETS CONTROL (OFAC).

- **Diseminaciones Horizontales:** En el marco de nuestro deber legal de prevenir y reprimir los delitos de Lavado de Activos – y sus delitos precedentes- y Financiación del Terrorismo, en virtud a las disposiciones del artículo 88 de la Ley N° 27.260 y el artículo 25 del Decreto N° 895/2016, la Dirección de Despacho colaboró en la elaboración de informes compartidos a otras entidades públicas con facultades de inteligencia o investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

DISEMINACIONES HORIZONTALES	
ORGANISMO	CANTIDAD
Ministerio de Seguridad	7
Agencia Federal de Inteligencia	6
Oficina Anticorrupción	2

#### ● Rol preventivo de la UIF: sumarios administrativos

- **Régimen Administrativo Sancionador:** luego de la tarea de revisión y adecuación de los proyectos de acto de apertura o clausura, se puso a consideración del Consejo Asesor, previo a remitirlo a Presidencia. Durante el transcurso del año 2019, conforme al régimen sancionatorio instaurado en el capítulo IV de la Ley N° 25.246, reglamentado por la Resolución UIF N° 111/2012, se emitieron 175 Resoluciones sumariales, de las cuales 68 fueron de apertura del procedimiento sumarial y 43 se aplicaron multas, conforme a las sanciones previstas en el mismo capítulo IV de la mencionada Ley.



- **Escribanos:** en el marco de la campaña de registración de escribanos que no cumplían con la Resolución UIF N° 50/2011, la Dirección de Despacho realizó el reacondicionamiento de los proyectos de actos puestos a consideración del Consejo Asesor, previo a remitirlo a Presidencia. Como resultado de esa tarea, de las 43 multas aplicadas a los Sujetos Obligados, 8 resoluciones fueron aplicadas a Escribanos; mientras que, de las 22 absoluciones resueltas por la máxima autoridad, 17 se corresponden a escribanos.

## DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y PRENSA

El Departamento de Comunicación Estratégica y Prensa brinda soporte en forma transversal a todas las Direcciones que forman parte de la UIF.

Su responsabilidad primaria es el desarrollo de las relaciones institucionales del organismo. Para ello, entre sus principales funciones se destacan:

-  **Diseñar y producir el Informe de Gestión Anual.**
-  **Brindar apoyo en todo lo relativo al diseño de campañas de comunicación internas y externas propuestas por las diferentes Direcciones de la Unidad.**
-  **Administrar, elaborar contenidos y diseño tanto de la página web institucional de la UIF como de la Intranet.**
-  **Dirigir las acciones de ceremonial y protocolo del organismo, además de organizar, coordinar y gestionar actos y eventos institucionales.**

### \* Principales políticas y acciones implementadas

En línea con los objetivos de gestión de la UIF, se profundizó la estrategia de imagen y del perfil institucional de la Unidad considerando cuatro *targets* de comunicación:

-  **Comunicación con los Sujetos Obligados**
-  **Comunicación pública**
-  **Coordinación de eventos institucionales**
-  **Comunicación interna**

## ● Comunicación con los Sujetos Obligados

La mayor parte de los esfuerzos y recursos de este Departamento se destinaron a la comunicación con los Sujetos Obligados, por ser ellos el público objetivo principal a ser informado, a fin de posibilitar el normal desenvolvimiento de las tareas de la UIF.

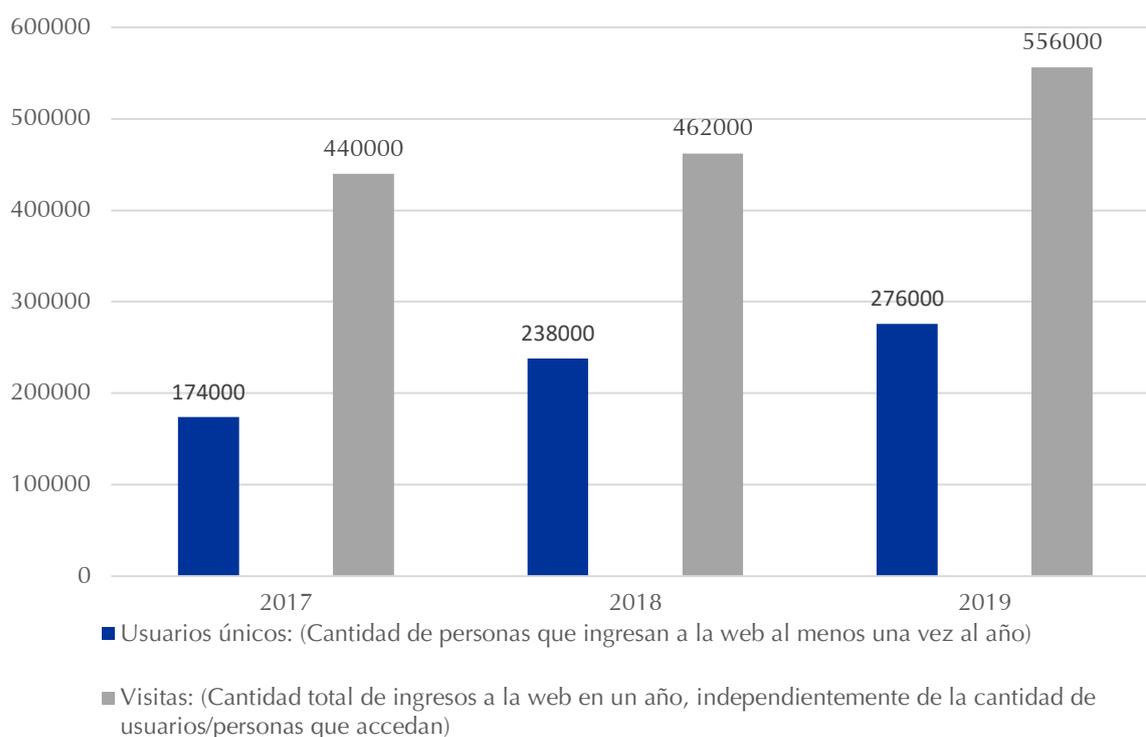
Con el objetivo de optimizar la comunicación de ida y vuelta con los Sujetos Obligados, se desarrollaron las siguientes acciones:

Se implementaron mejoras en la diagramación de la página web, trabajando en conjunto con la Dirección de Supervisión, para lograr como resultado una experiencia de acceso más simple y ágil para el Sujeto Obligado.

Se confeccionaron manuales, instructivos e informes en colaboración con las áreas de Supervisión y Análisis. Los mismos fueron publicados en la página web de la Unidad.

Se redactaron y publicaron comunicados en la página web relativos a: Resoluciones UIF que impactaron en el marco regulatorio de ALA/CFT, acciones institucionales, capacitaciones, conferencias, acuerdos y eventos.

### EVOLUCIÓN DE USUARIOS Y VISITAS WEB UIF



## ● **Comunicación pública**

A efectos de mantener informado al público en general en lo concerniente a la Prevención de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, la Unidad utiliza principalmente la prensa nacional y especializada, y la difusión a través de la página web.

En este sentido, el Departamento de Comunicación Estratégica y Prensa redactó y difundió 29 comunicados técnicos e informativos relativos a Normativa UIF y acciones institucionales, y estableció un modelo para atender las expectativas del periodismo y manejar de la demanda de información.

Se realizó la traducción al inglés de la página web institucional, que estará activa en 2020.

## ● **Comunicación interna**

A fin de mantener una comunicación interna unificada y periódica con los agentes de la Unidad se implementaron las siguientes acciones:

*Intranet:* Se diseñó una nueva estructura Intranet UIF que se encuentra en proceso de elaboración de pliego de licitación para 2020.

*Newsletter:* Con el objetivo de informar y actualizar al personal de la UIF en materia de PLA/ FT y de reforzar una cultura de comunicación sólida entre los agentes, se implementó un *newsletter* interno confidencial, que incluye contenidos multidisciplinarios.

Elaboración y diseminación diaria de la Síntesis de Prensa matutina y vespertina: con su correspondiente seguimiento diario de la difusión de noticias vinculadas a la UIF en los principales medios de comunicación nacional, provincial e internacional.

Diseño de campañas internas: de concientización y comunicados a solicitud de Presidencia, Jefatura de Gabinete y las distintas direcciones de la Unidad que soliciten asistencia.

## ● **Coordinación de eventos institucionales**

El Departamento organiza, produce, coordina y brinda asistencia de protocolo y ceremonial para la realización de eventos institucionales, tales como capacitaciones, conferencias, foros y reuniones protocolares, entre otros.

A fin de contar con una base de datos que incluya a los diversos públicos de interés, este Departamento diseñó y actualizó la Base de Datos Unificada, con posibilidad de segmentar por grupos de pertenencia, ya sea para eventos específicos o para comunicaciones puntuales.

## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS

La Dirección de Administración y Gestión de Recursos es un área que presta servicios en forma transversal a todas las Direcciones que forman parte de la UIF.

Su responsabilidad primaria consiste en diseñar, programar y ejecutar las actividades vinculadas a la gestión integral de los recursos humanos, económicos, financieros, patrimoniales, de logística operacional y de control, con el fin de apoyar las actividades de la UIF y encargarse de todo lo referente a su infraestructura y servicios.

La Dirección de Administración y Gestión de Recursos cuenta con dos Subdirecciones: la Subdirección de Administración y Finanzas y la Subdirección de Recursos Humanos. Cada una de estas subdirecciones concentra las áreas especializadas para su funcionamiento.

### Subdirección de Administración y Finanzas

La Subdirección se organiza en las siguientes áreas:

**Tesorería y Presupuesto:** responsable del manejo financiero de la Unidad y ejecución presupuestaria.

**Compras y Contrataciones:** encargada de la tramitación, gestión y diligencia de las compras y contrataciones. Las principales funciones van desde la confección de los pliegos de bases y condiciones hasta la confección de las órdenes de compras.

**Contabilidad:** realiza el registro contable de todas las erogaciones que realice la UIF. Asimismo, procesa las órdenes de pago y la liquidación de haberes.

**Servicios Generales:** responsable del mantenimiento edilicio, mobiliario y la flota de vehículos. Canaliza los requerimientos de artículos de librería y servicios básicos.

### Subdirección de Recursos Humanos

La Subdirección se organiza en las siguientes áreas:

**Administración de Recursos:** administra y actualiza los sistemas de información relacionados con la aplicación de las herramientas de administración de recursos humanos y aplica los controles que permitan la correcta liquidación de haberes del personal.

**Implementa el sistema de evaluación de desempeño de empleados y directores,** asistiendo técnicamente en el proceso de evaluación.

Supervisa los aspectos laborales y el cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los agentes y analiza los recursos y las actuaciones que se relacionan con el ámbito de su competencia.

Mantiene las relaciones con los representantes gremiales, administrando los acuerdos resultantes de convenios y negociaciones colectivas.

**Gestión de Recursos:** elabora, promueve y administra el Plan de Capacitación Interna de la UIF.

Realiza el diseño de los procesos de búsqueda y selección del personal, asistiendo técnicamente a las áreas operativas y a los órganos de selección. Asiste en la ejecución y evaluación del cumplimiento de las políticas establecidas para el régimen de carrera del personal. Genera, administra y actualiza los contenidos en la plataforma digital Intranet.

## ✧ Principales políticas y acciones implementadas

### ● Responsabilidad Social

La UIF ha sido destacada y distinguida por parte de Ministerio de Modernización-en el marco del cierre de la jornada de empleo inclusivo y sustentable, por el interés y compromiso demostrado durante este 2019 en la temática vinculada a la Responsabilidad Social Institucional, a través de las acciones y difusiones implementadas por el organismo.

### ● Capacitaciones

Implementación del Plan Anual de Capacitación 2019 mediante el cual el personal de la UIF pudo desarrollar y actualizar conocimientos en Prevención de Lavados de Activos y Financiamiento del Terrorismo, logrando gran aceptación y concurrencia.

Dicho Plan contó con la participación de profesionales expertos a nivel nacional e internacional que disertaron sobre temáticas afines a la misión y visión de la Unidad, a saber: Christopher McClennan, agente de Investigaciones de Seguridad Nacional (HSI) de Departamento de Seguridad Interna de los EEUU; Jean-François Thony, Procurador General de la Corte de Apelaciones de Rennes (Francia); Prof. Esteban Fullin, Secretario Ejecutivo de GAFILAT; Donna Dorham y Dennis I Amerine , Asesores de delitos económicos y la oficina de asistencia del Departamento del Tesoro y Alberto Echegaray Guevara, asesor experto UIF.

 RCP	 “Ética en el ejercicio de la función pública” Conflicto de intereses - Régimen de obsequios
 Lavado de Activos en el Sector Casinos	 Contexto y tendencias internacionales en materia de PLA/FT- Activos digitales
 Caso “La Chancha Ale” y “Carbón Blanco”	 Análisis y uso del lenguaje jurídico
 Riesgos, Tendencias y Tipologías en servicios de transferencia de dinero o valores	 Estándares internacionales - Evaluaciones mutuas
 Primeros Auxilios	 Redacción de dictámenes, informes y normativa
 Moneda digital: vulnerabilidades y amenazas emergentes	 Criptomoneda y Cibercrimitos
 Principios generales del derecho administrativo sancionador	 Redacción Técnico jurídica
 Seguridad informática y Delitos informáticos	

También se ha incluido en dicho Plan un programa específico de “lenguaje y redacción jurídica” destinado a los letrados de la UIF, diseñado por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado (ECAE) y dictado por Dr. Horacio Vaccarezza, titular de dicha institución. Durante los 6 encuentros de una duración de 2hs. cada uno, se abordaron los siguientes aspectos: Análisis y uso del lenguaje jurídico, redacción de dictámenes, informes y normativa y redacción técnico-jurídica.

**(Porcentaje de Participación: 50% del cuerpo de abogados de la UIF).**

En el mismo Plan se desarrolló la segunda edición del programa destinado a los miembros de la Dirección de Asuntos Jurídicos cuya modalidad de implementación fue a través de mesas de trabajo mensuales en las que distintos abogados que se desempeñan en dicha Dirección expusieron sobre temáticas de incumbencia para el equipo de abogados dictaminantes, a fin de debatir ideas y unificar criterios de trabajo que sirvan de guía para la labor diaria. Con la realización de dicho programa se logró mayor solidez jurídica como así también mayor calidad de producción y gestión.

También se abordaron los siguientes tópicos: “Problemáticas específicas del régimen general” “Nuevo procedimiento de supervisión basado en riesgos– Resolución UIF N° 154/2018” “Los regímenes pendientes de aprobación del Convenio Sectorial UIF”. “¿Cómo se hará la apertura de un sumario en base a las nuevas resoluciones que regulan el sector financiero?” “¿alcance de la revisión judicial de las multas impuestas de acuerdo a un enfoque basado en riesgos?” “Alcance punitivo de la UIF ¿hasta cuanto se pueden dividir los hechos infraccionales?” “Propuesta

de darle al GAFI alguna forma jurídica. Propuesta para elevar a las autoridades". " Responsabilidad objetiva del órgano de administración." "Aspectos particulares a explorar en la Resolución UIF N° 111/2012 y el proyecto de modificación de la misma". "Revisión judicial de las multas impuestas por la UIF, con especial referencia en el quantum de la sanción". "El caso de la UTE como sujeto obligado". "Algunos supuestos de duda en torno a su condición de sujeto obligado en los términos de la Ley N° 25.246".

A la vez, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno Nacional en torno a la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) planteados en la Asamblea General de la ONU, la UIF incluyó en el Plan de Capacitación Interna actividades de concientización, abordando principalmente el eje Salud: Primeros Auxilios, RCP, a cargo del Dr. Gustavo Sodor, Jefe Médico de la Gerencia Comercial de PROVINCIA ART.

Cabe destacar que, dado el elevado nivel académico, la experiencia de los expositores y la diversidad en las temáticas propuestas en dicho Plan, el mismo han despertado el interés y participación de poco **más del 70 % de los agentes UIF.**

Por último, es importante mencionar que durante el año 019 se incentivó a los agentes a presentar solicitudes de becas al FoPeCap e INAP/FoPeCap. A partir de dicha acción de motivación y apoyo para el autodesarrollo, se solicitaron SIETE (7) becas INAP completas y se accedió una para la Maestría en Gestión Pública y Desarrollo Gubernamental (UBA)". A la vez, se obtuvo una beca para el Programa de Desarrollo Directivo para la Administración Pública (IAE). Asimismo, cabe mencionar que los TRES (3) agentes que en 2018 no accedieron a la becas FOPE-CAP para realizar la certificación internacional en LA/FT de ACAMS, dado estímulo y respaldo de la UIF, obtuvieron dicha certificación durante 2019.

También, como resultado de la gestión del área de capacitación de la UIF, SEIS (6) agentes obtuvieron becas para el Programa Ejecutivo de "Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo" dictado por la Pontificia Universidad Católica Argentina. Asimismo, cabe mencionar que DIECIOCHO (18) miembros de esta unidad fueron invitados al 9° Congreso Sudamericano Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo -FORUM- Y ONCE (11) agentes UIF asistieron al "15° encuentro anual sobre prevención de lavado de Activos de activos y Financiación del Terrorismo" -FAPLA-

Capacitaciones a través Del Instituto Nacional De La Administración Pública (INAP)

Vacantes solicitadas	255
Vacantes otorgadas	137
Vacantes utilizadas	108
No. de agentes capacitados por actividades del INAP	60

Adicional e independientemente de la capacitación en GDE y LEY MICAELA de 31 y 74 agentes respectivamente, se realizaron inscripciones a 56 cursos distintos del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP), siendo 60 personas únicas de la UIF las que tomaron los cursos de formación a través del instituto. Lo que significa un incremento de poco más del 50% de agentes capacitados, con relación al 2018. Esto se debe a la promoción direccionada de actividades por parte del área de capacitación, y a la difusión de requisitos y exigencias del proceso de inscripción online, que se tradujo un mayor porcentaje de preinscripciones con pertinencia entre del perfil del puesto y actividad formativa, lo que denota en mayor calidad de gestión del área de capacitación.

### ● **Fortalecimiento de la relación laboral que une a la UIF con sus trabajadores, mediante la modificación y adecuación de las contrataciones a un régimen de mayor estabilidad**

Se fortaleció la relación laboral de los agentes en relación de dependencia con la UNIDAD reconociendo la habitualidad en las tareas de los agentes y así brindando una mayor solidez al vínculo contractual, a través del traspaso de los contratos laborales por plazo fijo a uno por tiempo indeterminado.

De esta manera se reforzó el compromiso de institucionalidad del organismo de conformidad con los lineamientos legales y en el marco de las recomendaciones de los Organismos Internacionales en materia de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

### ● **Compras y Contrataciones**

Se ejecutaron todas las contrataciones pendientes de sistemas, hardware y software necesarios para las mejoras en la operatividad del organismo.

### ● **Contabilidad**

Se terminó con la implementación del nuevo Sistema de liquidación de haberes realizado con el soporte de AFIP, sin necesidad de erogaciones por parte del organismo. Esto lleva a una correcta y eficiente liquidación en tiempo y forma.

Se implementó el nuevo sistema de inventario de Bienes de Uso del Organismo, cumpliendo con todos los requerimientos de auditoría interna y SIGEN.

### ● **Presupuesto y Tesorería**

Se ejecutaron más del 95% de las metas físicas presupuestarias.

Logramos las ampliaciones presupuestarias necesarias para ejecutar los \$ 325.364.366 en 2019.

Se recaudaron en concepto de multas \$ 13.501.920

## DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Seguridad y Sistemas de la Información está a cargo de diseñar, desarrollar y administrar los sistemas de información y de seguridad de la UIF de conformidad con las normas y estándares internacionales.

A fin de cumplir con las recomendaciones del GAFI referentes a la política para la gestión del riesgo de seguridad de la información, se fortalecen y se mantienen actualizados continuamente los sistemas de seguridad, las condiciones de infraestructura para la seguridad y operación del centro de cómputos.

Durante los cuatro años de gestión, se modernizaron los sistemas de información, la infraestructura edilicia y el hardware, mitigando los principales riesgos y vulnerabilidades en seguridad y poniendo a la UIF al nivel de los estándares internacionales.

El foco de la Dirección está puesto en seguir desplegando todas las nuevas tecnologías y herramientas colaborativas del usuario bajo las nuevas licencias adquiridas, tanto de aplicaciones que incluyen desde soluciones de Inteligencia Artificial y *Machine Learning*, hasta de Seguridad Informática. Asimismo, seguir evolucionando la infraestructura a plataformas de Nube Privada/Híbrida para ser más eficientes, reducir costos operativos y dinamizar los procesamientos de datos.

Por otro lado, se continuará trabajando en el despliegue de soluciones provistas por la Secretaría de Modernización para la integración de datos y autenticación de usuarios, bajo las distintas soluciones que se ofrecen. Se continuará con la actualización de procesos bajo normas ISO27001.

### ✦ Principales políticas y acciones de IT implementadas

#### ● Implementación de Analytics

La implementación de esta herramienta tecnológica de Big Data/Analytics, permite una eficiente explotación de las bases de datos, de la UIF a fin de identificar patrones, correlaciones y tendencias que posibilitan, a través del análisis estratégico, una mejora continua de la matriz de riesgos en materia de PLA/FT mediante técnicas analíticas más avanzadas (minería de texto y análisis de redes de relacionamiento), y el fortalecimiento de los procesos de análisis operativos.

#### ● Renovación de equipamiento informático

Se renovó todo el parque de computadoras de la Unidad y se realizó la entrega, configuración e instalación de nuevos equipos informáticos a cada agente UIF, mediante un plan programado sectorizado en las distintas áreas.

### ● **Renovación de licencias Microsoft Office 365 + Paquete de cyber seguridad E5 Microsoft Office 365**

Se actualizaron las licencias del paquete office en cada PC del organismo. Se implementaron: MS Word; MS Excel; MS Outlook; MS Forms; MS Teams y MS Share Point.

### ● **Microsoft 365 E5**

Se instaló protección avanzada de la información, contra amenazas ocultas en correos electrónicos, datos adjuntos y vínculos. Incluye prevención de pérdida de datos y el cifrado en Exchange Online, Microsoft Teams y SharePoint Online que contribuyen a mantener la seguridad del contenido en el correo electrónico, la mensajería instantánea, las reuniones y los sitios de grupo. El paquete permite Inteligencia sobre amenazas pues proporciona una amplia visibilidad del entorno de amenazas, lo que ayuda a ofrecer información práctica y que la ciberseguridad proactiva ayude finalmente a reducir los costos.

### ● **Cyber Security SIEM**

Se adquirió el sistema, implementación y soporte de *Security Information and Event Management (SIEM)*.

### ● **Implementación de Solución “INTEROPERAR”**

Arquitectura que permitirá la interoperabilidad de información de manera estándar y segura entre nodos, dada la resolución 19/2018 que establece los estándares para el intercambio de datos entre organismos. Existen tres módulos que facilitan el intercambio entre los distintos sistemas de información y bases de datos de los organismos alcanzados por el Decreto N° 1273 de fecha 19 de diciembre de 2016. Estado: listo para ser utilizado.

### ● **Implementación Solución “TAD (Trámite a Distancia)”**

Plataforma que permite al ciudadano realizar trámites ante la Administración Pública de manera virtual desde una computadora, pudiendo gestionar y realizar el seguimiento de estos sin la necesidad de tener que acercarse a la mesa de entrada. Estado: EN PROGRESO.

### ● **Implementación Solución “AUTENTICAR”**

Plataforma de autenticación electrónica para acreditar la identidad del ciudadano a través de un único punto de entrada. *Estado: EN PROGRESO*

### ● **Mantenimiento evolutivo de Software SIGO MAC Módulo de Acciones correctivas**

Para gestionar de manera efectiva y eficiente las actuaciones de supervisión, la DSSI ha desarrollado el “MAC”, siendo sus principales beneficios los siguientes:

- Sistematizar el registro y el seguimiento de los expedientes de la Dirección de Supervisión para poder consolidar resultados en relación al nivel de cumplimiento de PLA/FT.
- Tener una visión global del expediente: fecha de supervisión, alcance, año de estudio, tipo de sujeto obligado, organismo supervisor, tipo de supervisión, etc.
- Gestionar los diversos cursos de acción que sean sugeridos en el marco de cada expediente: archivo, medidas correctivas o sumario (plan de regularización).
- Realizar un seguimiento de los expedientes caratulados como “Acciones Correctivas” o “Sumario/Plan de Regularización”.
- Listar los incumplimientos detectados en el marco de la supervisión.
- Indicar tipo de acción correctiva y/o solicitud de regularización por cada incumplimiento.
- Realizar el seguimiento del trámite respecto de las notificaciones a los Sujetos Obligados de las Acciones Correctivas y Planes de Regularización y su posterior cumplimiento.
- Genera alertas automáticas para el seguimiento de vencimientos de las acciones correctivas requeridas.
- Consolidar la información, realizar informes estadísticos y de gestión con un muy buen nivel de desagregación o consolidación.

#### ● **Mantenimiento evolutivo de Software SRO – SO**

Módulo de Consulta de Sujetos Obligados – Área Supervisión. Se utiliza para que los usuarios puedan consultar si están registrados como Sujetos Obligados ante la UIF.

#### ● **Mantenimiento evolutivo de Software SRO - Anulaciones**

#### ● **Módulo de Anulaciones de operaciones RSM vía online y masivo**

#### ● **Mantenimiento evolutivo de Software SRO – RSM**

Mejoras en el diseño, migración de tareas generales, rediseño en la unificación de criterios tecnológicos.

#### ● **TRAMIX**

Implementación del *case management* digital utilizado en herramientas de *Big Data* por el área de análisis.

### ● CRM – Mejoras

Mantenimiento correctivo y evolutivo del software CRM. Se presentaron mejoras en el software brindadas para más áreas y mayor seguridad. Dictado de *workshop* a los agentes de la Dirección.

### ● TFS – Automatización DB

Por medio de *Team Foundation Server* y *Visual Studio*.

### ● GIT – Auditoria

Versionado de base de datos *SQL Server* a través de GIT.

### ● BD – Automatización BD – RAP

Automatización de *Logs* y *performance* de Base de Datos.

### ● Procesos y Software

Desarrollo de nuevos formularios para reportes de operaciones en SRO. Diseño e implementación de tableros de control. Actualización de tecnología de desarrollo de aplicaciones en función de un futuro upgrade particularmente de la plataforma SRO. Desarrollo de Data Lake. Incremento de la volumetría de la información recibida sin afectar los procesos de integración de datos.

## Soporte Técnico

- **Mantenimiento de *Hardware*:** servicio integral de soporte técnico y mantenimiento correctivo de equipamiento informático con provisión de insumos.
- **Instalación de equipamiento informático:** adquisición de equipamiento informático, *Notebooks*, Impresoras, Teclados, Monitores, PC de escritorio.

## Seguridad Informática

- **Fortalecimiento de Políticas en estaciones de Trabajo:** Aplicación sistemática de actualizaciones de seguridad informática en las estaciones de trabajo y servidores, que revalida el acceso a la información de todos los agentes de la UIF. La administración de soluciones de seguridad informáticas (Bóveda de Claves, SSPR) se encuentran en proceso de adquisición.
- **DLP Office 365 (*Data Loss Prevention*):** Extensión DLP existente a la nueva versión de *software*.

## Seguridad Física

- **Sistema de climatización Datacenter:** se realizó la instalación, mantenimiento preventivo y monitoreo del sistema de climatización para el centro de datos de la UIF.
- **Protocolo de Seguridad:** se redefinieron las tareas de los agentes con tarea de custodia en actividades de seguridad en el edificio central con acompañamiento a la custodia PFA de las autoridades.
- **Sistema de monitoreo de Seguridad del Organismo:** Se completó la instalación de monitores, cámaras y alarmas. Incluye la incorporación de sistemas de alarma de intrusión y detectores de incendio.



**Conclusión**

# Conclusión

Transcurridos cuatro años desde el inicio de nuestra gestión, podemos afirmar sin hesitación alguna, que cumplimos con los objetivos estratégicos que nos hemos propuesto. En efecto:

-  **Mejoramos las capacidades de inteligencia financiera del organismo.**
-  **Fortalecimos la protección de la seguridad de la información.**
-  **Fortalecimos el liderazgo regional e internacional.**
-  **Fortalecimos el marco legal y regulatorio de ALA/CFT.**
-  **Fortalecimos institucionalmente a la UIF.**

Al mismo tiempo, ha tenido especial importancia para nosotros, el respeto a la autonomía e independencia operativa de este organismo respecto de la política, el gobierno, y las industrias reguladas. Ello nos permitió desempeñar nuestras funciones libres de toda influencia o interferencia indebida que hubiese podido comprometer el accionar íntegro y eficaz del organismo.

Dentro de las prioridades en las que se centró el trabajo de la UIF destacamos las acciones frente a las amenazas del terrorismo transnacional, las manifestaciones graves de crimen organizado (especialmente el narcotráfico), así como la corrupción pública a gran escala, entre otros delitos, en un todo de acuerdo con la Ley 25.246 y las normas y estándares internacionales contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

En relación a la lucha contra la financiación del terrorismo, la UIF colaboró estrechamente con la comunidad internacional en la identificación y evaluación de dichos riesgos a nivel local y regional, y tomó acciones eficaces para contrarrestar las principales amenazas detectadas. Destacamos, entre otras medidas, la contribución a la creación del registro de personas y entidades vinculadas al terrorismo y su financiamiento (RePET) en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, así como la designación en el mismo de Hezbollah y sus líderes como organización terrorista.

Con respecto a la lucha contra el narcotráfico, la UIF colaboró con la justicia argentina aportando información financiera y querellando penalmente en numerosas causas penales contra organizaciones criminales, contribuyendo a lograr importantes condenas y decomisos de bienes. Asimismo, se crearon dos agencias regionales para abarcar la totalidad de la frontera norte del país y se acentuó el énfasis en el aspecto financiero y patrimonial de las investigaciones, para poder contribuir a neutralizar y desbaratar la amenaza de manera más eficaz.

Finalmente, en materia anti-corrupción, la UIF cumplió con su deber realizando importantes aportes para el avance de causas penales que involucran a funcionarios y empresarios en maniobras de corrupción a gran escala, contribuyendo a inmovilizar más de 600 mil millones de pesos con la finalidad que los mismos puedan ser recuperados oportunamente en favor del Estado argentino.

Como es sabido, la corrupción pública ofrece una oportunidad para que todos los demás delitos también prosperen, y corroe las instituciones de la República, degradando el Estado de Derecho y comprometiendo el orden democrático, todo lo cual atenta contra la convivencia pacífica de los argentinos y la estabilidad del orden económico financiero, desalentando la inversión genuina que el país necesita para generar mayores fuentes de trabajo y erradicar la pobreza.

Con la certeza de haber cumplido con nuestra misión, hoy cerramos la gestión entregando una Institución, la UIF Argentina, en la cima de la excelencia institucional y del reconocimiento internacional.